

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2017; ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO, ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA DISPENSA DE SU LECTURA, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE LAS SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI TENÍAN

ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES A LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, *LA CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

*SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS.*

**A**CTA NÚM. 214 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL**  
**C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 08 LEGISLADORES. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN LOS CC. DIP., GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, VOCALES DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN VIRTUD DE QUE FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LA MISMA, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **15** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).**

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS QUE QUIERAN CONTRAER NUPCIAS Y QUE HAYAN SIDO CONDENADOS POR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

**ASUNTOS GENERALES**

LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN RESPETUOSO EXHORTÓ AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE INFORME Y REMITA HA ESTA SOBERANÍA TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y ADQUISICIONES PARA LA ENTREGA DE VALES POR LA CANTIDAD DE 150 PESOS EN PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES DE LA FERIA DEL AHORRO “REGRESO A CLASES 2017”, ASÍ MISMO SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA DE 60 MIL TARJETAS PARA EL APOYO ESCOLAR, REALIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 08 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL C. **DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBE LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO, CON EL DIRECTOR DE ISSSTELEÓN Y SU PERSONAL CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE PRESENTARNOS EL PROYECTO DE LA NUEVA LEY, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 08 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, AUTORICE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMANIDARTES ESTUDIOS SUPERIORES A.C. COLEGIO DE ESPECIALIDADES JURÍDICAS, CON EL OBJETO DE OTORGAR BECAS A LOS EMPLEADOS DE ESTA SOBERANÍA, O LAS DIVERSAS COMISIONES TÉCNICAS Y DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN ESTE PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO A CIUDADANOS QUE ACUDAN HA SOLICITAR APOYO A ESTE PODER LEGISLATIVO. SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA

VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 08 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LAS FOTO MULTAS QUE HAN SIDO UN FRACASO, Y LA AUTORIDAD MUNICIPAL SE EMPEÑA EN CASTIGAR A LOS CIUDADANOS CON UN MEDIDA TOTALMENTE RECAUDATORIA, MANIFESTANDO SU RECHAZO A LAS MISMAS.

EL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA** PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO. SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES.

LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN LLAMADO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN EN EL LOBBY DEL RECINTO LEGISLATIVO, CON MOTIVO DEL “DÍA ESTATAL POR LA SEGURIDAD VIAL”, LA CUAL PERMANECERÁ ABIERTA A TODA LA CIUDADANÍA DEL LUNES 04 AL SÁBADO 09 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 08 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO SE ENVÍA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 A LAS 11:00 HORAS. SOLICITANDO A LA OFICIALÍA MAYOR EL APOYO EN LA LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO LEGISLATIVO PARA CELEBRAR DICHA SESIÓN. ASÍ MISMO, GIRO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE SE REALICE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA INFORMAR HORA Y LA ASISTENCIA A LA SESIÓN SOLEMNE CON VESTIMENTA OSCURA, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 215 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL**  
**C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 8 LEGISLADORES. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

COMO SIGUIENTE PUNTO SE SOLICITO SE TOMARA LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO DEL CONGRESO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN SOLEMNE.

EL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN HIZO USO DE LA VOZ, PROPUSO AL PLENO LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE DEBERÁ FUNGIR. DURANTE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DEL 2018, SE PROPONE LO SIGUIENTE: PRESIDENTE: KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRIMER VICEPRESIDENTE: JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE: OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, PRIMER SECRETARIO: LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SEGUNDO SECRETARIO: EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. SE SOMETIÓ AL PLANO NO HUBO INTERVENCIONES. EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ, DURANTE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DEL 2018. **FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 26 VOTOS FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 03 VOTOS EN ABSTENCIÓN, ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA HA PASAR A OCUPAR SUS SITIALES PARA DAR INICIO A LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. DECLARANDO UN RECESO.

EL C. PRESIDENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INVITADOS ESPECIALES. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA Y PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL LOS INVITADOS DE HONOR, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN PROCEDIENDO Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA Y 01 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN SOLEMNE.

ENSEGUIDA, SE LLEVÓ A CABO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ A RENDIR LOS HONORES A NUESTRA ENSEÑA NACIONAL Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.

ACTO SEGUIDO, HIZO USO DE LA PALABRA EL C. DIP. **ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIÓ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL CUAL RINDIÓ INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE. LOS CC. DIP. ARTURO SALINAS GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS GRUPOS LEGISLATIVOS, FELICITARON AL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ Y A LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIÓ DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO CON EL ACUERDO APROBADO, PARTICIPARON DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO: EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**; EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**; EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**; EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO**; EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, **REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES**; EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**; Y EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACTO SEGUIDO, HIZO USO DE LA PALABRA LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

REALIZADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA LA SALIDA DEL SALÓN DE SESIONES, AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INVITADOS ESPECIALES. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

LA C. PRESIDENTA CONVOCÓ A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA DE 1° DE SEPTIEMBRE DE 2017, AL TERMINO DE LA SESIÓN SOLEMNE.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SOLEMNE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS, CITANDO PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL TÉRMINO DE LA SESIÓN SOLEMNE, COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 216 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VIERNES PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 33 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 7 DURANTE LA SESIÓN Y 2 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **03** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL LLEVAR A CABO UN RECESO. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS QUINCE HORAS, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS.

SIENDO LAS CATORCE HORAS, CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON 37 LEGISLADORES PRESENTES EN ESE MOMENTO, CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE INICIATIVAS:

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS C.C. DIPUTADOS**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### **INFORME DE COMISIONES**

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES NÚMERO **10970/LXXIV**, **11040/LXXIV**, **11039/LXXIV**, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10970/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA DE FORMA INDEFINIDA AL CARGO DE DIPUTADA, POR PARTE DE LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

ENSEGUIDA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL C. PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO A LA C. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS PARA RENDIR PROTESTA COMO DIPUTADA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECLARÁNDOSE UN RECESO SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS, HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

LA PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS, Y AL ESTAR PRESENTE LA C. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SE PROCEDIÓ A LA PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTE, INVITÓ A LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, A OCUPAR SU CURUL DENTRO DEL RECINTO OFICIAL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE INCORPORA HA LAS FUNCIONES Y CARGO QUE TENIA LA DIPUTADA PROPIETARIA. LA C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, CONTINUANDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES:

**LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, AUXILIADO EN LA LECTURA POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11039/LXXIV EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11040/LXXIV, QUE CONTIENE PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SEÑALA LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, LILIANA TIJERINA CANTÚ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**

**EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, AUXILIADO EN LA LECTURA POR EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11040/LXXIV EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11040/LXXIV, QUE CONTIENE PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO QUE SEÑALA LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA 01 VOTOS EN ABSTENCIÓN. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

**ASUNTOS GENERALES**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

1. ESCRITO SIGNADO POR LA ASOCIACIÓN DE ALCALDES METROPOLITANOS AMA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE FORMEN PARTE DE UNA ZONA METROPOLITANA O ÁREA CONURBADA, ASÍ COMO LOGRAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES IX Y XXIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.**
2. ESCRITO SIGNADO POR LA LIC. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, REPRESENTANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN CRITERIOS DE SELECCIÓN Y LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA LOS NUEVOS FISCALES

**DEL ESTADO.- DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**

3. **ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. JORGE ANTONIO SEPÚLVEDA GONZÁLEZ, MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE AJEDREZ DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A. C.; MEDIANTE EL CUAL INFORMA ANTE ESTA SOBERANÍA DE DIVERSOS HECHOS RELACIONADOS CON EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
  
4. **ESCRITO SIGNADO POR EL MTRO. LEÓN ACEVES DÍAZ DE LEÓN DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MEDIANTE EL CUAL ENVÍA A ESTA SOBERANÍA, COPIA DEL LIBRO “CAPITAL SOCIAL EN LA CDMX”.-DE ENTERADO Y ENVÍESE AL ARCHIVO Y BIBLIOTECA PARA SU RESGUARDO.**
  
5. **OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A MIEMBROS DE SU ADMINISTRACIÓN, PARA QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y SE EJERZAN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A FONDOS FEDERALES.-DE ENTERADO Y SE ARCHIVA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1284 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
  
6. **ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA**

PROPUESTA PARA QUE TODAS LAS LEYES INHERENTES AL TEMA DE DESARROLLO URBANO SE AGRUPEN EN UN MISMO CUERPO LEGAL AL CUAL SE LES DÉ EL NOMBRE DE CÓDIGO URBANO.-**DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO, PARA SU CONOCIMIENTO.**

7. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN; ANNIA SARAHÍ GÓMEZ CÁRDENAS, SECRETARIA ESTATAL DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN NUEVO LEÓN Y DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 33, NUMERAL VI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UN ÁREA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL DÍA DE HOY VENGO A PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PODER YA CLARIFICAR DE UNA VEZ POR TODAS CUÁNDO DEBEMOS LLEVAR PERIODOS EXTRAORDINARIOS CUANDO ESTEMOS EN RECESO. HA HABIDO UNA CONTROVERSIA CUANDO ESTA

SOBERANÍA A CONVOCADO A PERIODOS EXTRAORDINARIOS Y DONDE TENEMOS CLARAMENTE A UN ESTADO, A UN PODER EJECUTIVO QUE NOS HA TRATADO DE BOICOTEAR TODOS LOS EXTRAORDINARIOS Y TODO LO QUE VOTAMOS EN ESOS EXTRAORDINARIOS TAMBIÉN HA ENTRADO EN PLEITO JURÍDICO. YA PARA ACABAR CON ESA NOVELA Y TENER CLARO CUÁNDO SE DEBEN DE CONVOCAR LOS PERIODOS EXTRAORDINARIOS PRESENTO EL SIGUIENTE DECRETO.- **SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN IV CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO PARA QUEDA COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 66.- A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDE:

I. A III. ....

IV.- CONVOCAR AL CONGRESO DEL ESTADO A PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CUANDO ASÍ LO DETERMINE, LO EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA LEY GENERAL O LO SOLICITE EL EJECUTIVO;

V. A X. ....

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA.- DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. EL **SUSCRITO DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LAS FUNCIONES DEL ESTADO

TRADICIONALMENTE SE HAN DISTINGUIDO ENTRE SÍ CON LA CONCEPCIÓN CLÁSICA DE LA DIVISIÓN DE PODERES, SEGÚN LA CUAL SURGEN DE TRES ÓRGANOS PRINCIPALES: LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL. DICHS OS ÓRGANOS SE OCUPAN RESPECTIVAMENTE DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA TRANSFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, A LA EJECUCIÓN DE DICHS OS NORMAS Y A LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. RESULTA PERTINENTE SEÑALAR QUE EL EQUILIBRIO DE PODERES ES UN ELEMENTO DE SUMA IMPORTANCIA EN CUALQUIER ESTADO MODERNO, SITUACIÓN QUE EN NUESTRO ESTADO TIENE UNA SINGULAR CONFIGURACIÓN POLÍTICA, MISMA QUE EN ALGUNAS OCASIONES HA GENERADO DESACUERDOS EN LA TAREA REFORMADORA QUE NOS HA SIDO ENCOMENDADA MEDIANTE ELECCIONES DEMOCRÁTICAS. ESTO NOS TRAE A PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA QUE ESTABLEZCA DE FORMA CLARA EN QUE MOMENTO EL PODER LEGISLATIVO PUEDE CONVOCAR A PERIODOS EXTRAORDINARIOS. CABE SEÑALAR QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE LOS PERIODOS EXTRAORDINARIOS PUEDEN SER CONVOCADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DURANTE LOS PERIODOS DE RECESO. ÉSTE MECANISMO PERMITE LLAMAR AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE EN PLENO, SE ENCUENTRE EN OPORTUNIDAD DE ATENDER ASUNTOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL ESTADO Y QUE NO FUERON ABORDADOS O DISCUTIDOS EN LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES. EN DIVERSAS OCASIONES LA CELEBRACIÓN DE PERIODOS EXTRAORDINARIOS DE SESIONES HAN SIDO OBJETO DE SEÑALAMIENTOS QUE INCLUSO LOS HAN TACHADOS DE ILEGALES, FUE EL CASO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CELEBRADO POR ESTA LEGISLATURA LOS DÍAS 28 Y 29 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. DICHS OS AFIRMACIONES SE BASAN EN UNA INTERPRETACIÓN JURÍDICA A MODO DE LO PREVISTO POR NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EN LOS ARTÍCULOS 60, 61, 66 Y 85. DICHA INTERPRETACIÓN ES DIFUSA Y CONTRARIA AL ESPÍRITU DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA URGENCIA DE LEGISLAR FUERA DE LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS PERTINENTE MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO A FIN DE DEJAR CLARO EL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA Y QUE NUESTRO MÁXIMO

ORDENAMIENTO ESTATAL NO CAUSE AMBIGÜEDADES. EN ESE SENTIDO, PROPONEMOS ELIMINAR EL CONCEPTO DE SALUD DEL ESTADO, ESTABLECIENDO PARA ELLO QUE LOS PERIODOS EXTRAORDINARIOS PODRÁN CONVOCARSE CUANDO ASÍ LO CONSIDERE EL CONGRESO DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A NOMBRE DE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN IV CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 66.- A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDE

I. A III. ....

IV.- CONVOCAR AL CONGRESO DEL ESTADO A PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CUANDO ASÍ LO DETERMINE, LO EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA LEY GENERAL O LO SOLICITE EL EJECUTIVO;

V. A X. ....

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “ESPERAMOS QUE CON ESTA INICIATIVA DE REFORMA PODAMOS AGILIZAR TODOS LOS TRABAJOS NO NADA MÁS DE LEGISLATURA, SINO SOBRE TODO LA SIGUIENTE QUE VIENE, Y EN SU MOMENTO YA NO TENGAN POR QUE DETENER O IMPUGNAR TODO LO QUE HACEMOS. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE CONGRESO, LOS SUSCRITOS MARIELA SALDÍVAR Y UN SERVIDOR VENIMOS A PROPONERLES UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO III Y CREAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD, A LA CIUDAD SUSTENTABLE Y A LA CALIDAD DE VIDA. HAY UN CONFUSIÓN EN EL FORO MUCHAS VECES CONFUNDIMOS CON QUE MOVILIDAD ES IGUAL AL TRANSPORTE, PERO NO ES ASÍ; LA MOVILIDAD ES EL GÉNERO Y EL TRANSPORTE ES LA ESPECIE. POR ESO EN NUESTRA LEGISLACIÓN NO HEMOS QUEDADO CORTOS PORQUE NI LA LEY DE DESARROLLO URBANO, NI LA LEY DE TRANSPORTE CONTEMPLAN EN LO MACRO LO QUE ES LA MOVILIDAD. LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL LE HA PUESTO UN SIGNIFICADO Y HA DICHO QUE LA MOVILIDAD ES EL DERECHO DE TODA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A DISPONER DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD DE CALIDAD SUFICIENTE Y ACCESIBLE, QUE EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y SOSTENIBILIDAD PERMITA EL EFECTIVO DESPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS EN UN TERRITORIO PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y PLENO DESARROLLO. AL DÍA DE HOY, EN EL 2012 SE REFORMÓ NUESTRA CARTA MAGNA, PERO QUEDÓ MUY LIMITADA, EL ARTÍCULO CUARTO ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, EL ESTADO GARANTIZARÁ EL RESPETO A ESTE DERECHO, EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY. ES DECIR, NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL NO CONTEMPLA TODAVÍA EL DERECHO A LA MOVILIDAD, A LA CIUDAD SUSTENTABLE Y OBVIAMENTE A LA CALIDAD DE VIDA. POR ESO, CREEMOS QUE HOY ES OPORTUNO E IDÓNEO QUE SI YA EXISTE UN CONSENSO Y SI EN LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA VIENE LA HOMOLOGACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO ÉSTA NO PUEDE DEJAR DE VERSE, NI DISCUTIRSE SINO DE MANERA PARALELA ESTUDIAMOS EL TEMA DE LA MOVILIDAD. Y QUÉ MEJOR QUE INSTAURARLO YA EN UN MACRO DONDE DESDE LA CONSTITUCIÓN VENGA EL DERECHO HUMANO DE LOS NUEVOLEONESES A LA MOVILIDAD, A LA CALIDAD DE VIDA Y EL DERECHO A LA CIUDAD SUSTENTABLE...QUE DE HECHO

APROVECHO PARA INVITARLOS EL LUNES QUE ENTRA, DE MANERA PERSONAL EN ESTE NUEVO ÁNIMO CONSTRUCTIVO, SE LES INVITA AL EVENTO DE DERECHO A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE QUE TENDREMOS EL LUNES A LAS 5...CONTINUÓ VICEPRESIDENTE. AL DÍA DE HOY ES POR TODOS CONOCIDO QUE LOS NUEVOLEONESES EL COMÚN DENOMINADOR PIERDE DE DOS A TRES HORAS DE TRASLADO EN UN DEFICIENTE TRANSPORTE PÚBLICO, Y ENTONCES SI LOS TRES PODERES DE ESTE ESTADO NO NOS PONEMOS DE ACUERDO CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA VA A SER MUY COMPLICADO CORREGIR EL GRAN TEMA QUE LE AFECTA A NUEVO LEÓN, QUE EN CUALQUIER ENCUESTA SIGUE Y ES EL TRÁFICO Y EL COLAPSO VIAL. POR ESO ES MUY IMPORTANTE COMO EN OTROS PAÍSES TRAER A COLACIÓN “QUÉ SIGNIFICA EL DERECHO A LA MOVILIDAD”, ESTO INCLUYE UNA CIUDAD INCLUYENTE, UNA CIUDAD SOSTENIBLE, UNA SOCIEDAD HABITABLE Y SEGURA; Y EN ESE SENTIDO TENEMOS QUE ENTRARLE YA EN NUEVO LEÓN AL TEMA DE LA CREACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA. MIENTRAS NO TENGAMOS EN LA LEGISLACIÓN LA CREACIÓN Y LEGALIDAD DE LA ZONA METROPOLITANA SERÁ MUY COMPLICADO BAJAR FONDOS FEDERALES. TENEMOS QUE SACAR ADELANTE LA ASEQUIBILIDAD DE LOS VIAJES URBANOS, TENEMOS QUE SACAR ADELANTE INVERSIÓN FEDERAL Y LOCAL, IMPULSAR LOS SISTEMAS DE BRT'S, IMPULSAR LA ENERGÍA DE VANGUARDIA, ENTRE ELLOS LOS FAMOSOS TRANSPORTE PRIVADO, PERSONALIZADO CONOCIDO TAMBIÉN COMO UBER; MEJORES PRÁCTICAS, TRANSPARENCIA, SUSTENTABILIDAD, EN FIN. ES UNA INICIATIVA MUY COMPLETA, YA A NIVEL FEDERAL LA DIPUTADA VERÓNICA DELGADILLO DE MOVIMIENTO CIUDADANO PRESENTÓ UNA INICIATIVA...ES DE LAS MÁS CONOCIDAS ESTIMADO... UNA INICIATIVA PARA CREAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; ¿QUÉ PROPONEMOS?, QUE EN NUESTRO ARTÍCULO TERCERO EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO ESTABLEZCA LO SIGUIENTE: *“TODAS LAS PERSONAS QUE HABITEN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENEN DERECHO A LA MOVILIDAD Y A GOZAR DE CIUDADES SUSTENTABLES QUE GARANTICEN UNA ADECUADA CALIDAD DE VIDA, PARA ELLO LOS PODERES DEL ESTADO GARANTIZARAN UN CUERPO DE NORMAS QUE PERMITAN CONSTRUIR SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS JUSTAS PARTICIPATIVAS, SOSTENIBLES Y PACÍFICAS, QUE GARANTICEN A LAS DIVERSAS COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS”*. CUANDO SE VIOLA EL DERECHO

A LA MOVILIDAD SE VIOLAN DEMASIADO DERECHOS COMO EL DE TRANSPORTE, COMO EL DE INCLUSIÓN, COMO EL DE MEDIO AMBIENTE ADECUADO, Y COMO EL DE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES. CREEMOS QUE ESTAMOS EN LA COYUNTURA PARA SACAR ADELANTE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL PODEMOS EN ESTE MISMO PERIODO EN DOS VUELTAS SACAR ESTE DERECHO HUMANO Y PODER RESOLVER MUCHOS DE LOS TEMAS QUE AFECTAN A NUESTRA ZONA METROPOLITANA. VOY A DEJAR PARA ASUNTOS GENERALES ALGUNOS SEÑALAMIENTOS DE QUÉ DEBEMOS HACER EN EL TEMA DE LA CREACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA, QUÉ DEBEMOS HACER EN EL TEMA DE ESTACIONAMIENTOS, DENSIDADES, USOS DE SUELO, Y OBTIENIENDO EN EL TEMA ÁLGIDO DE LA JUDICIALIZACIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA GRACIAS”.

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA.- C. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL **SUSCRITO DIPUTADO C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 36 FRACCIÓN III, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A PROMOVER **INICIATIVA A FIN DE PROPONER QUE TODAS LAS LEYES INHERENTES AL TEMA DE DESARROLLO URBANO, SE AGRUPEN EN UN MISMO CUERPO LEGAL AL CUAL SE LES DÉ EL NOMBRE DE CÓDIGO URBANO**, LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. CODIFICACIÓN ES LA AGRUPACIÓN ORGÁNICA, SISTEMÁTICA Y COMPLETA DE TODAS LAS NORMAS QUE SE REFIEREN A UNA MISMA MATERIA, LAS CUALES NO PERMITEN NI CONTRADICCIÓN NI AMBIGÜEDAD, TENIENDO ELLAS UNA VIDA UNITARIA, DE TAL MANERA QUE BRINDAN AL SISTEMA NORMATIVO CLARIDAD, UNIDAD, MÉTODO Y COHERENCIA. ES ORGÁNICA, PORQUE LAS LEYES QUE LA INTEGRAN FORMAN UN TODO, EN EL CUAL LAS PARTES SE HALLAN DISPUESTAS GUARDANDO CONSONANCIA Y ARMONÍA. ES SISTEMÁTICA PORQUE TODAS DISPOSICIONES QUE LO COMPONEN SE HALLAN ORDENADAMENTE RELACIONADAS ENTRE SÍ.

ES COMPLETA PORQUE CONTIENE TODAS LAS NORMAS DE UNA MISMA ESPECIE, VIGENTES EN UN DETERMINADO MOMENTO HISTÓRICO. CONSIDERAMOS QUE LOS CÓDIGOS CONSTITUYEN LA MÁS EVOLUCIONADA MUESTRA DEL PROCESO GENERAL DE LA CODIFICACIÓN. SON EXPRESIONES ÚNICAS, ORGÁNICAS Y EXCLUSIVAS DEL MATERIAL JURÍDICO EN VIGOR CONCERNIENTE A UNA RAMA DEL DERECHO. EN ESE ORDEN, PROPONEMOS ESTE CÓDIGO URBANO, YA QUE PENSAMOS QUE AL ESTAR REUNIDAS VARIAS DISPOSICIONES LEGALES EN UN MISMO CUERPO, SE FAVORECERÁ LA CONSULTA DE LAS MISMAS, SIENDO MÁS FÁCIL CONOCER LAS NORMAS JURÍDICAS CUANDO ESTÁN TODAS CONCENTRADAS EN UN SOLO CUERPO JURÍDICO QUE CUANDO SE HAYAN DISPERSAS EN INNUMERABLES LEYES. ESTE CONCENTRADO DE PRECEPTOS LEGALES, BENEFICIA ADEMÁS EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DIDÁCTICA OPORTUNA, LOGRANDO FINALMENTE UNA INTERPRETACIÓN ACORDE Y ARMÓNICA, CONTRARIO A LO QUE SUCEDE CUANDO LAS DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, ESTÁN SEGREGADAS O DISPERSAS, Y HAN DE CONSULTARSE POR SEPARADO. EL CÓDIGO URBANO QUE PLANTEAMOS, INTEGRA CONCEPTOS QUE EN CONJUNTO, NOS PERMITEN UNA VISIÓN INTEGRAL DE CIUDAD: POLÍTICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE QUE PROMUEVA CONDICIONES DE MAYOR SEGURIDAD, EQUIDAD, ASEQUIBILIDAD, COBERTURA, ACCESIBILIDAD, EFICACIA Y BAJO IMPACTO AMBIENTAL DE LOS MODOS MASIVOS Y NO MOTORIZADOS. QUE GARANTICE DE IGUAL MANERA LA CALIDAD, DISPONIBILIDAD, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS VIAJES URBANOS; MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS (ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS). RECONOCER LOS BENEFICIOS DE UN DESARROLLO URBANO COMPACTO, INTEGRÁNDOLO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, A FIN DE MITIGAR EN LO POSIBLE EL CAMBIO CLIMÁTICO, FOMENTANDO CIUDADES CONTINUAS, COMPACTAS, CONECTADAS Y CERCANAS. CADA TEMA ES RELEVANTE Y VA DE LA MANO DE OTRO, SE ENLAZAN, SE NUTREN Y SE COMPLEMENTAN. ES NUESTRO PROPÓSITO, AL PLANTEAR LA INTEGRACIÓN, REFORMA Y HOMOLOGACIÓN DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL TEMA DE DESARROLLO URBANO EN UN CÓDIGO, DOTAR AL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE UN MARCO LEGAL SISTEMÁTICO, FORTALECIDO, EL CUAL EN SU

CONJUNTO CONTENGA UNA DEBIDA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, COMO ELEMENTOS TORALES PARA LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. REGULANDO EN FORMA METÓDICA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE A LA FECHA CARECEN DE ORDENACIÓN, CREANDO MÚLTIPLES CENTROS FUNCIONALES DE POBLACIÓN, QUE INTERACTÚEN EN TERRITORIOS CONTIGUOS Y COMPARTAN AGENDA, VALORES Y PROPÓSITOS, EN FORMA INCLUYENTE, PROSPERA, LÍDER. EN UN PAÍS EN EL QUE TRES DE CADA CUATRO HABITANTES VIVE EN LOCALIDADES URBANAS, LA ADOPCIÓN DE UN ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO URBANO DEBE SER UNA PRIORIDAD DEL ESTADO MEXICANO. LAS ESTADÍSTICAS ASOCIADAS CON EL ESPACIO URBANO SON PREOCUPANTES, POR CITAR ALGUNAS:

- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CADA AÑO SE SUMAN 250 MIL VEHÍCULOS EN PROMEDIO AL PARQUE VEHICULAR, ABONANDO A LOS MÁS DE 5.5 MILLONES QUE YA CIRCULAN; EL ÍNDICE DE OCUPACIÓN POR CADA AUTOMÓVIL ES DE APENAS 1.7 PASAJEROS. (3)
- EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, LA DENSIDAD POBLACIONAL PASÓ DE 190 HAB/HA EN 1990 A SÓLO 65 HAB/HA EN 2015, MIENTRAS QUE LA EXPANSIÓN DE LA MANCHA URBANA REGISTRÓ DESDE ENTONCES PROMEDIOS SUPERIORES A MIL 500 HECTÁREAS ANUALES. (4)
- EN NUEVO LEÓN, DE 2000 A 2010 SE AUTORIZÓ EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL A URBANO PARA 80 MIL HECTÁREAS. LA CIFRA ALCANZÓ LAS 81 MIL HECTÁREAS ENTRE EL 2010 Y 2015. (5)

AGRUPAR EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL LA DIVERSA LEGISLACIÓN QUE REGULA EL DESARROLLO URBANO Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DISPERSA EN VARIAS LEYES ESTATALES, EVITANDO DISCREPANCIAS, ENTRE UNA NORMA Y OTRA, FAVORECERÁ EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MISMO, LO CUAL SIN DUDA ES OBJETIVO CLARO DE NUESTRO PLANTEAMIENTO. CREEMOS QUE ES POSIBLE PARTIENDO DE UN MARCO NORMATIVO ADECUADO, LOGRAR UN SISTEMA URBANO EQUILIBRADO, EFICIENTE Y COMPETITIVO ORIENTADO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES, EN CUMPLIMIENTO MÁS AMPLIO AL TÉRMINO “VIDA DIGNA”. EL PRESENTE

PROYECTO LO REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD LEGISLATIVA QUE NOS ASISTE, Y CONFORME A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES LEGALES:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**

**ARTÍCULO 27, TERCER PÁRRAFO**

*“LA NACIÓN TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO, ASÍ COMO EL DE REGULAR, EN BENEFICIO SOCIAL, EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN, CON OBJETO DE HACER UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PÚBLICA, CUIDAR DE SU CONSERVACIÓN, LOGRAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAÍS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA. EN CONSECUENCIA, SE DICTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO; PARA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS LATIFUNDIOS; PARA DISPONER, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY REGLAMENTARIA, LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN COLECTIVA DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES; PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL; PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA, DE LA GANADERÍA, DE LA SILVICULTURA Y DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MEDIO RURAL, Y PARA EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES Y LOS DAÑOS QUE LA PROPIEDAD PUEDA SUFRIR EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD”*

**ARTÍCULO 73.- FRACCIÓN XXIX-C.**

EL CONGRESO TIENE FACULTAD:

*“PARA EXPEDIR LAS LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, CON OBJETO DE CUMPLIR LOS FINES PREVISTOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA CONSTITUCIÓN”;*

**ARTÍCULO 23 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN:**

*“EL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ LEGISLAR EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO, CONTEMPLANDO EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, PREVIENDO EL MEJOR USO DEL SUELO, LA ATMÓSFERA Y LAS AGUAS, CUIDANDO SU CONSERVACIÓN Y ESTABLECIENDO ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS TERRITORIALES Y ORIENTANDO EL DESTINO DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES DE JURISDICCIÓN ESTATAL A FIN DE GARANTIZAR A LA POBLACIÓN UN MEJOR DESARROLLO URBANO, IMPONIENDO A LA PROPIEDAD*

*PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO. NO ESTARÁN PERMITIDOS EN EL ESTADO LOS USOS DE SUELO Y EDIFICACIONES PARA CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES”*

**ARTÍCULO 10 FRACCIÓN I DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO:**

*CORRESPONDE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS:*

*“LEGISLAR EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO PARA LA PLANEACIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CONURBACIONES Y ZONAS METROPOLITANAS, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES, ATENDIENDO A LAS FACULTADES CONCURRENTES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LO DISPUESTO POR ESTA LEY;”*

**ARTÍCULO 11 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES:**

*“1. LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE PACTO RECONOCEN EL DERECHO DE TODA PERSONA A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO PARA SÍ Y SU FAMILIA, INCLUSO ALIMENTACIÓN, VESTIDO Y VIVIENDA ADECUADOS, Y A UNA MEJORA CONTINUA DE LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA. LOS ESTADOS PARTES TOMARÁN MEDIDAS APROPIADAS PARA ASEGURAR LA EFECTIVIDAD DE ESTE DERECHO, RECONOCIENDO A ESTE EFECTO LA IMPORTANCIA ESENCIAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL FUNDADA EN EL LIBRE CONSENTIMIENTO. 2. LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE PACTO, RECONOCIENDO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA A ESTAR PROTEGIDA CONTRA EL HAMBRE, ADOPTARÁN, INDIVIDUALMENTE Y MEDIANTE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LAS MEDIDAS, INCLUIDOS LOS PROGRAMAS CONCRETOS, QUE SE NECESITAN PARA: A) MEJORAR LOS MÉTODOS DE PRODUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS MEDIANTE LA PLENA UTILIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS, LA DIVULGACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE NUTRICIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO O LA REFORMA DE LOS REGÍMENES AGRARIOS DE MODO QUE SE LOGREN LA EXPLOTACIÓN Y LA UTILIZACIÓN MÁS EFICACES DE LAS RIQUEZAS NATURALES; B) ASEGURAR UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS ALIMENTOS MUNDIALES EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES, TENIENDO EN CUENTA LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN TANTO A LOS PAÍSES QUE IMPORTAN PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO A LOS QUE LOS EXPORTAN.*

**ARTÍCULO QUINTO NUMERAL 1 DEL CONVENIO CONSULTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS:**

*“PROMOVER LA COOPERACIÓN MULTINACIONAL EN EL CAMPO DE LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HABITACIONALES DE LOS POBLADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS, FUNDAMENTALMENTE LAS DE AQUELLOS DE MÁS BAJOS INGRESOS, ESTABLECIDOS EN ÁREAS RURALES Y URBANAS”*

**DECLARACIÓN DE ESTAMBUL SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PROGRAMA DE HÁBITAT.**

*ASUNTO: GARANTÍA DE LA VIVIENDA ADECUADA PARA TODOS Y EL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SOSTENIBLES. ESTAMBUL, 1996.*

**DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE:**

*TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SU SALUD SEA PRESERVADA POR MEDIDAS SANITARIAS Y SOCIALES, RELATIVAS A LA ALIMENTACIÓN, EL VESTIDO, LA VIVIENDA Y LA ASISTENCIA MÉDICA, CORRESPONDIENTES AL NIVEL QUE PERMITAN LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LOS DE LA COMUNIDAD.*

**CARTA MUNDIAL POR EL DERECHO A LA CIUDAD:**

**ARTÍCULO I. DERECHO A LA CIUDAD**

*1. TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A LA CIUDAD SIN DISCRIMINACIONES DE GÉNERO, EDAD, CONDICIONES DE SALUD, INGRESOS, NACIONALIDAD, ETNIA, CONDICIÓN MIGRATORIA, ORIENTACIÓN POLÍTICA, RELIGIOSA O SEXUAL, ASÍ COMO A PRESERVAR LA MEMORIA Y LA IDENTIDAD CULTURAL EN CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CARTA. 2. EL DERECHO A LA CIUDAD ES DEFINIDO COMO EL USUFRUCTO EQUITATIVO DE LAS CIUDADES DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD, DEMOCRACIA, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL. ES UN DERECHO COLECTIVO DE LOS HABITANTES DE LAS CIUDADES, EN ESPECIAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES Y DESFAVORECIDOS, QUE LES CONFIERE LEGITIMIDAD DE ACCIÓN Y DE ORGANIZACIÓN, BASADO EN SUS USOS Y COSTUMBRES, CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR EL PLENO EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBRE AUTODETERMINACIÓN Y UN NIVEL DE VIDA ADECUADO. EL DERECHO A LA CIUDAD ES INTERDEPENDIENTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS INTERNACIONALMENTE RECONOCIDOS, CONCEBIDOS INTEGRALMENTE, E INCLUYE, POR TANTO, TODOS LOS DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES QUE YA ESTÁN REGLAMENTADOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS. ESTO SUPONE LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS AL TRABAJO EN CONDICIONES EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS; A FUNDAR Y AFILIARSE A SINDICATOS; A SEGURIDAD SOCIAL, SALUD PÚBLICA, AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, TRANSPORTE PÚBLICO Y OTROS SERVICIOS SOCIALES; A ALIMENTACIÓN, VESTIDO Y VIVIENDA ADECUADA; A EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD Y LA CULTURA; A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA; A ORGANIZARSE, REUNIRSE Y MANIFESTARSE. INCLUYE TAMBIÉN EL RESPETO A LAS MINORÍAS Y LA PLURALIDAD ÉTNICA, RACIAL, SEXUAL Y CULTURAL Y EL RESPETO A LOS MIGRANTES. EL TERRITORIO DE LAS CIUDADES Y SU ENTORNO RURAL ES TAMBIÉN ESPACIO Y LUGAR DE EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS COLECTIVOS COMO FORMA DE ASEGURAR LA DISTRIBUCIÓN Y EL DISFRUTE EQUITATIVO, UNIVERSAL, JUSTO, DEMOCRÁTICO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, RIQUEZAS, SERVICIOS, BIENES Y OPORTUNIDADES QUE BRINDAN LAS CIUDADES. POR ESO EL DERECHO A LA CIUDAD INCLUYE TAMBIÉN EL DERECHO AL DESARROLLO, A UN MEDIO AMBIENTE SANO, AL DISFRUTE Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, A LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN*

*URBANA Y A LA HERENCIA HISTÓRICA Y CULTURAL. 3. LA CIUDAD ES UN ESPACIO COLECTIVO CULTURALMENTE RICO Y DIVERSIFICADO QUE PERTENECE A TODOS SUS HABITANTES. 4. A LOS EFECTOS DE ESTA CARTA, EL CONCEPTO DE CIUDAD TIENE DOS ACEPCIONES. POR SU CARÁCTER FÍSICO, LA CIUDAD ES TODA METRÓPOLI, URBE, VILLA O POBLADO QUE ESTÉ ORGANIZADO INSTITUCIONALMENTE COMO UNIDAD LOCAL DE GOBIERNO DE CARÁCTER MUNICIPAL O METROPOLITANO. INCLUYE TANTO EL ESPACIO URBANO COMO EL ENTORNO RURAL O SEMIRURAL QUE FORMA PARTE DE SU TERRITORIO. COMO ESPACIO POLÍTICO, LA CIUDAD ES EL CONJUNTO DE INSTITUCIONES Y ACTORES QUE INTERVIENEN EN SU GESTIÓN, COMO LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, LOS CUERPOS LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA, LOS MOVIMIENTOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.*

**EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU, HA SOLICITADO A LOS ESTADOS:**

*“QUE CONSIDEREN DEBIDAMENTE LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR EL DERECHO HUMANO A UNA VIVIENDA ADECUADA COMO ELEMENTO INTEGRANTE DEL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN Y EN LA APLICACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (HABITAT III) Y LA NUEVA AGENDA URBANA”*

*LA NUEVA AGENDA URBANA, DISEÑADA PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS CIUDADES Y PUEBLOS A LARGO PLAZO, CONTEMPLA UN CONJUNTO DE OBJETIVOS GENERALES ENTRE LOS QUE DESTACAN LAS CIUDADES COMPACTAS Y SOSTENIBLES PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE U CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.*

DE IGUAL FORMA, LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EN SU OBJETIVO 11, ESTABLECE EL COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS EN LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES, VISLUMBRANDO UN MUNDO DE RESPETO UNIVERSAL POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN, INCLUYENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO; ASIMISMO, REAFIRMAN LA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS ESTADOS A "RESPETAR, PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, SIN DISCRIMINACIÓN NI DISTINCIÓN DE CUALQUIER TIPO". ENTENDIENDO PLENAMENTE ESTOS CONCEPTOS, Y EN APEGO A DIVERSOS DOCUMENTOS INTERNACIONALES QUE VAN EN LA MISMA LÍNEA, ES QUE SURGE ESTE PROYECTO, ASUMIENDO LA IMPORTANCIA DE CREAR UNA SOCIEDAD GLOBAL, SOSTENIBLE, FUNDADA EN EL RESPETO HACIA LA NATURALEZA, LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES, LA JUSTICIA ECONÓMICA Y UNA CULTURA

DE PAZ. ES IMPERATIVO ENTONCES, PROYECTAR HACIA LA GRAN COMUNIDAD DE VIDA Y HACIA LAS GENERACIONES FUTURAS, CONVENCIDOS QUE EL DESARROLLO URBANO ES PARTE MEDULAR DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE POR LO QUE SU TUTELA DEBE SER MEDIANTE UN CUERPO DE LEYES INTEGRAL, ARMÓNICA, GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTE GRAN TEMA QUE ES EL DESARROLLO URBANO, A FIN DE CONTROLAR EL CRECIMIENTO DE LAS MANCHAS URBANAS. POR ESA RAZÓN ES QUE NUESTRA BANCADA TIENE COMO PROPÓSITO DOTAR A LA CIUDADANÍA DE UN CUERPO DE NORMAS QUE PERMITA CONSTRUIR SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS JUSTAS, PARTICIPATIVAS, SOSTENIBLES Y PACÍFICAS, QUE GARANTICEN A LAS DIVERSAS COMUNIDADES QUE LAS INTEGRAN, EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES; NO SOLO ESTAMOS CONSIDERANDO LA GENERACIÓN PRESENTE, ES PRECISO ENFATIZAR QUE LA LIBERTAD DE ACCIÓN DE CADA GENERACIÓN SE ENCUENTRA CONDICIONADA POR LAS NECESIDADES DE LAS GENERACIONES FUTURAS, Y QUE CADA PERSONA TIENE LA OBLIGACIÓN DE HEREDAR A AQUELLOS VALORES, PRÁCTICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE APOYEN LA SUSTENTABILIDAD A LARGO PLAZO. NUESTRA INTENCIÓN ES SENTAR LAS BASES LEGALES, CLARAS Y PRECISAS PARA UN MODELO DE DESARROLLO URBANO QUE GENERE BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN, QUE CONTEMPLA LOS TEMAS DE SUSTENTABILIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL. QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS POSIBILITE A LAS PERSONAS A ALCANZAR UN MODO DE VIDA SEGURO Y DIGNO, ASÍ COMO ECOLÓGICAMENTE RESPONSABLE. EN LA INTELIGENCIA QUE ESTE CÓDIGO QUE PROPONEMOS, DEBE IR ACOMPAÑADO DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PREVEA LOS PRINCIPIOS DE DERECHO A LA CIUDAD Y DERECHO A LA MOVILIDAD.

(3) FUENTE: SEMOVI, 2016.

(4) FUENTE: INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 2016.

(5) FUENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE NUEVO LEÓN, 2016.

**CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**

**ÍNDICE:**

- I.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
- II.- LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGULACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS  
LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA**
- III.- LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA**
- IV.- LEY DE MOVILIDAD**
- V.- LEY DE CAPTACIÓN DE AGUAS**
- VI.- LEY PARA LA BIODIVERSIDAD AMBIENTAL**
- VII.- APÉNDICES**

**I.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO**

DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DESARROLLO URBANO SE ENTIENDE COMO EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DE LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, EL CUAL TENDERÁ A MEJORAR EL NIVEL Y CALIDAD DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL, A TRAVÉS DE DIVERSAS ACCIONES, ENTRE LAS QUE DESTACAN LA CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES FAVORABLES PARA LA RELACIÓN ADECUADA ENTRE ZONAS DE TRABAJO, VIVIENDA Y RECREACIÓN, ASÍ COMO LA DOTACIÓN SUFICIENTE DE INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS, Y EL ORDENADO APROVECHAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. EN TAL VIRTUD PROCEDEMOS A FORMULAR VARIAS PROPUESTAS DE INICIATIVA, EN LA CUAL SE ANALIZA LA LEY VIGENTE, SE NUTRE, MODIFICA Y ARMONIZA CON LOS TEMAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y LAS APORTACIONES QUE HEMOS RECOGIDO DE LOS DIVERSOS ACTORES SOCIALES COMO CIUDADANOS, ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS, EXPERTOS URBANISTAS, ASOCIACIONES INMOBILIARIAS Y CIUDADANOS EN GENERAL. LAS MODIFICACIONES QUE SE SUGIEREN A LA LEY VIGENTE, RECONOCEN LOS ACIERTOS DE LA ACTUAL LEGISLACIÓN Y OFRECEN PROPUESTAS QUE CLARIFICAN Y APORTAN A LA SIMPLIFICACIÓN

ADMINISTRATIVA, A LA VEZ QUE FOMENTAN LA INVERSIÓN EN EL SECTOR, LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA COMPETITIVIDAD, Y LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO. CONTRIBUYENDO LA CONCENTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, SE PROPORCIONAN NUEVOS MECANISMOS PARA LA COMBINACIÓN DE USOS DE SUELO, SE ACOTAN LAS FACULTADES DISCRECIONALES PROPENSAS A LA CORRUPCIÓN Y SE ESTABLECEN BASES PARA LA COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPIOS Y LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN. EL RESULTADO ES UNA LEY CONSENSADA, OPERATIVA, ACORDE, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PRINCIPALMENTE EL DERECHO A LA CIUDAD Y CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE NUESTRO ESTADO. INTEGRADA A UN CUERPO NORMATIVO QUE ES EL CÓDIGO URBANO, PROYECTADA CONFORME A LOS PARÁMETROS INTERNACIONALES QUE INCLUYA Y ABORDE ADECUADAMENTE LOS SIGUIENTES TEMAS: VISIÓN INTEGRAL DE CIUDAD: MOVILIDAD Y TRANSPORTE, MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS (ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS) ABORDAMOS DE FRENTE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL EN NUESTRO ESTADO, QUE ES EL CRECIMIENTO URBANO DESORDENADO, SIN PLANEACIÓN ALGUNA, CADA VEZ CON MAYORES ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y DESARROLLADORES QUE NO CUMPLEN CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS, QUIENES DEJAN DE LADO EL TEMA DE LA SUSTENTABILIDAD. EN NUESTRO PROYECTO, TRAZAMOS UNA DEBIDA PLANEACIÓN DEL CRECIMIENTO URBANO, PARTIENDO DEL PRINCIPIO QUE ES MEJOR CONSTRUIR Y CRECER DE FORMA ORDENADA, QUE CORREGIR EL DESORDEN. BUSCAMOS EN TODO MOMENTO DESARROLLAR GENERANDO UN ENTORNO INTEGRAL AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, DONDE SE PONDERE EL DERECHO A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y CON BASE A ESO, SE PLANEEN EDIFICIOS, VIALIDADES, ESPACIOS COMUNITARIOS. EL CUERPO NORMATIVO PROPUESTO, CONTEMPLA LA ESTRECHA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL DESARROLLO URBANO Y EL RURAL, POR LO QUE SE HACE NECESARIO TRATAR AMBOS ENTORNOS EN FORMA PARALELA, CON EL OBJETIVO DE HACER POSIBLE UN CRECIMIENTO ORDENADO DE AMBOS ASENTAMIENTOS, TENIENDO EN MENTE REDUCIR AL MÍNIMO LA MIGRACIÓN DE LAS ZONAS RURALES A LAS

URBANAS. NUESTRO PROYECTO BUSCA QUE EL PROCESO DE CRECIMIENTO, INTEGRACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN URBANOS Y RURALES SE REALICE DE MANERA SUSTENTABLE. EN ESE SENTIDO, HEMOS PRESENTADO Y SEGUIREMOS PRESENTANDO UNA SERIE DE INICIATIVAS, TENDIENTES A REFORMAR LA ACTUAL LEY DE DESARROLLO URBANO, LA DE MOVILIDAD, LA DE CAPTACIÓN DE AGUAS, Y A GENERAR OTRAS COMO LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGULACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS, LA LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y LA LEY DE BIODIVERSIDAD AMBIENTAL; A FIN DE INTEGRAR CONCEPTOS QUE ACTUALMENTE O NO ESTÁN CONTEMPLADOS, O LO ESTÁN PERO EN FORMA INADECUADA. EN ESTAS INICIATIVAS HAREMOS VER LA IMPORTANCIA DE ARMONIZAR Y NUTRIR TANTO LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, COMO LAS OTRAS QUE HAN QUEDADO MENCIONADAS, CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES: PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES, CONVENIO CONSULTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DECLARACIÓN DE ESTAMBUL SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PROGRAMA DE HÁBITAT, DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE; TODOS ESTOS INSTRUMENTOS SON COINCIDENTES EN REALIZAR UNA PONDERACIÓN A LA SUSTENTABILIDAD, FUNCIONALIDAD DE LA VÍA PÚBLICA Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, LO QUE IMPLICA UN CAMBIO DE RUMBO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS. EN LAS INICIATIVAS EN COMENTO, QUEDARAN CONTEMPLADOS LOS SIGUIENTES TEMAS:

- AMPLIAR LA REGULACIÓN PARA CONVERTIR AL CONJUNTO URBANO EN UNA HERRAMIENTA INNOVADORA Y FLEXIBLE DE REGENERACIÓN URBANA, PERO CUIDANDO QUE SU EJECUCIÓN PROPORCIONE CERTEZA PARA AUTORIDADES Y CIUDADANOS. LO CUAL:
  - a) PERMITE REDISTRIBUIR LAS POTENCIALIDADES DE UN TERRENO PARA INTEGRARLO MEJOR AL CONTEXTO URBANO.
  - b) PERMITE UNA DENSIFICACIÓN INTELIGENTE, YA QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DE LA VIVIENDA EN UN ENTORNO CERCANO.

- c) PRIVILEGIA LA MOVILIDAD Y NO LA VIALIDAD.
  - d) EVITA LA DISPERSIÓN DE ÁREAS VERDES.
  - e) HACE EFICIENTE EL USO COMPARTIDO DE ESTACIONAMIENTOS.
  - f) CONTRIBUYE A LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y A COMPARTIR EL ESPACIO PÚBLICO.
  - g) DETONA EL DESARROLLO DE LA ZONA, MÁS ALLÁ DE LOS LÍMITES DEL CONJUNTO.
  - h) INCREMENTA LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO.
- MOVILIDAD Y SU IMPACTO SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL(SE CONSIDERA EN TÉRMINOS GENERALES COMO PARTE DEL DESARROLLO URBANO Y SE ATERRIZA PORMENORIZADAMENTE EN LA LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE)
  - DESARROLLAMOS TEMAS RELACIONADOS ESPACIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA URBANA, EQUIPAMIENTO URBANO, SERVICIOS URBANOS, Y PAISAJE URBANO, EL CUAL TIENE COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL LA ALTA DENSIDAD DE POBLACIÓN QUE LO HABITA, ASÍ COMO GRAN HOMOGENEIDAD EN EXTENSIÓN Y VISTA ARQUITECTÓNICA.
  - PROHIBICIÓN DE VENTA, PERMUTA, DONACIÓN, CESIÓN, COMODATO O CUALQUIER ACTO DE ENAJENACIÓN, DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES ADQUIRIDOS POR: DONACIÓN DE DESARROLLOS HABITACIONALES, TRANSFERENCIA O ENAJENACIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN ESTATAL DE DESARROLLOS HABITACIONALES.
  - APROBACIÓN MAYORITARIA DE LOS VECINOS DEL DESARROLLO QUE GENERO LA DONACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO QUE SE PRETENDAN IMPLEMENTAR EN TALES ÁREAS.
  - VISIÓN INTEGRAL DE CIUDAD: MOVILIDAD Y TRANSPORTE, MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS (ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS)
  - PLANTEAMOS UN MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN COLABORATIVA APLICÁNDOLO AL ÁMBITO DE DESARROLLO METROPOLITANO. (PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENTES DE GOBIERNO, CONSTRUCTORES E INVERSIONISTAS INMOBILIARIOS, ONGS, ETC.)
  - OBLIGATORIEDAD DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL.

- AUDITORÍA DE IMPACTO VIAL: ESTAMOS CONSIDERANDO UNA AUTORIDAD FACULTADA PARA EVALUAR LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS EN MATERIA DE MOVILIDAD, QUIEN DEBERÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LOS DATOS FÍSICOS Y OPERACIONALES VERTIDOS DENTRO DEL ESTUDIO O PROYECTO Y EMITIRÁ UN DIAGNÓSTICO CON LAS CONCLUSIONES Y JUSTIFICACIONES DERIVADAS DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO O PROYECTO, RESOLVIENDO SOBRE LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DEL MISMO; REQUIRIENDO ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL, EN AQUELLAS ACCIONES URBANÍSTICAS Y DE EDIFICACIÓN QUE POR SU NATURALEZA O LA MAGNITUD DE SUS EFECTOS EN EL CONTEXTO URBANO, SE PREVEA QUE PRESENTEN IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DE ALCANCE DE ZONA, URBANO O REGIONAL. ESTE CENTRO DE AUDITORIA VIAL, TENDRÁ TODOS LOS ELEMENTOS HUMANOS, FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXPEDITO DE SUS FUNCIONES
- PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO: COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE ASESORAR, REPRESENTAR Y DEFENDER A LOS CIUDADANOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA, ASÍ COMO VIGILAR Y PROCURAR SU OBSERVANCIA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL MISMO. LO RELEVANTE ES QUE ESTA PROCURADURÍA TENDRÁ COMO PRIORIDAD DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN BENEFICIO CIUDADANO.
- ESTRUCTA VIGILANCIA Y CONTROL A FIN DE QUE EN LOS PREDIOS Y OBRAS SOBRE ELLOS EJECUTADAS CUMPLAN LO DISPUESTO EN LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
- VISITAS TÉCNICAS Y PERIÓDICAS DURANTE Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR EL VISITADOR Y EL RESPONSABLE DE LA OBRA.
- LLEVAR UN CONTROL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS LICENCIAS OTORGADAS Y LAS QUE YA HAN QUEDADO FIRMES.
- DICHAS ACTAS DE VISITA HARÁN LAS VECES DE DICTAMEN PERICIAL, EN LOS PROCESOS RELACIONADOS POR LA VIOLACIÓN DE LAS LICENCIAS Y SE ANEXARÁN AL CERTIFICADO DE PERMISO DE OCUPACIÓN CUANDO FUERE DEL CASO.
- ESTADO DE RUINA: CUANDO UN INMUEBLE PRESENTE ABANDONO EVIDENTE O COMO PROBLEMAS GRAVES DE ÍNDOLE ESTRUCTURAL, EL ALCALDE CON AUTORIZACIÓN POR MAYORÍA DE CABILDO, PREVIO DICTAMEN TÉCNICO DE VULNERABILIDAD DE CONSTRUCCIÓN, PODRÁ DECLARARLO EN RUINA, Y ORDENAR LA DEMOLICIÓN DEL MISMO EN

FORMA TOTAL O PARCIAL, A COSTA DEL PROPIETARIO, PREVIA OBSERVANCIA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA.

- IMAGEN URBANA: LA SECRETARIA, PROMOVERÁ LA IMAGEN URBANA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR A LA ADECUADA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS ÁREAS Y ESTRUCTURAS URBANAS, CUIDANDO CALIDAD VISUAL, QUE LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA SEAN ARMÓNICOS, EN COLOR, DISEÑO Y VOLUMEN; ASÍ COMO SU EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS CRITERIOS, NORMAS Y REGULACIONES EN MATERIA DE IMAGEN Y DISEÑO URBANOS, DEBERÁN TENDER A LAS SOLUCIONES MÁS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.
- ÓRGANO JURISDICCIONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.
- PROTECCIÓN DE NUESTRAS MONTAÑAS, EVITANDO LOS RIESGOS POR CONSTRUCCIONES EN PENDIENTES, CON UN ADECUADO CONTROL Y EN SU CASO RESTRICCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES A 45%.
- HACER MÁS EFICIENTE EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA EN PLANEACIÓN URBANA ENTRE ESTADO Y MUNICIPIOS, CLARIFICANDO EL ROL QUE DESEMPEÑA EL ESTADO EN ESTE PROCESO, ASEGURANDO LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y EVITANDO LA DILACIÓN INNECESARIA.
- LOGRAR UNA MAYOR SEGURIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA EN LA CONSTRUCCIÓN EN ZONAS DE RIESGO ALTO Y MUY ALTO, INCLUYENDO MECANISMOS DE REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA VALIDAR LA CORRECTA CONSTRUCCIÓN.

ESTA REVISIÓN ACADÉMICA DEBE SER ESPECIALIZADA Y CIERTA, NO DISCRECIONAL Y SOMETIDA ÚNICAMENTE A LA POTESTAD DEL GOBIERNO.

- SEÑALAR LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PLANTEAMOS INCLUIR A LAS UNIVERSIDADES COMO ORGANISMOS TÉCNICOS Y ACADÉMICOS QUE PUEDEN CONFIRMAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIOS Y OBRAS DE MITIGACIÓN AL CONSTRUIR EN ZONAS DE RIESGO ALTO Y MUY ALTO.
- INTEGRAR LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO AL REGISTRO CATASTRAL
- INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA A LOS TRÁMITES MUNICIPALES

- FORTALECER EL ACTUAL CENTRO DE COLABORACIÓN GEOESPACIAL COMO UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN QUE CONCENTRE LA INFORMACIÓN URBANA A NIVEL MACRO.
- HACER MÁS EFICIENTE EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA EN PLANEACIÓN URBANA ENTRE ESTADO Y MUNICIPIOS, CLARIFICANDO EL ROL QUE DESEMPEÑA EL ESTADO EN ESTE PROCESO, SIN VIOLAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y EVITANDO LA DILACIÓN INNECESARIA.
- TRANSPARENTAR LAS APORTACIONES PARA EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, QUE ACTUALMENTE SON ARBITRARIAS E INCIERTAS, PARA ELLO PROPONEMOS ESTANDARIZAR LA APORTACIÓN QUE REALICEN LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS A 20 CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA.
- REDUCIR LA DUPLICIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FACILITAR LOS EXPEDIENTES ÚNICOS.
- REESTRUCTURAR EL APARTADO DE FRACCIONAMIENTOS, PARA DEFINIR EN CADA UNA SU OBJETO, EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA RESOLUCIÓN, LOS REQUISITOS Y LA DURACIÓN DE CADA TRÁMITE.
- ELIMINAR LA ETAPA DE MUNICIPALIZACIÓN Y ACLARAR EL MOMENTO EN EL QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEBEN SER ASUMIDOS YA SEA POR EL DESARROLLADOR O POR EL MUNICIPIO.
- INTEGRAR EL TRÁMITE CONSOLIDADO PARA FRACCIONAMIENTOS INTEGRADO POR SÓLO 3 ETAPAS.
- INCLUIR EL TRÁMITE DE LA CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN, QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL INTERESADO LOS USOS DEL SUELO, LA DENSIDAD DE VIVIENDA, EL COS, EL CUS, LA ALTURA DE EDIFICACIONES Y LAS RESTRICCIONES DE UN PREDIO. ESTA HERRAMIENTA PUEDE FACILITAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES, QUIENES CONOCERÁN LAS LIMITACIONES DE SU PREDIO CON FACILIDAD. ESTAS CÉDULAS OPTATIVAS Y DE CARÁCTER INFORMATIVO, PUDIERAN SER OTORGADAS EN UN CORTO PLAZO, PUES CONSISTEN EN INDIVIDUALIZAR LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES VIGENTES A UN LOTE EN ESPECÍFICO.

## **II.- LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGULACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS:-**

CABE MENCIONAR QUE EL FENÓMENO DE CRECIMIENTO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS HA SIDO DRÁSTICO: EN EL AÑO 2004, SEDESOL, CONAPO E INEGI EN FORMA CONJUNTA, PUBLICARON EL LIBRO DENOMINADO

DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO, EL CUAL ELABORARON A PARTIR DE CRITERIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS RELACIONADOS CON EL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN, LA CONURBACIÓN FÍSICA, LA DISTANCIA, LA INTEGRACIÓN FUNCIONAL Y EL CARÁCTER URBANO DE LOS MUNICIPIOS. IDENTIFICANDO EN ESE MOMENTO 55 ZONAS METROPOLITANAS. LA ACTUALIZACIÓN MÁS RECIENTE A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 ARROJO UN TOTAL DE 59 ZONAS METROPOLITANAS, EN LAS QUE RESIDEN 63.8 MILLONES DE HABITANTES, ESTO ES, 56.8 POR CIENTO DEL TOTAL NACIONAL, EN UN TOTAL DE 367 DELEGACIONES Y MUNICIPIOS METROPOLITANOS. TAL COMO PODEMOS APRECIAR EN EL SIGUIENTE CUADRO QUE CONTIENE LOS INDICADORES DEL PROCESO DE METROPOLIZACION DEL PERIODO COMPRENDIDO DE 1960 A 2010:

INDICADOR	1960	1980	1990	2000	20 05	20 10
ZONAS METROPOLITANAS	12	26	37	55	56	59
DELEGACIONES Y MUNICIPIOS METROPOLITANOS	64	131	155	309	34	36
ENTIDADES FEDERATIVAS	14	20	26	29	5	7
					29	29
					57	63
POBLACIÓN TOTAL (MILLONES)	9.0	26.1	31.5	51.5	.9	.8
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL	25.6	39.1	38.8	52.8	56	56
					.0	.8

NOTA: LOS DATOS NO SON ESTRICTAMENTE COMPARABLES.

FUENTE: PARA 1960, UNIKEL, *ET AL.* (1978), *EL DESARROLLO URBANO DE MÉXICO*, MÉXICO, EL COLEGIO DE MÉXICO.  
 PARA 1980, NEGRETE Y SALAZAR (1986), "ZONAS METROPOLITANAS EN MÉXICO", *ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS Y URBANOS*, VOL. I, NÚM. 1.  
 PARA 1990, SOBRINO (1993), *GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL*, MÉXICO, INAP.  
 PARA 2000, SEDESOL, CONAPO E INEGI (2004), *DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO*, MÉXICO.  
 PARA 2005, SEDESOL, CONAPO E INEGI (2007), *DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO*, MÉXICO.  
 PARA 2010, RESULTADOS DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

ESTE CRECIMIENTO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS, NO DEBE SEGUIR SIN UN CORRESPONDIENTE MARCO NORMATIVO, DEL CUAL SE DERIVEN ACCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PLENAMENTE SUSTENTADAS, COORDINADAS Y COMPARTIDAS. ESTAMOS CONVENCIDOS DE LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR LÍNEAS DE ACCIÓN REGULADA, TRANSPARENTE Y EFICAZ A FIN DE COMBATIR EL REZAGO, BUROCRACIA, Y LA FORMA PRECARIA EN LA QUE MUNICIPIOS AISLADOS ESCUDÁNDOSE EN SU AUTONOMÍA PRESTAN SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA FUNCIONALIDAD VIAL, ASÍ COMO SERVICIOS URBANOS BÁSICOS, CON COTOS TERRITORIALES EN DETRIMENTO DE QUIENES HABITAN ESE ESPACIO TERRITORIAL. SE CONSIDERA ÁREA METROPOLITANA CONFORME AL CRITERIO DEL INEGI: *“AL CONJUNTO DE DOS O MÁS MUNICIPIOS DONDE SE LOCALIZA UNA CIUDAD DE 50 MIL O MÁS HABITANTES, CUYA ÁREA URBANA, FUNCIONES Y ACTIVIDADES REBASAN EL LÍMITE DEL MUNICIPIO QUE ORIGINALMENTE LA CONTENÍA, INCORPORANDO COMO PARTE DE SÍ MISMA O DE SU ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA A MUNICIPIOS VECINOS, PREDOMINANTEMENTE URBANOS, CON LOS QUE MANTIENE UN ALTO GRADO DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA; EN ESTA DEFINICIÓN SE INCLUYE ADEMÁS A AQUELLOS MUNICIPIOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SON RELEVANTES PARA LA PLANEACIÓN Y POLÍTICA URBANAS”*. COMO PODEMOS ADVERTIR, LA DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS CONTRIBUYE A ESTABLECER UN MARCO DE REFERENCIA COMÚN FORTALECIENDO LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO METROPOLITANO. ESTA LEY QUE PROPONEMOS, TIENE POR OBJETO DOTAR DE UN MARCO LEGAL A LAS ZONAS METROPOLITANAS QUE YA EXISTEN EN EL ESTADO, CONSIDERANDO PARA ELLO EL ÁREA DE INFLUENCIA DE UN CENTRO DE POBLACIÓN CONURBADO, TODO LO ANTERIOR EN ARAS DE HACER POSIBLE LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE OBRAS, O LA PRESTACIÓN MÁS EFICAZ DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE LES COMPETEN, TRATANDO DE OBIAR EN LO POSIBLE LOS TRAMITES, LÍMITES Y OBSTÁCULOS QUE SE PUDIERAN DAR POR RAZÓN DE LA COMPETENCIA O COTO DE CADA MUNICIPIO. EL BENEFICIO DEL RECONOCIMIENTO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS CONSISTE EN CONTAR CON UNIDADES TERRITORIALES QUE FACILITEN UNA APRECIACIÓN CORRECTA DE LAS DIMENSIONES Y

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE METROPOLIZACIÓN, A FIN DE IMPLEMENTAR EN FORMA CONJUNTA ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES DE GENERACIÓN DE RIQUEZA Y DE EMPLEO; LA OFERTA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, ASÍ COMO FUNCIONALIDAD VIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS. CABE HACER NOTAR QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA FECHA NO SE HA ABORDADO NI LA DELIMITACIÓN DE ZONAS URBANAS, MENOS AÚN LA SUSTENTABILIDAD DE LAS MISMAS, POR LO QUE ACTUALMENTE CARECEMOS DE UN MARCO LEGAL QUE CONTEMPLE EL TRABAJO CONJUNTO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y FUNCIONALIDAD DE LA VÍA PÚBLICA. EL PROPÓSITO DE ESTE PROYECTO ES COLMAR ESTE VACÍO LEGAL SENTANDO LAS BASES PARA EL DEBIDO RECONOCIMIENTO DE ESTA FORMA DE INTEGRACIÓN URBANA; GENERANDO NORMAS LEGALES QUE CONTRIBUYAN A LA SUSTENTABILIDAD, CON MIRAS A ABORDAR EN CONJUNTO PROBLEMAS COMUNES, PARTIENDO DEL HECHO DE QUE CASI TODOS LOS MUNICIPIOS QUE FORMAN PARTE DE NUESTRA ENTIDAD, HAN CRECIDO DE FORMA EXPONENCIAL, LO QUE SIN DUDA, DARÁ LUGAR A LA FORMACIÓN DE MÁS ZONAS METROPOLITANAS. CONSIDERAMOS QUE ESTA LEY DEBE CONTENER:

- ZONA METROPOLITANA DEFINICIONES Y CRITERIOS DE DELIMITACIÓN.
- CONSTITUCIÓN DE ÁREAS METROPOLITANAS.
- DECLARACIÓN DE ÁREA METROPOLITANA.
- ÓRGANOS DE LA ZONA METROPOLITANA: (COMISIÓN, INSTITUTO, CONSEJO, JUNTA METROPOLITANA).

### **III.- LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA**

INDUDABLEMENTE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA ES LA PARTE VERTEBRAL DE LA ZONA METROPOLITANA, CON UN CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO CONSTANTE, CIRCUNDADA, COMUNICADA Y RELACIONADA CON DIVERSOS MUNICIPIOS CONURBADOS Y OTROS QUE AÚN NO LO SON, PERO SIN DUDA SE IRÁN INTEGRANDO. ESTA SITUACIÓN TRAE COMO CONSECUENCIA

UN IMPACTO EN LAS ÁREAS DE: MOVILIDAD, MANEJO DE AGUAS, DRENAJE, ALCANTARILLADO, BASURA Y SEGURIDAD PÚBLICA. COMO PUEDE ENTENDERSE, ES INDISPENSABLE EL TRABAJO ARMÓNICO Y CONSENSADO DE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN ESTA ZONA METROPOLITANA, A FIN DE LOGRAR LA ÓPTIMA COORDINACIÓN DE TODAS ESTAS ACTIVIDADES PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE INTERÉS GENERAL. ESTE PROYECTO, NACE CON EL PROPÓSITO DE DOTAR DE REGULAR LEGALMENTE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPIO, SENTANDO LAS BASES NORMATIVAS ADECUADAS PARA SU PLENO EJERCICIO, RECORDEMOS QUE NUESTRO ESTADO ES DINÁMICO, CON LA TENDENCIA AL CRECIMIENTO CONTINUO PERO DISPERSO, Y EN ESE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE UN CRECIMIENTO SIN ORDEN GENERA CAOS. EL ORDEN ES UN ELEMENTO SIN EL CUAL EL DESARROLLO NO PUEDE DARSE EN FORMA EFICIENTE. EL ORDEN URBANO, ES INDISPENSABLE PARA UN DEBIDO, JUSTO Y EFICIENTE DESARROLLO SUSTENTABLE. ES POR LO ANTERIOR QUE PLANTEAMOS ESTABLECER LA CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN NO SOLO ENTRE ESTADO Y MUNICIPIOS, SINO ENTRE LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS, COMO FORMA DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y LOGRAR UNA ZONA METROPOLITANA FUNCIONAL Y ARMÓNICA, CUYO CRECIMIENTO SEA PAUTADO Y CONSENSADO Y SE REALICE DE FORMA ORDENADA. ESTE PRINCIPIO ES EL QUE SUSTENTA MEDULARMENTE NUESTRO PROYECTO, PRECISANDO LOS OBJETIVOS GENERALES QUE SE BUSCAN EN LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE ESTAS ZONAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS RESPECTO A LA LOCALIZACIÓN Y RELACIÓN EFICIENTE ENTRE ZONAS DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO Y LAS DE VIVIENDA; LA PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANEACIÓN URBANA. POR ESTAS RAZONES PLANTEAMOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS TENDIENTES A ASEGURAR UNA ADECUADA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN, Y UNA EFICIENTE COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS, NORMAS, ACCIONES Y MEDIDAS DE GOBIERNO RELATIVAS:

- a) DETERMINAR PARÁMETROS DE OPERACIÓN, CALIDAD, ASÍ COMO UNIFORMIDAD EN LAS MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN.
- b) ESTABLECER LAS FACULTADES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LEYES DE LA MATERIA E IMPONER LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.
- c) PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA FUNCIONALIDAD DE LA VÍA PÚBLICA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS Y LA MOVILIDAD URBANA.
- d) PROCURAR LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PARA LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DE LA ZONA METROPOLITANA.
- e) HOMOLOGAR LA REGLAMENTACIÓN EN LA MATERIA, ENTRE LAS ZONAS METROPOLITANAS, JERARQUIZAR LAS VÍAS EN UN PROGRAMA DE ESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA CONURBADA.
- f) HOMOLOGAR LOS CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES.
- g) PROGRAMA RECTOR DE DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA, DEFINIRÁ LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, TALES COMO: AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, VIALIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, CUIDADO, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL, SEGURIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO, PROTECCIÓN CIVIL, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA, ENTRE OTROS.

#### **IV.- LEY DE MOVILIDAD**

LA LEY DE MOVILIDAD VIGENTE EN NUESTRO ESTADO, ESTÁ ENFOCADA AL TRANSPORTE PÚBLICO, NO CONSIDERA LOS DIVERSOS FACTORES QUE SE PRECISAN A FIN DE LOGRAR UNA ÓPTIMA MOVILIDAD SUSTENTABLE. POR ESTA RAZÓN, CONSIDERAMOS QUE NUESTRO ESTADO, DEBE CONTENER UN CUERPO NORMATIVO INTEGRAL, ACORDE, EFICIENTE, QUE NOS PERMITA REGULAR, ADMINISTRAR, SUPERVISAR, DAR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS, PROVEYENDO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, EL USO RACIONAL

DEL VEHÍCULO, ASÍ COMO LOS DESPLAZAMIENTOS O RECORRIDOS PEATONALES. PARA LOGRAR UNA ADECUADA OPERATIVIDAD DE ESTA LEY DE MOVILIDAD, HEMOS CONSIDERADO PRECISO ESTABLECER PARÁMETROS ATENDIENDO A LAS PARTICULARIDADES QUE PRESENTA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL DEBIDO AL CRECIMIENTO DESORDENADO DE LA MANCHA URBANA, SE HAN PROPICIADO CIUDADES DISPERSAS, DISTANTES, DESCONECTADAS Y DESIGUALES, LO CUAL TRAJÓ COMO CONSECUENCIA UN PROBLEMA MOVILIDAD, ENTENDIENDO POR TAL, LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS Y BIENES EN UN ESPACIO GEOGRÁFICO TERRITORIAL DETERMINADO, NECESARIAS PARA ASEGURAR LA SUBSISTENCIA DE CUALQUIER COMUNIDAD HUMANA MODERNA, SIN SACRIFICAR OTROS VALORES HUMANOS O ECOLÓGICOS BÁSICOS ACTUALES O DEL FUTURO COMO ES DE TODOS CONOCIDO, ACTUALMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN, LAS PERSONAS INVIERTEN DE 2 A 3 HORAS EN EL TRASLADO DE SU HOGAR A SU CENTRO DE TRABAJO Y VICEVERSA, CON EL CORRESPONDIENTE ESTRÉS Y DESGASTE QUE ESTO REPRESENTA, LO QUE LIMITA EL TIEMPO DE CONVIVENCIA EN FAMILIA Y ROMPE CON EL BALANCE QUE DEBE EXISTIR ENTRE JORNADA LABORAL, TIEMPO DE RECREACIÓN Y DESCANSO ASÍ COMO LA CONVIVENCIA EN FAMILIA; GENERANDO FAMILIAS DISFUNCIONALES EN VIRTUD DE LA AUSENCIA DE LOS PADRES. SIN EMBARGO, ESTA PROBLEMÁTICA NO ES EXCLUSIVA DE NUESTRO ESTADO, LA INMENSA MAYORÍA DE LAS CIUDADES EN EL PAÍS CARECEN DE UN MODELO INTEGRAL EXITOSO DE MOVILIDAD, DE TAL MANERA QUE ES IMPOSIBLE REALIZAR UN TRASLADO DE UN PUNTO A OTRO DE MANERA EFICIENTE, CÓMODA, RÁPIDA Y SEGURA. A LO ANTERIOR, HABRÍA QUE AGREGAR EL NOTABLE INCREMENTO EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, YA QUE SEGÚN DATOS PROPORCIONADOS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, MÉXICO SE ENCUENTRA ENTRE LOS DIEZ PAÍSES EN LOS QUE OCURRE UN MAYOR NÚMERO DE MUERTES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO. SIENDO APROXIMADAMENTE DE ALREDEDOR DE 16 MIL DECESOS AL AÑO. LA LIBERTAD DE TRÁNSITO SE ENCUENTRA CONSTITUCIONALMENTE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 11, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE:

*“...PERSONA TIENE DERECHO PARA ENTRAR EN LA REPÚBLICA, SALIR DE ELLA, VIAJAR POR SU TERRITORIO Y MUDAR DE RESIDENCIA, SIN NECESIDAD DE CARTA DE SEGURIDAD, PASAPORTE, SALVOCONDUCTO U OTROS REQUISITOS SEMEJANTES”.*

POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 12 NUMERAL 1, DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS PREVÉ:“...TODA PERSONA QUE SE HALLE LEGALMENTE EN EL TERRITORIO DE UN ESTADO TENDRÁ DERECHO A CIRCULAR LIBREMENTE POR ÉL Y A ESCOGER LIBREMENTE EN ÉL SU RESIDENCIA...”. EN ESE SENTIDO NO DEBEMOS DE CONFUNDIR LA LIBERTAD DE TRÁNSITO ENUNCIADA EN LOS ARTÍCULOS QUE ANTECEDEN, CON EL DERECHO A LA MOVILIDAD, QUE SE DA EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE TRASLADO DE LA POBLACIÓN DENTRO DE UN DETERMINADO TERRITORIO. ESTE DERECHO VINCULA Y COMPLEMENTA A OTROS DERECHOS HUMANOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7.8 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS EMERGENTES: “...TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN TRÁFICO ORDENADO Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y A MOVERSE CON FACILIDAD POR LA CIUDAD METROPOLITANA. TODA PERSONA DISCAPACITADA TIENE DERECHO A QUE SE FACILITE SU MOVILIDAD Y A LA SUPRESIÓN DE TODAS LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.”

ES POR LO ANTERIOR, QUE CONSIDERAMOS ADOPTAR PARA NUESTRA PROPUESTA, LOS SIGUIENTES EJES RECTORES QUE DEBEN REGIR LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

**ASEQUIBILIDAD DE LOS VIAJES URBANOS:** GENERANDO MEDIOS MULTIMODALES CONECTADOS, SUSTENTABLES, SEGUROS Y EFICIENTES QUE LOGREN INTEGRAR A TODOS LOS USUARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO: PEATONES, CICLISTAS, USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, OPERADORES DE VEHÍCULOS DE CARGA Y CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS.

**RECURSOS E INVERSIÓN:** MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS ASÍ COMO GENERAR ZONAS ADECUADAS DE RECORRIDOS PEATONALES O NO MOTORIZADOS, POR LO QUE SE REQUIERE UNA GRAN INVERSIÓN, POR LO QUE DEBEMOS BUSCAR FONDOS METROPOLITANOS, SUBSIDIOS PARA QUE ESTE CAMBIO PASE A SER UNA REALIDAD. QUEREMOS CON ESTA INICIATIVA LOGRAR CIUDADES CON UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE ALTA EFICIENCIA, EFICACIA Y SUSTENTABILIDAD.

**IMPULSAR LOS SISTEMAS BRT (*BUS RAPID TRANSIT* EN INGLÉS):** SISTEMA DE TRANSPORTE QUE CONSISTE EN RECORRIDO EN AUTOBÚS CON ESTACIONES Y CARRILES EXCLUSIVOS COMO LA ECO VÍA.

**IMPULSAR LA TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA:** DEBEMOS PROPICIAR UN ADECUADO TRANSPORTE PÚBLICO, MODERNO, ES DE TODOS CONOCIDO QUE ALGUNOS DE LOS VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE PUBLICO ESTÁN EN MAL ESTADO, COMO RESULTADO DE LA INDOLENCIA, COMPLICIDAD DEL GOBIERNO CON LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, LO CUAL ADEMÁS DE HACERLOS INCOMODOS E INSEGUROS, PROVOCA QUE EL SECTOR DE TRANSPORTE SEA EL PRINCIPAL EMISOR DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, EN ESE SENTIDO, SI LOGRAMOS MEJORAR UNIDADES, RUTAS Y ALCANCE DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PODRÍAMOS ENTONCES DESINCENTIVAR EL USO DEL AUTOMÓVIL, CON LOS CORRESPONDIENTES BENEFICIOS PARA LA SALUD Y PARA UN AMBIENTE MÁS SANO.

**MEJORES PRÁCTICAS:** APOSTAR POR UNA DEPURACIÓN DE PRÁCTICAS OBSOLETAS Y PERVERSAS REPLICANDO LAS PRÁCTICAS QUE A NIVEL INTERNACIONAL SOBRADEMENTE HAN PROBADO QUE SON EFICIENTES EN MATERIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD. INCLUIR EN INSPECCIÓN Y VIGILANCIA: INCLUIR EL QUE EXISTAN INSPECTORES QUE ESTÉN EN LAS PARADAS DE CAMIONES REVISANDO QUE LAS RUTAS CUMPLAN CON SU FRECUENCIA DE PASO, YA QUE A VECES TARDAN MÁS DE UNA HORA EN PASAR.

**TRANSPARENCIA:** LA TRANSPARENCIA ES EL FUNDAMENTO QUE SOSTIENE TODA NUESTRA VIDA, SI HAY OPACIDAD SE LASTIMA LA CREDIBILIDAD DE PERSONAS E INSTITUCIONES.

DEBEMOS DE ESTABLECER MEDIDAS CLARAS, PRECISAS Y DIFUNDIRLAS A FIN DE QUE NO SEA CUESTIONADA LA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA DE LAS MISMAS.

**SUSTENTABILIDAD:** ES IMPOSIBLE SEGUIR AVANZANDO HACIA LA DESTRUCCIÓN O DAÑO MASIVO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN NUESTRO HABER AMBIENTAL, DEBEMOS VELAR POR EL AMBIENTE Y POR SUS HABITANTES. NUESTRAS ACCIONES COMO SERES HUMANOS DEBEN PROPUGNAR POR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE EN TODOS LOS ASPECTOS INCLUYENDO POR SUPUESTO LA MOVILIDAD.

#### **V.- LEY DE CAPTACIÓN DE AGUAS**

CON BASE EN LOS DATOS DEL CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, SE DEFINIERON 59 ZONAS METROPOLITANAS (ZM), PARA LAS QUE EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) ESTIMÓ AL 2015 UNA POBLACIÓN DE 68.9 MILLONES DE HABITANTES, LO CUAL CONSTITUYE EL 57% DE LA POBLACIÓN PROYECTADA A ESE AÑO. DENTRO DE ELLAS SE ENCUENTRA LA ZM DE MONTERREY, QUE AL 2010 CONTABA CON UNA POBLACIÓN DE 4,106,054 HABITANTES. COMO HEMOS ANALIZADO, LA CONCENTRACIÓN Y EL CRECIMIENTO ACELERADO DE LA POBLACIÓN EN LAS LOCALIDADES URBANAS HAN DERIVADO EN FUERTES PRESIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LAS INSTITUCIONES, DERIVADAS DE LA DEMANDA INCREMENTADA DE SERVICIOS. EN ESE CAUCE, PARA FINES DE ADMINISTRACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, A PARTIR DE 1997 EL PAÍS SE HA DIVIDIDO EN 13 REGIONES HIDROLÓGICAS-ADMINISTRATIVAS (RHA), LAS CUALES ESTÁN FORMADAS POR AGRUPACIONES DE CUENCAS, CONSIDERADAS LAS UNIDADES BÁSICAS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. SIENDO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO, NORMATIVO, TÉCNICO Y CONSULTIVO ENCARGADO DE LA GESTIÓN DEL AGUA EN MÉXICO. QUEDANDO LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DENTRO DE LA VI REGIÓN HIDROLÓGICA ADMINISTRATIVA DENOMINADA CUENCA DE RÍO BRAVO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, EN EL CICLO HIDROLÓGICO, UNA PROPORCIÓN IMPORTANTE DE LA PRECIPITACIÓN PLUVIAL REGRESA A LA ATMÓSFERA EN FORMA DE EVAPOTRANSPIRACIÓN, MIENTRAS QUE EL RESTO ESCURRE POR CORRIENTES Y CUERPOS DE AGUA SIGUIENDO LA CONFORMACIÓN DEL TERRENO, CONSTITUYENDO LAS AGUAS SUPERFICIALES; O BIEN SE INFILTRA AL

SUBSUELO COMO AGUA SUBTERRÁNEA. LAS CUENCAS SON UNIDADES NATURALES DEL TERRENO, DEFINIDAS POR LA EXISTENCIA DE UNA DIVISIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DEBIDA A LA CONFORMACIÓN DEL RELIEVE. ANUALMENTE, MÉXICO RECIBE APROXIMADAMENTE 1,449,471 MILLONES DE METROS CÚBICOS DE AGUA EN FORMA DE PRECIPITACIÓN. DE ESTA AGUA, SE ESTIMA QUE EL 72.5% SE EVAPOTRANSPIRA Y REGRESA A LA ATMÓSFERA, EL 21.2% ESCURRE POR LOS RÍOS O ARROYOS, Y EL 6.3% RESTANTE SE INFILTRA AL SUBSUELO DE FORMA NATURAL Y RECARGA LOS ACUÍFEROS.<sup>1</sup> TANTO LA SEQUÍA COMO LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES INTENSAS, ORIGINADAS POR ALGUNOS DE LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO “EL NIÑO-OSCILACIÓN DEL SUR” Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, AUNADAS A FACTORES COMO LA TOPOGRAFÍA, EL USO DEL SUELO Y EL ESTADO DE LA CUBIERTA VEGETAL, PUEDEN OCASIONAR AFECTACIONES A LA SOCIEDAD Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. ES EVIDENTE QUE LA PRECIPITACIÓN PLUVIAL CONSTITUYE UNA PARTE IMPORTANTE DEL CICLO HIDROLÓGICO, YA QUE PRODUCE EL AGUA RENOVABLE DEL PLANETA. SIN EMBARGO, LA PRECIPITACIÓN PLUVIAL VARÍA REGIONAL Y ESTACIONALMENTE. POR PONER ALGUNOS EJEMPLOS, EN PAÍSES COMO INGLATERRA, ALEMANIA, JAPÓN O SINGAPUR, EL AGUA DE LA LLUVIA SE APROVECHA EN EDIFICIOS QUE CUENTAN CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, PARA DESPUÉS UTILIZARLA EN LOS BAÑOS O EN EL COMBATE A INCENDIOS, LO CUAL REPRESENTA UN AHORRO DEL 15% DEL RECURSO. EN LA INDIA SE UTILIZA PRINCIPALMENTE PARA REGADÍO, PERO CADA VEZ SE DESARROLLAN MÁS POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA CAPTACIÓN EN CIUDADES COMO BANGALORE O DELHI. EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA SE RESOLVIÓ EL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A CINCO MILLONES DE PERSONAS CON LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN 15 PROVINCIAS DESPUÉS DEL PROYECTO PILOTO “121” APLICADO EN LA REGIÓN DE GAINSU. EN BRASIL, TIENEN UN PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MILLÓN DE CISTERNAS RURALES PARA AUMENTAR EL SUMINISTRO EN LA ZONA SEMIÁRIDA DEL NORESTE. AHORA BIEN, EN MÉXICO, SOLO UNA PARTE MUY BAJA DEL AGUA DE LLUVIA ES UTILIZADA. DE ACUERDO A ESPECIALISTAS, SE

---

<sup>1</sup> Conagua (2016). Estadísticas del Agua en México. Edición 2016. [http://201.116.60.25/publicaciones/EAM\\_2016.pdf](http://201.116.60.25/publicaciones/EAM_2016.pdf) [Consultado en julio de 2017].

PODRÍA REDUCIR EL REZAGO EN ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL PAÍS SI SE APROVECHARAN LOS MÉTODOS DE CAPTACIÓN Y GESTIÓN DEL AGUA DE LLUVIA. SI SE CAPTARA TODA LA LLUVIA EN LOS TECHOS Y EN ALGUNOS SUELOS, SE PODRÍA AHORRAR DE 10% A 15% DEL AGUA QUE SE CONSUME EN LOS HOGARES. SI SE APROVECHARA EL 3% DE LA LLUVIA QUE CAE CADA AÑO EN EL PAÍS, ALCANZARÍA PARA SUMINISTRAR DE AGUA NO POTABLE PARA USOS COMO LIMPIEZA O SANITARIOS A 13 MILLONES DE PERSONAS, PARA QUE 50 MILLONES DE ANIMALES PUDIERAN BEBER O PARA REGAR 18 MILLONES DE HECTÁREAS DE CULTIVO.<sup>2</sup> A NIVEL LOCAL, EL ESCURRIMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES PROVENIENTES DE LAS ZONAS DE MONTAÑOSAS APORTA CAUDALES TORRENCIALES DE ALTA VELOCIDAD, AFECTANDO A LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESPECIALMENTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY (AMM). ES PREOCUPANTE QUE EN LA MAYORÍA DE LOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS POR ALGUNOS MUNICIPIOS DEL AMM, EL DRENAJE PLUVIAL SE RESUELVA FRECUENTEMENTE DE MODO SUPERFICIAL, UTILIZANDO LAS VIALIDADES COMO CANALES ABIERTOS, TRANSFIRIENDO SIMPLEMENTE EL PROBLEMA A LOS PREDIOS VECINOS AGUAS ABAJO.<sup>3</sup> POR LO QUE EN EL AMM, DURANTE LAS ÉPOCAS DE FUERTES LLUVIAS ES COMÚN VER AFECTACIONES VIALES, INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y PASOS A DESNIVEL, PROBLEMAS DE TRÁFICO, DESBORDES DE RÍOS O CANALES, Y, DAÑOS AL PATRIMONIO DE LOS HABITANTES, COMO CASAS INUNDADAS, DESLAVES, AUTOMÓVILES VARADOS EN ALCANTARILLAS ABIERTAS O BACHES, LO QUE A SU VEZ OCASIONA ACCIDENTES; Y, DE MANERA PREVENTIVA, LAS AUTORIDADES GENERALMENTE REALIZAN EL CIERRE DE LAS AVENIDAS Y PUENTES VEHICULARES SUSCEPTIBLES DE INUNDACIÓN. LA SITUACIÓN SE AGRAVA DE FORMA EXPONENCIAL CONFORME CRECEN LAS CIUDADES EN POBLACIÓN Y EN SUPERFICIE, YA QUE EL SUELO QUE ANTERIORMENTE ERA PERMEABLE Y CUYA FUNCIÓN ERA LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, HOY EN DÍA HA SIDO URBANIZADO, SIENDO OCUPADO POR VIALIDADES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, ENTRE OTROS USOS Y DESTINOS

---

<sup>2</sup> <http://hidropluviales.com/captacion-agua-de-lluvia/>

<sup>3</sup> Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030, publicado en el POE el 30 de diciembre de 2013.

DEL SUELO. LO ANTERIOR HACE CADA VEZ MÁS EVIDENTES LAS CONSECUENCIAS DE UN INADECUADO MANEJO DE AGUAS PLUVIALES.<sup>4</sup> EN ESE ORDEN DE IDEAS, NOS PERMITIMOS MENCIONAR, QUE EN EL *PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO NUEVO LEÓN 2030*, PUBLICADO EN EL POE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013, SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE PREVENIR, Y EN SU CASO, MINIMIZAR LOS POTENCIALES DAÑOS QUE PUEDEN CAUSAR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LAS ÁREAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DEL AMM Y DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE LLUVIA AL INTERIOR DE LAS CUENCAS DONDE SE ORIGINAN LOS ESCURRIMIENTOS PLUVIALES. LA TABLA 37, EN LA *LÍNEA DE ACCIÓN 2.4* Y EN SU *PROPUESTA DE ACCIÓN 2.4.3* ESTABLECE LO SIGUIENTE:

- *“DISEÑAR Y ESTABLECER LAS NORMAS NECESARIAS PARA EL FOMENTO E IMPULSO DE EDIFICACIONES EFICIENTES, QUE TENGAN BAJOS CONSUMOS DE ENERGÍA, RECICLAJE DE AGUA, CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA ENTRE OTROS.”*

ADICIONALMENTE, EN EL *OBJETIVO 7.3.9. PRESERVACIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE, ESTRATEGIA 3, LÍNEA DE ACCIÓN 6*, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

- *“APLICAR SISTEMAS PASIVOS, ALTERNOS Y RENOVABLES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA; ASÍ COMO PARA SISTEMAS DE CONSERVACIÓN Y CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA TANTO EN EL ÁMBITO URBANO COMO RURAL.”*

Y, EN SU *OBJETIVO ESTRATÉGICO 11 IMPULSAR PATRONES DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLES CON VISIÓN SOCIAL, ESTRATEGIA 11.4, LÍNEA DE ACCIÓN 11.4.1*. ESTABLECE LO SIGUIENTE:

- *“DISEÑAR Y ESTABLECER LAS NORMAS NECESARIAS PARA EL FOMENTO E IMPULSO DE EDIFICACIONES EFICIENTES, QUE TENGAN BAJOS CONSUMOS DE ENERGÍA, RECICLAJE DE AGUA, CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, ENTRE OTROS.”*

---

<sup>4</sup> Serrano, S. (2014). Aprovechar el agua de lluvia. Doble solución. *Impluvium. Periódico digital de divulgación de la Red del Agua UNAM. Sistemas de Captación de Agua de Lluvia (Número 1, Abril – Junio 2014)*, pp 23-27. <http://www.agua.unam.mx/impluvium.html> [Consultado en julio de 2017]

Tabla 37 Programa de Planeación y Administración del Desarrollo Urbano (continuación)

Línea de Acción	Propuesta de Acción, Obra, Inversión y Servicio	Plazo			Sector Público Responsable	Mecanismos de Financiamiento	Vinculación PSDSYFU, PED y PRODU-NL 2030
		Corto 2013-2015	Mediano 2016-2021	Largo 2022-2030			
2.4 Desarrollos y Edificaciones Sustentables	2.4.2 Elaborar un manual de edificación sustentable e incentivos correspondientes.		✓		SDS	GC	<u>PSDSYFU</u> : 23.1.5 <u>PED</u> : 7.3.12.4 (1,2,3,4), 7.3.10.1(1) <u>Política</u> : 2. Ordenamiento Territorial y Planeación Estatal del Desarrollo Urbano
	2.4.3 Diseñar y establecer las normas necesarias para el fomento e impulso de edificaciones eficientes, que tengan bajos consumos de energía, reciclaje de agua, captación de agua de lluvia, entre otros.		✓	✓	SDS	GC	<u>PSDSYFU</u> : 13.2.2 <u>PED</u> : 7.3.9.3(3,4,5,6) <u>Política</u> : 2. Ordenamiento Territorial y Planeación Estatal del Desarrollo Urbano

ESTAMOS POR LO TANTO, PLANTEANDO UNA LEY QUE CONSIDERE Y ANALICE TODOS LOS ELEMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS , QUE PLASME DILIGENTEMENTE UN MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, TENDIENTE A REGULAR EL FLUJO Y CAUCE NATURAL DE LOS ESCURRIMIENTOS PLUVIALES, ASÍ COMO LA CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONTROL, TRATAMIENTO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PLUVIALES, QUE COMPRENDE ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO, DELIMITACIÓN DE LOS CAUCES, CONDUCCIÓN O DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES, OBRAS DE MANEJO DE SUELOS, DE CONTROL DE ACARREOS, DE CONTROL DE FLUJOS, DE INFILTRACIÓN, DE PERCOLACIÓN Y DE FILTRACIÓN DE AGUA, Y EN CASOS EXCEPCIONALES OBRAS DE DERIVACIÓN Y DESVÍO DE CAUCES, ENTRE OTRAS. DICHAS ACCIONES PUEDEN CLASIFICARSE EN: OBRAS EN CAUCES NATURALES, QUE COMPRENDEN CAÑADAS, ARROYOS Y RÍOS, OBRAS MAESTRAS QUE COMPRENDEN COLECTORES U OBRAS DE CONTROL PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA PLUVIAL EN UNA ZONA O EN UNO O MÁS MUNICIPIOS, Y OBRAS SECUNDARIAS O ALIMENTADORAS QUE SE CONECTARÍAN A LA RED MAESTRA O A LOS CAUCES NATURALES, Y QUE SON REALIZADAS POR LOS PARTICULARES CON UNA INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA: LAS REDES Y SISTEMAS DE TUBERÍAS, DUCTOS, CANALES, CABLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SUS TOMAS DOMICILIARIAS, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, EL DESALOJO DEL DRENAJE SANITARIO DE LAS EDIFICACIONES Y EL DESALOJO DEL DRENAJE PLUVIAL, ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONTROL, TRATAMIENTO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PLUVIALES DE UN CENTRO DE POBLACIÓN O PARTE DE ÉL.

**LEY PARA LA BIODIVERSIDAD AMBIENTAL:**

**SUSTENTO LEGAL:**

EL ARTÍCULO CUARTO DE NUESTRO PACTO FEDERAL ESTABLECE QUE ES AL ESTADO A QUIEN CORRESPONDE LA RECTORÍA DEL DESARROLLO NACIONAL, COMO MEDIDA GARANTE DE QUE ESTE SE REALICE EN FORMA SUSTENTABLE, INTEGRAL Y ORDENADA.

PREVIENDO EXPRESAMENTE ESTE MISMO ARTÍCULO EN SU QUINTO PÁRRAFO QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR.

**CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**

**ARTÍCULO 27 TERCER PÁRRAFO:**

*“LA NACIÓN TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO, ASÍ COMO EL DE REGULAR, EN BENEFICIO SOCIAL, EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN, CON OBJETO DE HACER UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PÚBLICA, CUIDAR DE SU CONSERVACIÓN, LOGRAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAÍS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA. EN CONSECUENCIA, SE DICTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO; PARA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS LATIFUNDIOS; PARA DISPONER, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY REGLAMENTARIA, LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN COLECTIVA DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES; PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL; PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA, DE LA GANADERÍA, DE LA SILVICULTURA Y DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MEDIO RURAL, Y PARA EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES Y LOS DAÑOS QUE LA PROPIEDAD PUEDA SUFRIR EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD”.*

**ARTÍCULO 73. EL CONGRESO TIENE FACULTAD:**

**FRACCIÓN XXIX-G:**

*“PARA EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO”*

**EL ARTÍCULO 10 DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA:**

CADA PARTE CONTRATANTE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y SEGÚN PROCEDA:

A) INTEGRARÁ EL EXAMEN DE LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS EN LOS PROCESOS NACIONALES DE ADOPCIÓN DE DECISIONES; B) ADOPTARÁ MEDIDAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS PARA EVITAR O REDUCIR AL MÍNIMO LOS EFECTOS ADVERSOS PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA; C) PROTEGERÁ Y ALENTARÁ LA UTILIZACIÓN CONSUECUDINARIA DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS PRÁCTICAS CULTURALES TRADICIONALES QUE SEAN COMPATIBLES CON LAS EXIGENCIAS DE LA CONSERVACIÓN O DE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE; D) PRESTARÁ AYUDA A LAS POBLACIONES LOCALES PARA PREPARAR Y APLICAR MEDIDAS CORRECTIVAS EN LAS ZONAS DEGRADADAS DONDE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA SE HA REDUCIDO; Y E) FOMENTARÁ LA COOPERACIÓN ENTRE SUS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y SU SECTOR PRIVADO EN LA ELABORACIÓN DE MÉTODOS PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS. DE LOS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS EN LAS LÍNEAS QUE ANTECEDEN, SE DESPRENDE QUE ES DE INTERÉS PÚBLICO LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO GENÉTICO DEL PAÍS , LA PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO; RECUPERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES DEGRADADOS. ACTUALMENTE NUESTRO ESTADO SUFRE UN GRAVE PROBLEMA DE ÍNDOLE AMBIENTAL, LO CUAL REPERCUTE EN LA SALUD PÚBLICA Y CALIDAD DE VIDA DE QUIENES LO HABITAMOS. POR ESTA RAZÓN, ES IMPORTANTE ASUMIR A LA BREVEDAD, LOS COSTOS DE UN APROVECHAMIENTO DURADERO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Y NO RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE, CON MIRAS A UNA POLÍTICA AMBIENTAL QUE ALCANCE BENEFICIOS MEDULARES, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA SUSTENTABLE. CONSIDERAMOS QUE SE DEBE FORTALECER LA LEGISLACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS MEDIDAS TENDIENTES A REGULAR EL TEMA DE BIODIVERSIDAD, PROMOVRIENDO SU CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SUSTENTABLE, LO ANTERIOR A FIN DE FOMENTAR LA EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, QUE PERMITAN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA GENERACIÓN PRESENTE SIN COMPROMETER LA SUSTENTABILIDAD DE NUESTRO ENTORNO, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN O DEGRADACIÓN ECOLÓGICA. EN ESTE PROYECTO PLANTEAMOS LA PROMOCIÓN DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE, RESPETUOSO Y AFÍN AL ENTORNO AMBIENTAL, IMPULSANDO UNA CULTURA ECOLÓGICA ENTRE LA POBLACIÓN PREVINIENDO, COMO ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN LA INCLUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, COMO ELEMENTOS CORRESPONSABLES EN LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ES NECESARIO CONCIENTIZAR RESPECTO A LA RELEVANCIA DE ESTE TEMA, HABIDA CUENTA QUE LA INTROMISIÓN ARBITRARIA DEL SER HUMANO EN LA NATURALEZA HA TRAÍDO CONSIGO UN DAÑO IRREVERSIBLE. LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS SE HAN EXTREMADO EN PERIODICIDAD, COMO RESULTADO DE LA TRANSFORMACIÓN Y LAS AFECTACIONES QUE EL SER HUMANO HA REALIZADO SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS, OCASIONANDO DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS QUE SE MANIFIESTAN EN FENÓMENOS NATURALES CON EFECTOS DEVASTADORES. NUESTRA BIODIVERSIDAD ES LA BASE ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ESTADO, POR LO QUE SU CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN REVISTE UNA IMPORTANCIA MEDULAR DE ÍNDOLE ECONÓMICA, ECOLÓGICA, CULTURAL, CIENTÍFICA Y AUN RECREATIVA.

POR LO CUAL CONCLUIMOS QUE LA BIODIVERSIDAD NO ES NEGOCIABLE, NI PAUTADA, DEBEMOS LEGISLAR A SU FAVOR, PORQUE IMPLICA CONTINUIDAD DE VIDA.

**BIODIVERSIDAD CONCEPTO:**

PARA EFECTOS DE LEY QUE PROPONEMOS, SE ENTENDERÁ POR BIODIVERSIDAD O DIVERSIDAD BIOLÓGICA A LA VARIABILIDAD DE ORGANISMOS VIVOS DE CUALQUIER FUENTE Y LOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, INCLUIDOS: LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y MARINOS, OTROS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS Y, LOS COMPLEJOS ECOLÓGICOS DE LOS QUE FORMAN PARTE; COMPRENDE LA DIVERSIDAD DENTRO DE CADA ESPECIE, ENTRE ESPECIES Y DE LOS ECOSISTEMAS. ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ESPECIES MIGRATORIAS QUE ENCUENTREN NUESTRO ESTADO. EN ESE ORDEN, EL DESARROLLO SUSTENTABLE ESTÁ LIGADO CON LA BIODIVERSIDAD PORQUE ESTA SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA VARIEDAD DE LA VIDA A TRAVÉS DE LO BIOLÓGICO INCLUYENDO VARIOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN POR EJEMPLO, DIVERSIDAD DE ESPECIES, PLANTAS, ANIMALES, HONGOS Y MICROORGANISMOS QUE VIVEN EN UN ESPACIO Y ECOSISTEMA DETERMINADO Y A SU VARIABILIDAD GENÉTICA, A ESTE TIPO DE DIVERSIDAD SE LE CONOCE COMO BIODIVERSIDAD. UNA DE LAS CONSECUENCIAS DE LA ACTIVIDAD HUMANA LESIVA ES LA REDUCCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. POR ESTA RAZÓN, LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN EN ESTE SENTIDO DEBEN ARTICULARSE CON EXPERIENCIAS LOCALES, CON LA DEMOCRACIA Y CON PROCESOS DE REAPROPIACIÓN DE LA NATURALEZA, LA VIDA Y LA PRODUCCIÓN. EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD (BIOLÓGICA, CULTURAL, SEXUAL) COMO UN VALOR CENTRAL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE NOS REALIZAR ACCIONES EFICACES A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE, LO QUE DERIVA EN PROPUESTAS VIABLES Y RAZONADAS.

**OBJETIVO:**

NUESTRA PROPUESTA DE LEY PARA LA DIVERSIDAD AMBIENTAL TIENE POR OBJETIVO: IMPULSAR Y PROMOVER LA CONSERVACIÓN, LA PRESERVACIÓN, LA REHABILITACIÓN, LA REMEDIACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS DENTRO DE NUESTRO ESTADO, LA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, LA PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA SALUD Y DETERIORO A LA BIODIVERSIDAD Y LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN EN SU CONJUNTO, LA GESTIÓN Y EL FOMENTO DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y LA PLANEACIÓN AMBIENTAL, EL APROVECHAMIENTO Y

EL USO SOSTENIBLE DE LOS ELEMENTOS Y RECURSOS NATURALES Y DE LOS BIENES AMBIENTALES, LA INTERNALIZACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN EN FORMA JUSTA DE LOS BENEFICIOS Y COSTOS DERIVADOS SUSTENTADOS EN PROPORCIONAR CERTIDUMBRE A LOS MERCADOS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ESTADO.

**PRINCIPALES RETOS:**

- **DETENER LA PÉRDIDA Y MENOSCABO DE LA BIODIVERSIDAD:**

LEGISLAR EN VÍAS DE UN MEJOR Y MÁS ADECUADO USO DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE DETENER LOS DAÑOS Y DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS QUE SE HAN INFERIDO AL ENTORNO NATURAL.

- CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA, AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, RESILENTE (1)

- **POBREZA:**

EL BANCO MUNDIAL DESCRIBE A LA POBREZA COMO “UNA CONDICIÓN DE VIDA CARACTERIZADA POR LA DESNUTRICIÓN, ANALFABETISMO Y ENFERMEDAD A NIVELES QUE ESTÁN POR DEBAJO DE CUALQUIER DEFINICIÓN RAZONABLE DE DECENCIA HUMANA”. UNA GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO, ESTÁ EN SITUACIÓN DE POBREZA, VIVIMOS EN UNA SOCIEDAD DONDE SE PONDERA EL GASTO PÚBLICO SOBRE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, GENERANDO PROBLEMAS DE SALUD, DESEMPLEO, FALTA DE EDUCACIÓN Y UNA EVIDENTE BRECHA CLASISTA EN LA CUAL QUIENES CUENTAN CON INGRESOS SUFICIENTES SON CIUDADANOS DE PRIMER NIVEL Y QUIENES ESTÁN EN LA POBREZA SE LES NIEGA AUN EL ACCESO PLENO A SERVICIOS DE SALUD, FACTORES QUE PERJUDICAN UN CORRECTO DESARROLLO SOSTENIBLE. TODOS ESTOS FACTORES INCIDEN EN DETRIMENTO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE. ES IMPORTANTE SUBRAYAR QUE LOS POBRES COMO EL RESTO DE LOS SERES HUMANOS, DEPENDEN DE LA BIODIVERSIDAD, HABIDA CUENTA DE QUE ESTA LOS ELEMENTOS PRIMARIOS DE LOS ECOSISTEMAS, TALES COMO AGUA, SUELO, PLANTAS, LO QUE CONSTITUYE UN FACTOR DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO.

PLANTEAMOS LEGISLAR PONDERANDO SALUD, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD.

- (1) 1. F. CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE UN SER VIVO FRENTE A UN AGENTE PERTURBADOR O UN ESTADO O SITUACIÓN ADVERSOS. 2. F. CAPACIDAD DE UN MATERIAL, MECANISMO O SISTEMA PARA RECUPERAR SU ESTADO INICIAL CUANDO HA CESADO LA PERTURBACIÓN A LA QUE HABÍA ESTADO SOMETIDO. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA ©.

- **CONTAMINACIÓN:**

SEGÚN UNA ALERTA EMITIDA EN EL 2012 POR LA AGENCIA INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER (IARC), EL GRUPO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) ENCARGADO DE REVISAR QUÉ PARTÍCULAS OCASIONAN ESA ENFERMEDAD, SE DETERMINÓ QUE EL HUMO DE LOS MOTORES DIÉSEL CAUSA CÁNCER DE PULMÓN Y POSIBLEMENTE DE VEJIGA. (2) EL HUMO DEL DIÉSEL ESTABA DESDE 1988 CONSIDERADO COMO POSIBLE CARCINÓGENO, PERO ES A PARTIR DEL 2012 QUE SUBE AL PRIMER LUGAR EN LA ESCALA, COMO RESULTADO DE DIVERSOS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN EL CASO. EL DOCTOR GERARDO MANUEL GARCÍA EXPRESA QUE EN NUEVO LEÓN, SEGÚN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA HAY 4,700 MUERTES PREMATURAS ANUALES CAUSADAS POR CONTAMINACIÓN. EN NUEVO LEÓN EXISTE REGISTRADO ANTE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE UNA FLOTA DE MÁS DE 5,500 UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO, DE LAS CUALES UNA PEQUEÑA CANTIDAD CERCANA A 100 UNIDADES UTILIZAN GAS NATURAL VEHICULAR, EL RESTO SON DE MOTOR A DIÉSEL. EVIDENTEMENTE ES UNA PROBLEMÁTICA GRAVE, POR LO QUE ES URGENTE A IMPLEMENTAR MEDIDAS EFECTIVAS, TOMANDO LOS REFERENTES DE ATENAS, MADRID, CIUDAD DE MÉXICO Y PARÍS PLANEAN PROHIBIR LOS VEHÍCULOS DIÉSEL PARA 2025 (2) DE ACUERDO CON EL REPORTE GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS 2011 DE ONU-HABITAT, EL PATRÓN DE OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS CIUDADES HA RESULTADO EN LA GENERACIÓN DE ENTRE 45 Y 70 POR CIENTO DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES TOTALES DEL PLANETA, LO CUAL CONTRIBUYE A LOS GRANDES PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES ACTUALES Y COMPROMETE EL FUTURO DE UNA VIDA SUSTENTABLE

- (2) MARRAKECH MINISTERIAL DECLARATION ON HEALTH, ENVIRONMENT AND CLIMATE CHANGE. IN: CONFERENCE OF THE PARTIES TO THE UNITED NATIONS FRAMEWORK CONVENTION ON CLIMATE CHANGE. (UNFCCC COP22), 15 NOVEMBER 2016. MARRAKESH: MOROCCO; 2016

**CONTENIDO DE LA LEY PARA LA BIODIVERSIDAD AMBIENTAL:**

**I.- FISCAL AMBIENTAL:**

NUESTRA PROPUESTA PLANTEA LA CREACIÓN DE LA FIGURA DE FISCAL AMBIENTAL, A FIN DE QUE LOS CIUDADANOS CUENTEN CON UNA INSTITUCIÓN REALMENTE EFECTIVA E IMPARCIAL PARA LA VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES AMBIENTALES VIGENTES, Y EL ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL. UNA FISCALÍA QUE FUNCIONE COMO ÓRGANO GARANTE DE SUS DERECHOS QUE PERMITA A ESTOS UNA **DEFENSA** ADECUADA, PRONTA Y EFICAZ DE SU DERECHO A LA SALUD Y A UN AMBIENTE SANO. PLANTEAMOS UN PROCURADOR AMBIENTAL CON ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, ASÍ COMO AQUELLAS DERIVADAS DE ACUERDOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN ENTRE EL ESTADO, LA FEDERACIÓN Y LOS MUNICIPIOS, QUE TIENDAN A LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO; A LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. DOTÁNDOLO DE FACULTADES DE REALIZAR INVESTIGACIONES YA SEA DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, SOBRE DENUNCIAS DE HECHOS, ACTOS U OMISIONES QUE CAUSEN DAÑO O REPRESENTEN RIESGOS GRAVES AL MEDIO AMBIENTE, PONDERANDO EN TODO TIEMPO LA IMPARTICIÓN DE UNA JUSTICIA AMBIENTAL INTEGRAL, PRONTA Y EXPEDITA, A FIN DE QUE CADA PERSONA ESTÉ EN POSIBILIDAD DE DEFENDER POR LOS CAUCES LEGALES SU PLENO DERECHO A UN ENTORNO SANO, ARMÓNICO Y SUSTENTABLE. BUSCAMOS AL PLANTEAR LA CREACIÓN DE ESTA FISCALÍA DEJAR DE DEPENDER DE LA FEDERACIÓN EN CUANTO A AGENDA, DISPONIBILIDAD Y ANIMO; TENIENDO MÁS QUE COMPROBADO QUE LAS INSTANCIAS A NIVEL FEDERAL, NO LE DAN LA IMPORTANCIA DEBIDA AL TEMA, ACTUANDO CON DECIDÍA O NEGLIGENCIA EN LOS CASOS SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA. NUESTRO ESTADO ES LIBRE Y SOBERANO, Y YA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NOS HA OTORGADO UNA LIBERTAD LEGISLATIVA, CON LA ÚNICA

LIMITANTE QUE NO SE OPONGA A NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRECISA MEJORAR SUS CONDICIONES AMBIENTALES: EL ACCESO PLENO A UNA JUSTICIA DE ÍNDOLE AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL ORIENTADA A LA PROTECCIÓN E INSTRUMENTACIÓN POLÍTICA, SOCIAL, LEGAL Y ECONÓMICA DEL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, A LA IGUALDAD AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

### **III.- INCENTIVOS:**

ES INDUDABLE QUE EL SER HUMANO HA HECHO UN USO INDISCRIMINADO DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE SU VIDA, DANDO PREVALENCIA AL INTERÉS ECONÓMICO SOBRE EL DE PRESERVACIÓN, FORTALECIENDO UN SISTEMA DE PREBENDAS Y COMPLICIDADES EN EL CUAL EL MEDIO AMBIENTE ES NEGOCIABLE, TASADO EN PESOS Y CENTAVOS, DE TAL SUERTE QUE EN TODOS LOS ÁMBITOS TENEMOS PERMISOS MAL OTORGADOS, VIOLACIÓN DE LOS MISMOS SIN SANCIÓN EFECTIVA Y PRONTA, Y SITUACIONES SEMEJANTES A ESTAS. LA PROBLEMÁTICA ANTERIOR, VA DE LA MANO CON EL ÁNIMO CONSUMISTA E IRRACIONAL DE PRODUCTOS (ENVASES, BOLSAS DE PLÁSTICO, AUTOMÓVIL, ETC.) CUYO PROPÓSITO PRINCIPAL HA SIDO OBTENER BENEFICIO SIN IMPORTAR LOS MEDIOS PARA ALCANZARLO. EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS NECESARIO, ESTABLECER UN MARCO LEGAL PARA INCENTIVAR LA PRESERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD, MEDIANTE DOS VÍAS: IMPUESTOS O BONIFICACIONES.

- ES DE MENCIONAR QUE EN COSTA RICA, EXISTE UN FONDO DE BIODIVERSIDAD SOSTENIBLE, QUE FUNCIONA JUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, MISMOS QUE DESARROLLARON EL PROYECTO “TARJETA VERDE” MEDIANTE LA CUAL CADA VEZ QUE UN USUARIO REALIZA SUS COMPRAS EN COMERCIOS, EL BANCO DONA EL 10% DE LA COMISIÓN PERCIBIDA AL FONDO DE BIODIVERSIDAD SOSTENIBLE PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA GENERACIÓN DE OTROS NEGOCIOS VERDES.

- DESARROLLAR INSTRUMENTOS PARA DESMOTIVAR AQUELLAS PRÁCTICAS QUE ATENTEN CONTRA LA CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE.
- ESTABLECER IMPUESTOS:
- IMPULSAR PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN IN SITU Y EX SITU DE LA BIODIVERSIDAD SILVESTRE
- EXENCIÓN O BONIFICACIÓN PORCENTUAL DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA CORRESPONDIENTES A ÁREAS PROTEGIDAS O QUE SE DEDIQUEN A LA CONSERVACIÓN IN SITU DE LA BIODIVERSIDAD, ESTABLECIENDO MEDIDAS DE INSPECCIÓN, Y ESTABLECIENDO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE ELIMINARA ESTE INCENTIVO.

**APÉNDICES:**

- I. REGLAMENTOS DIVERSOS**
- II. PLANES ESTATALES Y MUNICIPALES DE DESARROLLO**
- III. ATLAS DE RIESGO: NACIONAL ESTATAL Y MUNICIPALES**
- IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE ESTADO Y MUNICIPIOS**
- V. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE ESTADO Y MUNICIPIOS**
- VI. FACULTADES, ATRIBUCIONES, SANCIONES Y MULTAS**
- VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y MULTAS**

**LEYES DIVERSAS A ESTUDIAR PARA INTEGRAR, REFORMAR, DEROGAR O ARMONIZAR:**

-  LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
-  LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
-  LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
-  LEY DE FOMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.
-  LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

- ✚ LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN.
- ✚ LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- ✚ LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN".
- ✚ LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRORREY".
- ✚ LEY PARA REGULAR EL ACCESO VIAL Y MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- ✚ LEY QUE CREA LAS JUNTAS DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 10975 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO- . **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, SE LE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO 10975/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA Y LIC. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE CAINTRA, EN EL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 283 RELATIVO A LAS REFORMAS A LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE, EN RELACIÓN CON LA REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE REFIERE AL OBJETIVO DE LA LEY, SE OBSERVA QUE CON LA REFORMA APROBADA POR EL CONGRESO LOCAL, NO OBSTANTE QUE SE SOSTIENE LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SE REDUCE EL ÁMBITO DE APLICACIÓN ÚNICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y SE ELIMINA UNO DE LOS OBJETOS PRINCIPALES DE LA MEJORA REGULATORIA, COMO LO ES, GARANTIZAR QUE LOS BENEFICIOS DE LAS LEYES Y LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL (EMITIDAS TANTO POR EL CONGRESO PARA EL CASO DE LAS LEYES; COMO DE LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA CUALQUIER AUTORIDAD, INCLUYENDO LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS ESTATALES Y MUNICIPALES) SEAN SUPERIORES A LOS COSTOS, Y EL MÁXIMO BIENESTAR PARA**

LA SOCIEDAD, AL EXCLUIR DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY, AL CONGRESO DEL ESTADO. SEÑALAN QUE ANTES DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VIGENTE A PARTIR DEL 19 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LA MEJORA REGULATORIA SE ENCONTRABA REGULADA POR LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUBLICADA EL 1º DE OCTUBRE DE 2009, CUYO ÁMBITO DE APLICACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ERA SOLAMENTE PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL. EL PASADO 14 DE MAYO DE 2016, ENTRARON EN VIGOR LAS REFORMAS APROBADAS Y PROMOVIDAS POR EL PROPIO CONGRESO, A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LAS CUALES INCORPORAN LA MEJORA REGULATORIA Y ESTABLECEN SU OBLIGATORIEDAD PARA TODAS LAS AUTORIDADES PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN. MANIFIESTAN QUE EN ESE MISMO SENTIDO, ADICIONARON UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN EL QUE ESTABLECEN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE UNA LEY CREARÁ EL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LAS LEYES QUE EMITA DICHO CONGRESO Y LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO, ORGANISMO GUBERNAMENTAL O AUTÓNOMO EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, GARANTICEN QUE LOS BENEFICIOS DE LAS REGULACIONES SEAN SUPERIORES A SUS COSTOS, QUE FOMENTEN LA TRANSPARENCIA, LA RACIONALIDAD Y EL MÁXIMO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD. REFIEREN ADEMÁS QUE BAJO ESA TESITURA, LA REFORMA APROBADA POR ESTE CONGRESO, RESPECTO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTA UNA CONTRADICCIÓN A LA PROPIA CONSTITUCIÓN AL CAMBIAR EL OBJETO DE LA LEY Y REDUCIR EL ÁMBITO DE SU APLICACIÓN, AUNADO A QUE REPRESENTA UN RETROCESO EN LA MATERIA, DADO QUE LA CREACIÓN DE UN "SISTEMA ESTATAL" OBEDECE A LA NECESIDAD DE AMPLIAR SU ÁMBITO DE APLICACIÓN TANTO A LOS OTROS PODERES DEL ESTADO, COMO A OTRAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, COMO

LO DISPONEN LOS ÚLTIMOS DOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUEVO LEÓN (ADICIONADOS POR REFORMA PUBLICADA EL 13 DE MAYO DE 2016), Y EL PASADO 5 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE ADICIONÓ UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS, PRECEPTOS LEGALES QUE SE TIENEN POR TRANSCRITOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO. ASÍ MISMO CITAN QUE POR SU PARTE, LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) EMITIÓ EN EL 2012 UNA SERIE DE RECOMENDACIONES PARA MÉXICO, EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, ENTRE LAS QUE SE DESTACA LA SIGUIENTE: 1.- EL PODER LEGISLATIVO ES UN FACTOR ESENCIAL DE LA GOBERNANZA REGULATORIA Y, COMO TAL, DEBE TOMAR MEDIDAS PARA ADOPTAR UNA CULTURA DE CALIDAD REGULATORIA. EN ESE SENTIDO, LA OCDE RECOMIENDA QUE LAS POLÍTICAS PARA UNA MEJORA REGULATORIA DEBEN APLICARSE A LO LARGO DE TODO EL PROCESO LEGISLATIVO. POR LO TANTO, AL CONSTITUIR EL CONGRESO DEL ESTADO UNO DE LOS PILARES DE ESTE PROCESO, YA QUE ES FUENTE PRIMARIA DE LAS LEYES Y DE LA CUAL EMANA LA REGULACIÓN SECUNDARIA, DICHO PODER DEBE ESTAR SUJETO A LA APLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO RELATIVO A LA MEJORA REGULATORIA. DESTACAN QUE LA MENCIONADA RECOMENDACIÓN CONTRASTA CON LA REFORMA APROBADA POR EL CONGRESO AL ARTÍCULO 1, AL VARIAR EL OBJETIVO Y ELIMINAR LAS LEYES EMITIDAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PUES LAS POLÍTICAS DE CALIDAD REGULATORIA APLICADAS SÓLO AL EJECUTIVO, NO PERMITEN LA PLENA REALIZACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA MEJORA REGULATORIA, COMO LO SOSTIENE LA OCDE, EN ESE MISMO SENTIDO, EN LA EVALUACIÓN REALIZADA POR DICHO ORGANISMO INTERNACIONAL SE AFIRMA QUE ACTUALMENTE EL PROCESO LEGISLATIVO QUE EJERCE EL CONGRESO MEXICANO NO CONTIENE NINGÚN TIPO DE ANÁLISIS DE MEJORA REGULATORIA, LO CUAL DISCREPA FUERTEMENTE CON LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA. REFIEREN QUE PRETENDER QUE EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA COMPRENDA SOLAMENTE LA REGULACIÓN SECUNDARIA EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LAS INICIATIVAS DE LEGISLACIÓN PRIMARIA PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO ESTATAL, Y CONSIDERANDO QUE LA MAYOR PARTE DE LOS PROYECTOS DE LEY APROBADOS

POR EL CONGRESO SE ORIGINARON EN EL MISMO CONGRESO, ES DECIR, SE TRATA DE INICIATIVAS DEL CONGRESO, AUMENTA EL RIESGO DE UNA MALA CALIDAD REGULATORIA. MENCIONAN QUE EN ESE SENTIDO, LA OCDE RECOMIENDA QUE EL CONGRESO DEBE PENSAR EN ADOPTAR HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS DE POLÍTICA REGULATORIA COMO PARTE DE SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS. POR EJEMPLO, EL PODER LEGISLATIVO DEBERÍA PENSAR EN EMPEZAR A USAR TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN (A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO) EX ANTE Y EX POST DE LAS REPERCUSIONES DE LA LEGISLACIÓN. LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO LEGISLATIVO DEBE REFORZARSE, Y LA INCLUSIÓN DE UNA CONSULTA PÚBLICA FORMAL E INSTITUCIONALIZADA DEBERÍA SER UN ASPECTO PERMANENTE DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO. CONTINÚAN SEÑALANDO QUE LA OCDE, SOSTIENE QUE APLICAR LA EVALUACIÓN DE IMPACTO A LAS PROPUESTAS DE LEY PRELIMINARES QUE SE ORIGINEN EN EL CONGRESO TENDRÍA, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES VENTAJAS: CONTRIBUIR A DEFINIR OPCIONES EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA Y, DE SER ADECUADO, INTERVENCIONES NORMATIVAS; Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LOS MIEMBROS DEL CONGRESO, DE MANERA QUE PUEDAN PREVER LAS CONSECUENCIAS NO DESEADAS DE LA LEGISLACIÓN; AUMENTAR LA TRANSPARENCIA AL ABRIR NUEVAS POSIBILIDADES DE PARTICIPACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS Y FACILITAR LA ACEPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN POR PARTE DE LAS POBLACIONES SELECCIONADAS; AUMENTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO LEGISLATIVO; REDUCIR LOS RIESGOS DE QUE SE FRACASE EN MATERIA DE NORMATIVIDAD, AL PROMOVER UNA TOMA DE DECISIONES DOCUMENTADA; EXPONER PRUEBAS DOCUMENTALES EX ANTE Y PLANTEAR LAS EXPECTATIVAS COMO LA BASE DE LA EVALUACIÓN EX POST PARA VIGILAR EL DESEMPEÑO Y LA COHERENCIA CON LOS RESULTADOS ESPERADOS. MANIFIESTAN QUE EN EL ARTÍCULO 2, DENTRO DE LAS EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LA LEY, RESPECTO A LA MATERIA FISCAL, SÓLO SE HACE REFERENCIA AL "MONTOS O TASAS DE LOS GRAVÁMENES", OMITIENDO CONCEPTOS COMO SUJETO, OBJETO Y BASE, QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE SEÑALA QUE "LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE

ESTABLEZCAN CARGAS A LOS PARTICULARES Y LAS QUE SEÑALAN EXCEPCIONES A LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS QUE FIJAN LAS INFRACCIONES Y SANCIONES, SON DE APLICACIÓN ESTRICTA. SEÑALAN ADEMÁS QUE, SUSTENTANDO LO ANTERIOR EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEÑALA QUE LO EMANADO DE ESE ORDENAMIENTO NO SERÁ APLICABLE A LA MATERIA FISCAL, AUNADO A QUE DENTRO LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, AL DETERMINAR EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA SEÑALA QUE SE ESTÁ EXENTA DE REVISIÓN POR PARTE DE ESA COMISIÓN LOS ANTEPROYECTOS RELACIONADOS A LA MATERIA FISCAL, COMO SE OBSERVA EN EL ENLACE SIGUIENTE: [HTTP://WWW.GOB.MX/COFEMER/ACCIONES-Y-PROGRAMAS/AMBITO-DE APLICACIÓN-DE-LA MEJORA-REGULATORIA](http://www.gob.mx/cofemer/acciones-y-programas/ambito-de-aplicacion-de-la-mejora-regulatoria). POR OTRA PARTE QUE EN RELACIÓN A LA REFORMA APROBADA POR ESTE CONGRESO RESPECTO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 3, EN LA QUE SE EXCEPTÚAN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EXPEDIDAS POR EL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA FRACCIÓN XXVI, EN LA QUE SE MODIFICA LA DEFINICIÓN DE "REGULACIÓN", CONSIDERANDO SOLAMENTE LAS INICIATIVAS DEL EJECUTIVO Y CUALESQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA EL EJECUTIVO, REITERA LA CONTRADICCIÓN CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, CONFORME ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 EL CUAL SE TIENE POR TRANSCRITO. QUE AUNADO A LO ANTERIOR, LA RECOMENDACIÓN DE LA OCDE EN EL SENTIDO DE QUE EL PODER LEGISLATIVO DEBE APLICAR LA EVALUACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO A LAS REGULACIONES Y LEYES EXPEDIDAS POR EL CONGRESO, POR CONSIDERARSE QUE LA MAYOR PARTE DE LAS LEYES SE ORIGINAN EN EL PROPIO CONGRESO, Y EL HECHO DE QUE SÓLO LAS INICIATIVAS DEL EJECUTIVO Y SUS REGULACIONES SECUNDARIAS, PASEN POR EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA, IMPLICA EL RIESGO DE NO GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS REGULACIONES, Y MUCHO MENOS QUE LOS BENEFICIOS SON MAYORES A LOS COSTOS QUE ÉSTAS GENERAN. POR OTRA PARTE MANIFIESTAN QUE RESPECTO DE LA REFORMA A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 9, RESULTA INCONGRUENTE LA INCORPORACIÓN DE MÁS REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DADO

QUE POR UN LADO EN LAS REFORMAS APROBADAS POR EL PROPIO CONGRESO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 283, EXCLUYEN LAS LEYES QUE SE ORIGINAN Y EXPIDEN POR PARTE DEL CONGRESO, PERO POR OTRO LADO, SE AUMENTA EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO; ASÍ MISMO, GENERA DESEQUILIBRIO EN LA PARTICIPACIÓN DE OTROS PODERES COMO EL JUDICIAL, QUE SÓLO ESTARÁ REPRESENTADO POR UN SOLO INTEGRANTE; Y DE OTROS ORGANISMO PARTICIPANTES COMO LAS CÁMARAS Y UNIVERSIDADES EN LOS QUE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DE 2 INTEGRANTES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE PARA OTROS SECTORES, QUE EN SU MAYORÍA PARTICIPAN CON UN INTEGRANTE, IGUALMENTE, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11, DENTRO DE LO CUAL SE ELIMINA LA OPORTUNIDAD DE QUE, QUIEN PRESIDEN LA SESIÓN, TENDRÁ VOTO DE CALIDAD, ES IMPORTANTE QUE PREVALEZCA EL TEXTO VIGENTE, PUES EN CASO DE EMPATE, LA LEY NO ESTABLECERÍA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA ELLO. MENCIONAN QUE, RESPECTO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 90 DE ESTA LEY, EL CONGRESO ELIMINA LA OBLIGATORIEDAD TANTO DEL CONGRESO COMO DE LOS MUNICIPIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, LO CUAL, COMO SE HA MENCIONADO, ES CONTRARIO A LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DISPONE QUE LAS LEYES QUE EMITA EL CONGRESO, DEBEN GARANTIZAR QUE LOS BENEFICIOS SON MAYORES A LOS COSTOS QUE ORIGINA, Y LA HERRAMIENTA IDÓNEA PARA GARANTIZAR DICHO SUPUESTO ES EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE EN EL ESTADO, TENIÉNDOSE POR TRANSCRITOS AMBOS PRECEPTOS LEGALES. ALUDEN QUE LAS REFORMAS CONTENIDAS EN EL DECRETO NÚMERO 283, CONTRAVIENEN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, MISMO QUE TRANSCRIBEN Y QUE DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE TIENE POR REPRODUCIDO, CITAN SE DESPRENDE QUE TODO PROYECTO DE LEY O DECRETO DEBE INCLUIR EN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE UNA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTAL GENERADO CON EL MISMO. EN EL CASO DEL DECRETO 283 POR EL QUE SE

REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICHA CIRCUNSTANCIA NO ACONTECIÓ, HECHO QUE CAUSA UN PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO PUES NO SE ESTÁ EN CONDICIONES DE DETERMINAR EL MONTO TOTAL A EROGAR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA REFORMAS EN COMENTO. CONCLUYEN EXPONIENDO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR LA FALTA DE CLARIDAD DE ALGUNAS DISPOSICIONES QUE SE REFORMAN, COMO EJEMPLO, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30, PUES ES UN TEXTO INCOMPLETO QUE NO ESTABLECE NINGUNA DISPOSICIÓN, IGUALMENTE, DIVERSOS ARTÍCULOS QUE CONFORMAN EL DECRETO 283, NO CONTIENEN MODIFICACIONES RESPECTO DEL TEXTO VIGENTE DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA, POR LO QUE SE DESCONOCE LAS RAZONES POR LAS CUALES ESE CONGRESO DEL ESTADO LOS INSERTA EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, SUGIRIENDO QUE EL LEGISLADOR HA SIDO OMISO EN EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN QUE MERECE LA REFORMA A UN ORDENAMIENTO TAN IMPORTANTE COMO LO ES LA LEY EN CITA. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONFORME A LA PRIMERA OBSERVACIÓN ELABORADA POR EL EJECUTIVO AL DECRETO NÚMERO 283, CONSIDERAMOS NECESARIO SEÑALAR QUE LOS ALCANCES DE LA FACULTAD DE VETO SON RESTRINGIDOS, PUESTO QUE NO ES UN CONTROL INCUESTIONABLE O INSUPERABLE POR PARTE DEL LEGISLATIVO, YA QUE NO CONSTRIÑE O LIMITA AL LEGISLADOR, SINO QUE ÚNICAMENTE LO CIRCUNSCRIBE A GENERAR LOS CONSENSOS NECESARIOS PARA QUE EL PROYECTO DE LEY O REFORMA, SUPERE O ACEPTE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS. EN CONSECUENCIA, ESTE MECANISMO DE CONTROL NO ES ABSOLUTO. EN RELACIÓN A LA SEGUNDA

OBSERVACIÓN ESGRIMIDA CONSIDERAMOS QUE NO SE ELIMINA UNO DE LOS OBJETOS PRINCIPALES DE LA MEJORA REGULATORIA, PUESTO QUE LA COFEMER DEFINE A LA MEJORA REGULATORIA COMO *“UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE CONSISTE EN LA GENERACIÓN DE NORMAS CLARAS, DE TRÁMITES Y SERVICIOS SIMPLIFICADOS, ASÍ COMO DE INSTITUCIONES EFICACES PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN, QUE SE ORIENTEN A OBTENER EL MAYOR VALOR POSIBLE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PRODUCTIVAS, DE SERVICIOS Y DE DESARROLLO HUMANO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO.”*<sup>5</sup>

ASÍ MISMO, DEFINE COMO SU OBJETO *“PROCURAR LOS MAYORES BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LOS MENORES COSTOS POSIBLES, MEDIANTE LA FORMULACIÓN NORMATIVA DE REGLAS E INCENTIVOS QUE ESTIMULEN LA INNOVACIÓN, LA CONFIANZA EN LA ECONOMÍA, LA PRODUCTIVIDAD, LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD A FAVOR DEL CRECIMIENTO, BIENESTAR GENERAL Y DESARROLLO HUMANO.”*<sup>6</sup> CONFORME A LO MENCIONADO DETERMINAMOS QUE LA REFORMA REALIZADA NO LIMITA LA APLICACIÓN DE LA LEY, PUESTO QUE EL PODER LEGISLATIVO ES EL ENTE CREADOR DE LA LEGISLACIÓN, POR LO QUE SU ENCARGO ES GENERAR LAS NORMAS PRECISAS QUE COADYUVEN DE MANERA SUBSIDIARIA A SIMPLIFICAR TRÁMITES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. EN ESE SENTIDO DISCORDAMOS EN QUE SE ELIMINA UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA MEJORA REGULATORIA, PUESTO QUE LA EXCLUSIÓN DE LA MENCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL TEXTO NO RESTRINGE EL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY EN CUESTIÓN, YA QUE EL ÓRGANO GENERADOR BASA SU CONSTRUCCIÓN LEGISLATIVA EN LA OBTENCIÓN DE LOS MAYORES BENEFICIOS A LOS CIUDADANOS MEDIANTE LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y LOS PRINCIPIOS RECTORES DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE NO SE CONFIGURA UNA CONTRADICCIÓN A LA CONSTITUCIÓN PUESTO QUE NO SE MODIFICA EL OBJETO DE LA LEY, YA QUE EN COMPARACIÓN CON LA

---

COMPOSICIÓN DEL TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA OBSERVADA SE MANTIENE VIVO EL OBJETIVO GENERAL:

- CREAR EL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA;
- ESTABLECER LAS DISPOSICIONES Y LOS PRINCIPIOS RECTORES DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA;
- PERMITIR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, Y
- MÁXIMA EFICACIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/cofemer/acciones-y-programas/que-es-la-mejora-regulatoria>

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/cofemer/acciones-y-programas/que-es-la-mejora-regulatoria>

CON RESPECTO A LA REFERENCIA HECHA AL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE *“LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SON ACCIONES DE GOBIERNO CON OBJETIVOS DE INTERÉS PÚBLICO, QUE SURGEN DE DECISIONES SUSTENTADAS EN UN PROCESO DE DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD”*. SIN EMBARGO UNA POLÍTICA PÚBLICA OBLIGATORIA NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN LEGISLATIVA, SINO MÁS BIEN A LAS DIRECTRICES O LINEAMIENTOS QUE DEBE REVESTIR EL PODER LEGISLATIVO EN CUANTO A LA NORMATIVIDAD QUE EXPIDE EN FAVOR DE LA SIMPLIFICACIÓN, SIN FUNGIR COMO UNA LIMITANTE PARA LA CREACIÓN O EMISIÓN DE LEYES Y AUTO LIMITARSE EN SU FUNCIÓN LEGISLATIVA.

ASÍ MISMO, EL TEXTO CONSTITUCIONAL QUE DETERMINA AL CONGRESO DEL ESTADO LA CREACIÓN *“DEL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LAS LEYES QUE EMITA GARANTICEN QUE LOS BENEFICIOS DE LAS REGULACIONES SEAN SUPERIORES A SUS COSTOS,”* SE ENCUENTRA ACATADO, PORQUE SE CUMPLE CON LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. POR OTRA PARTE, SUS DEMÁS ACEPCIONES NO REPRESENTAN LA OBLIGATORIEDAD RESTRICTIVA DE LOS ACTOS LEGISLATIVOS O LA DE SUPRESIÓN DE SU ACCIÓN:

“ARTÍCULO 6.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ESTABLECE EL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA COMO UN CONJUNTO DE NORMAS, ÓRGANOS, INSTRUMENTOS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PROPORCIONEN UNA HERRAMIENTA EFICAZ Y EFICIENTE QUE INCLUYEN Y COORDINAN LA INTERVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, TENDIENTES A PROPICIAR LA DESREGULACIÓN, REVISIÓN, CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR TRÁMITES O PARA OBTENER SERVICIOS, ASÍ COMO REALIZAR EL ANÁLISIS, ADECUACIÓN O FORTALECIMIENTO DEL MARCO REGULATORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN.

EL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- I. OPTIMIZAR Y VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL MARCO REGULATORIO ESTATAL PARA DAR UNA RESPUESTA OPORTUNA Y DE CALIDAD A LOS SERVICIOS QUE DEMANDA LA POBLACIÓN Y LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD;
- II. FOMENTAR LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO ENTRE LOS DIVERSOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y PODERES DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
- III. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES EN LA DESREGULACIÓN, MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL;
- IV. SIMPLIFICAR TRÁMITES QUE SE REALICEN ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PARA LO CUAL HABRÁ DE REVISARSE EL CATÁLOGO AL MENOS UNA VEZ AL AÑO;
- V. ASEGURAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LA REGULACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA ELABORACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; Y
- VI. CONSOLIDAR UNA MEJORA REGULATORIA BASADA EN ANÁLISIS, LA TRANSPARENCIA Y LA CONSULTA PÚBLICA.”

EN CONSECUENCIA LA OBLIGACIÓN EN LA APLICACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA NO PUEDE AFECTAR DIRECTAMENTE LAS FACULTADES POTESTATIVAS DE UN PODER, PUESTO QUE EN BASE A LA DEFINICIÓN DE MEJORA REGULATORIA ANTES CITADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL PODER LEGISLATIVO SE ENCUENTRA CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LA POLÍTICA PÚBLICA OBLIGATORIA DE MEJORA REGULATORIA, PORQUE QUE GENERA NORMAS CLARAS MEDIANTE LAS CUALES OTORGA LAS FACULTADES Y DIRECTRICES PARA QUE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS PUEDAN LLEVAR A CABO TRÁMITES Y SERVICIOS SIMPLIFICADOS. EN REFERENCIA A LA MENCIÓN DE LA OCDE PARA QUE EL PODER LEGISLATIVO TOME MEDIDAS PARA ADOPTAR UNA CULTURA DE CALIDAD REGULATORIA, DETERMINAMOS QUE NO SE ENCUENTRA FUNDADA, PUESTO QUE DICHO ORGANISMO NO TIENE LA FACULTAD DE OBLIGAR AL LEGISLATIVO, PUESTO QUE CONFORME A DATOS OBTENIDOS DE SU PORTAL OFICIAL DE INTERNET SU MISIÓN ES: “*PROMOVER POLÍTICAS QUE MEJOREN EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS PERSONAS ALREDEDOR DEL MUNDO.*”<sup>7</sup> EN ESE SENTIDO ÚNICAMENTE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PROMOVER Y HACER RECOMENDACIONES EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL A LOS 35 PAÍSES MIEMBROS, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS INFUNDADA LA OBSERVACIÓN DE LOS PROMOVENTES. RESPECTO A LA TERCERA OBSERVACIÓN EN MATERIA FISCAL LA CONSIDERAMOS IMPROCEDENTE, PUESTO QUE NO VISUALIZAMOS UNA CLARA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL EJECUTIVO QUE FUNDAMENTE DE MANERA PRECISA LA AFECTACIÓN QUE OCASIONA DICHA MODIFICACIÓN, YA QUE LOS NUMERALES QUE ESGRIME NO OBLIGAN A ESTABLECER EL SUJETO, OBJETO Y BASE EN MATERIA FISCAL DENTRO DE LAS EXCEPCIONES DE LA LEY. EN RELACIÓN A LA CUARTA OBSERVACIÓN VISLUMBRAMOS QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN SU SEGUNDA OBSERVACIÓN, POR LO TANTO DETERMINAMOS QUE SE ENCUENTRA SUPERADA CONFORME A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS ANTERIORMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUE DESACREDITAN LOS DICHOS DEL EJECUTIVO EN ESE PUNTO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA QUINTA OBSERVACIÓN ESTABLECEMOS QUE NO RESULTA INCONGRUENTE LA

---

<sup>7</sup> <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

ADICIÓN DE MÁS REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, PUESTO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SE ENCUENTRA CONSTITUIDO POR DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS QUE REPRESENTAN A DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD, POR LO TANTO OSTENTAN LA REPRESENTATIVIDAD CIUDADANA DE CADA UNO DE LOS MENCIONADOS SECTORES Y EN ESE SENTIDO ES QUE FUNDAMENTAMOS LA NECESIDAD DEL AUMENTO DE INTEGRANTES, YA QUE DE ESTA MANERA SE GENERA MAYOR DEMOCRACIA Y REPRESENTATIVIDAD DE LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES A TRAVÉS DEL ACTUAR DE LOS DIPUTADOS DENTRO DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. ASÍ MISMO NO CREEMOS QUE SE CAUSE UNA DISRUPCIÓN EN LA REPRESENTATIVIDAD DEMOCRÁTICA DENTRO DEL CONSEJO POR EL NÚMERO DE INTEGRANTES, PUESTO QUE COMO SE MENCIONÓ, ES NECESARIO QUE EXISTA UNA MAYOR DIVERSIDAD DE REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO QUE OSTENTE EL SENTIR CIUDADANO. EN REFERENCIA A LA DOLENCIA DEL EJECUTIVO EN TEMA DE LAS VOTACIONES, ASENTAMOS QUE DEBE SER REFERIDO EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. EN REFERENCIA A LA SEXTA OBSERVACIÓN ARGÜIDA DETERMINAMOS QUE SE ENCUENTRA SUBSANADA CONFORME A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS CON ANTERIORIDAD EN EL PRESENTE DICTAMEN QUE DESACREDITAN LA SEGUNDA OBSERVACIÓN DEL EJECUTIVO, YA QUE SU PRESENTACIÓN SE BASA EN LA MISMA ARGUMENTACIÓN EXHIBIDA CON ANTERIORIDAD. SIN EMBARGO CONCLUIMOS QUE LA ELIMINACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO NO SE ENCUENTRA EN CONTRAPOSICIÓN CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUESTO QUE SU OMISIÓN NO ACTUALIZA UNA VIOLACIÓN AL ACCIONAR LEGISLATIVO Y MUNICIPAL, YA QUE NO TRASCIENDE DE MANERA FUNDAMENTAL EL CARÁCTER DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NI DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. EN LO REFERENTE A LA SÉPTIMA OBSERVACIÓN, VISUALIZAMOS QUE LAS REFORMAS REALIZADAS NO CONTRAVIENEN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA

FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PUESTO QUE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS NO REPRESENTAN UNA EROGACIÓN NECESARIA, ADEMÁS DE QUE EL EJECUTIVO FALLA EN SUSTENTAR CORRECTAMENTE LOS PUNTOS ESPECÍFICOS CONTENIDOS EN LAS REFORMAS MEDIANTE LOS CUALES CONSIDERA QUE SERÍA NECESARIO PRESENTAR UNA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTAL, POR LO TANTO VEMOS QUE SU OBSERVACIÓN SE ENCUENTRA INDEBIDAMENTE SUSTENTADA, YA QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REFORMAS EN CUESTIÓN NO GENERARÍA EROGACIONES INSUBSANABLES. CONFORME A LA OCTAVA OBSERVACIÓN, DETERMINAMOS QUE EL ARTICULO 30 ALUDIDO ÚNICAMENTE SE REFORMÓ EN SU PRIMER PÁRRAFO. EN RELACIÓN A LA MENCIÓN QUE HACEN LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE QUE DIVERSOS ARTÍCULOS CARECEN DE CLARIDAD EN SUS REFORMAS, CONSIDERAMOS QUE NO ES PERTINENTE, YA QUE SUS REFERENCIAS SON GENÉRICAS Y AMBIGUAS, PUESTO QUE NO VIERTEN DE MANERA PRECISA SUS ARGUMENTOS, POR LO TANTO CONSIDERAMOS QUE NO SE ENCUENTRAN FUNDAMENTADAS SUS PRETENSIONES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES XIII Y XXVI, 9, 11, 25, 27, 29, 30, 32, 36, 45, 52, 58, 63, 64, 66, 67, 70 Y 90 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SE DEROGA EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO 216 PUBLICADO EL 18 DE ENERO DE 2017 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 1.-** LA PRESENTE LEY TIENE COMO OBJETIVO CREAR EL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, ASÍ COMO ESTABLECER LAS DISPOSICIONES Y LOS PRINCIPIOS RECTORES DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LAS QUE DEBEN DE SUJETARSE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO LAS BASES GENERALES CONCERNIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LAS AUTORIDADES Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PROCURANDO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, A FIN DE PERMITIR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, CON BASE EN PRINCIPIOS DE MÁXIMA EFICACIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

.....

**ARTÍCULO 2**.....

.....

.....

SE EXCEPTÚA LA APLICACIÓN DE ESTA LEY A LAS MATERIAS FISCALES, EN LO CORRESPONDIENTE AL MONTO O TASAS DE LOS GRAVÁMENES, LABORAL, DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LAS LEYES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS DICTADAS POR AUTORIDADES JUDICIALES, LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LEYES FEDERALES, Y AL MINISTERIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES; ASÍ COMO A LOS TRÁMITES, SERVICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DERIVEN DE PROGRAMAS FEDERALES, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ APLICAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE LEY, NO SERÁ APLICABLE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN EN FORMA DE JUICIO, TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, JUICIOS LABORALES ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE MÉDICO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, MINISTERIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES.

**ARTÍCULO 3.-**.....

I. AL XII. ....

XIII. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL: LOS REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS, NORMAS, CIRCULARES Y FORMATOS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS, CRITERIOS, METODOLOGÍAS, INSTRUCTIVOS, DIRECTIVAS, REGLAS, MANUALES Y DISPOSICIONES QUE TENGAN POR OBJETO ESTABLECER OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE IMPLIQUEN COSTOS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES, QUE EXPIDAN LOS SUJETOS OBLIGADOS; CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE EXPIDA EL PODER LEGISLATIVO;

XIV. A XXV. ....

XXVI. REGULACIÓN: LAS INICIATIVAS DE LEY QUE SE PRESENTEN EN EL CONGRESO DEL ESTADO POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO Y CUALESQUIER DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA EL EJECUTIVO DEL ESTADO;

XXVII. AL XXXV. ....

**ARTÍCULO 9.-**.....

I. A XI. ....

XII. TRES REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO;

XIII. A XIV. ....

.....

.....

**ARTÍCULO 11.-**.....

EL CONSEJO SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS. LAS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR MEDIO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS ASISTENTES.

DE CADA SESIÓN SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA CUAL SE ASENTARÁ UNA SÍNTESIS DE LAS DISCUSIONES Y DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO.

LAS ACTAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE HAYAN ASISTIDO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.

**ARTÍCULO 25.-** EL ANÁLISIS ES UNA HERRAMIENTA QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR QUE LOS BENEFICIOS DE LAS REGULACIONES SEAN SUPERIORES A SUS COSTOS Y QUE ÉSTAS REPRESENTEN LA MEJOR ALTERNATIVA PARA ATENDER UNA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA. ESTA HERRAMIENTA PERMITE ANALIZAR SISTEMÁTICAMENTE LOS IMPACTOS POTENCIALES DE LAS REGULACIONES PARA LA TOMA DE DECISIONES GUBERNAMENTALES, FOMENTANDO QUE ÉSTAS SEAN MÁS TRANSPARENTES Y RACIONALES, ADEMÁS DE QUE BRINDA A LA CIUDADANÍA LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN SU ELABORACIÓN.

**ARTÍCULO 27.-** LOS ANÁLISIS DEBEN CONTRIBUIR A QUE LAS REGULACIONES SE DISEÑEN SOBRE BASES ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y EMPÍRICAS SÓLIDAS; ASÍ COMO PROMOVER LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS REGULATORIAS CUYOS BENEFICIOS JUSTIFIQUEN LOS COSTOS QUE IMPONEN Y QUE GENEREN EL MÁXIMO BENEFICIO NETO PARA LA SOCIEDAD. LA COMISIÓN Y LAS COMISIONES MUNICIPALES, EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS, DESARROLLARÁN LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA ELLO.

**ARTÍCULO 29.-** LA COMISIÓN ESTABLECERÁ EL MECANISMO PARA QUE LOS ANÁLISIS SE LLEVEN A CABO BAJO UN MARCO ESTRUCTURADO PARA ASISTIR A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LAS REGULACIONES Y PROPUESTAS REGULATORIAS, Y EN LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE CONSULTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES. LAS CUALES DEBERÁN CONTENER CUANDO MENOS:

- I. LA EXPLICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE DA ORIGEN A LA NECESIDAD DE LA REGULACIÓN Y LOS OBJETIVOS QUE ÉSTA PERSIGUE;
- II. EL ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS QUE SON CONSIDERADAS PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA,

INCLUYENDO LA EXPLICACIÓN DE POR QUÉ LA REGULACIÓN PROPUESTA ES PREFERIBLE AL RESTO DE LAS ALTERNATIVAS;

- III. LA EVALUACIÓN DE LOS COSTOS Y BENEFICIOS DE LA PROPUESTA REGULATORIA, ASÍ COMO DE OTROS IMPACTOS INCLUYENDO, CUANDO SEA POSIBLE, EL ANÁLISIS PARA TODOS LOS GRUPOS AFECTADOS;
- IV. EL ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS Y CAPACIDADES DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN;
- V. LA IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS, METODOLOGÍAS E INDICADORES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EVALUAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN; Y
- VI. LA DESCRIPCIÓN DE LOS ESFUERZOS DE CONSULTA LLEVADOS A CABO PARA GENERAR LA PROPUESTA REGULATORIA Y SUS RESULTADOS.

**ARTÍCULO 30.-** CUANDO LOS SUJETOS OBLIGADOS ELABOREN PROPUESTAS REGULATORIAS, LOS PRESENTARÁN A LA COMISIÓN O A LA COMISIÓN MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA, JUNTO CON UN ANÁLISIS QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS QUE ÉSTA DETERMINE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE ESTA LEY, CUANDO MENOS TREINTA DÍAS ANTES DE LA FECHA EN QUE PRETENDAN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL O SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL O EL MUNICIPIO, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS PROYECTOS DE LEY QUE SE PRESENTEN EN EL CONGRESO DEL ESTADO, POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL O CUALQUIER ENTE GUBERNAMENTAL QUE SE TRATE DE LOS 3 NIVELES AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 26 DE LA PRESENTE LEGISLACIÓN.

.....  
.....  
.....

**ARTÍCULO 32.-** LA COMISIÓN Y LAS COMISIONES MUNICIPALES HARÁN PÚBLICOS, DESDE QUE LOS RECIBAN, LAS DISPOSICIONES Y ANÁLISIS, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES QUE EMITAN Y LAS AUTORIZACIONES Y EXENCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CAPÍTULO, CON LA FINALIDAD DE RECABAR LAS

OPINIONES Y COMENTARIOS DE LOS SECTORES INTERESADOS. PARA TAL EFECTO, DEBERÁN ESTABLECERSE PLAZOS MÍNIMOS DE CONSULTA PÚBLICA QUE NO PODRÁN SER MENORES A VEINTE DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DICHAS COMISIONES ESTABLEZCAN. LA DETERMINACIÓN DE DICHOS PLAZOS MÍNIMOS DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL IMPACTO POTENCIAL DE LAS DISPOSICIONES QUE SE PROMUEVEN, SU NATURALEZA JURÍDICA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN, ENTRE OTROS ELEMENTOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES Y QUE DEBERÁN ESTABLECERSE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

.....

**ARTÍCULO 36.-** EL PODER EJECUTIVO Y LOS MUNICIPIOS DEBERÁN ABSTENERSE DE SOLICITAR LA PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADAS FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN RESPECTIVA O HAYAN SIDO SUJETAS DE AUTORIZACIÓN O EXENCIONES A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO.

**ARTÍCULO 45.-**.....

I. A X.....

XI. PLAZO MÁXIMO DE EL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE, EN SU CASO, Y SI APLICA O NO LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA;

XII. A XVIII. ....

**ARTÍCULO 52.-**.....

.....

A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE DEBERÁ EXPEDIR CONSTANCIA DE LA RESOLUCIÓN AFIRMATIVA POR FALTA DE RESPUESTA DE LA AUTORIDAD RESPECTIVA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA MISMA, SÓLO CUANDO ASÍ LO ESTABLEZCA EL TRÁMITE INSCRITO EN EL CATÁLOGO. PARA TAL EFECTO, LAS

AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, EN COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN Y LAS COMISIONES MUNICIPALES ESTABLECERÁN MECANISMOS QUE PERMITAN OBTENER DICHA CONSTANCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. LO ANTERIOR ES APLICABLE SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA UNA DISPOSICIÓN JURÍDICA VIGENTE.

**ARTÍCULO 58.-** LOS SUJETOS OBLIGADOS, PROCURARÁN EL USO DE AFIRMATIVA FICTA PARA AQUELLOS TRÁMITES CUYA RESOLUCIÓN NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA LA ECONOMÍA, VIDA HUMANA, VEGETAL, ANIMAL O DEL MEDIO AMBIENTE, LA SEGURIDAD PÚBLICA O CIUDADANA, O QUE NO CONTRAVENGA A UNA DISPOSICIÓN JURÍDICA VIGENTE.

**ARTÍCULO 63.-**.....

I. AL IV. ....

V. RESOLUCIÓN MÁXIMA EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 45 DÍAS HÁBILES DE TODOS LOS TRÁMITES MUNICIPALES NECESARIOS PARA CONSTRUIR UNA OBRA;

VI. A VII. ....

**ARTÍCULO 64.-** .....

.....

LA VUC DEBERÁ SOLICITAR VISTO BUENO A LAS AUTORIDADES DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD Y LA QUE PREVIAMENTE DETERMINE EL MUNICIPIO Y SEA PLASMADO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DESCRITO EN EL PÁRRAFO IV DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LA RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. PREVIENDO COMO PLAZO MÁXIMO PARA LA RESPUESTA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, 45 DÍAS HÁBILES, DE LO CONTRARIO SE ELABORARÁ UN INFORME PARA CONOCIMIENTO DEL SOLICITANTE Y DE LA

COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.

**ARTÍCULO 66.-** LA VUC SE SOMETERÁ A CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AL MENOS CADA 3 AÑOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA VUC OPERADO POR LA COFEMER.

**ARTICULO 67.-**.....

.....

I. A II. ....

III. RESOLUCIÓN MÁXIMA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 45 DÍAS HÁBILES DE TODOS LOS TRÁMITES MUNICIPALES QUE NO INVOLUCREN UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA ESPECIALIZADA.

**ARTÍCULO 70.-**.....

.....

.....

I. PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN A SU CARGO EL DESARROLLO DE LA MISMA SE IDENTIFICARÁN CON DOCUMENTO OFICIAL, CON FOTOGRAFÍA QUE LOS ACREDITE COMO TALES;

II. DURANTE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN NO PODRÁ SOLICITARSE A LOS USUARIOS NINGÚN REQUISITO, FORMATO O TRÁMITE ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO NO SE TRATE DE UN CASO ESPECIAL O EXTRAORDINARIO, PARA CUYO CASO SE DISPONDRÁ A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES;

III. NO SE REALIZARÁ NINGÚN COBRO, PAGO O CONTRAPRESTACIÓN DURANTE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN; Y

IV. DE TODA VISITA DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, DE LA CUAL SE DEJARÁ COPIA LEGIBLE A LA PERSONA CON LA QUE SE ATIENDA LA DILIGENCIA.

**ARTÍCULO 90.-** EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, CONTRIBUIRÁ EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A LA MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES, AL INTERIOR DE SUS INSTITUCIONES, LAS QUE SE APEGARÁN, EN LO CONDUCENTE, A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE DEROGA EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO 216 QUE CONTIENE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EL 18 DE ENERO DE 2017 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** LA VUMAT Y VUC DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS Y OPERANDO EN UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES ENTRARÁN EN VIGOR UNA VEZ QUE EL R. AYUNTAMIENTO PUBLIQUE EN SU GACETA MUNICIPAL LOS TRAMITES A OPERAR Y LOS MECANISMOS DE CADA UNA. **CUARTO.-** SE DEROGA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 216. **QUINTO.-** SE DEBERÁ ADECUAR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA DE LOS MUNICIPIOS, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 DE ESTA LEY, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS NATURALES CONTADO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA MISMA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **LAS OBSERVACIONES DEL DECRETO NÚMERO 283, RELATIVO A LAS REFORMAS A LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, ESTE CONGRESO APROBÓ EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA CUAL SE FACILITARÍAN LOS TRAMITES DE LA CIUDADANÍA ENTRE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, PROPORCIONANDO LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ELLO. POSTERIORMENTE EN NUESTRO AFÁN QUE LA CIUDADANÍA TENGA EL ACCESO FÁCIL A LOS TRAMITES QUE ÉSTOS NO SEAN TAN BUROCRÁTICOS APROBAMOS REFORMAS A LA MISMA PARA MEJORAR LOS ALCANCES DE DICHA LEY, PROPONIENDO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO Y ASÍ FAVORECER EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRO ESTADO. PERO UNA VEZ ENVIADAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO, ÉSTAS ÚLTIMAS REFORMAS FUERON OBSERVADAS POR EL MISMO, ARGUMENTANDO QUE SON IMPROCEDENTES LAS REFORMAS PLANTEADAS Y CONTRARIAS A LA LEY, PERO UNA VEZ ANALIZADAS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SE CONSIDERÓ NO SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES Y MANTENER LAS REFORMAS APROBADAS, PUES NO AFECTA LA ESFERA JURÍDICA, AL CONTRARIO LE BENEFICIAN AUNADO

A QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO A LAS DECISIONES DE UNA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORAS REGULATORIA PUES ESTARÍAN LIMITANDO LAS ACCIONES DEL CONGRESO. POR LO QUE ATENDIENDO QUE NO SE VULNEREN LOS DICHOS DERECHOS DEL PODER LEGISLATIVO Y SI POR EL CONTRARIO SE BENEFICIAN LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA. PUES EN CONGRUENCIA CON LA VOTACIÓN QUE HUBO EN EL PERIODO PASADO NOS HABÍAMOS OPUESTO AL DICTAMEN TAL COMO SALIÓ POR DIVERSAS CUESTIONES, Y POR ESO ES QUE HOY NOS VENIMOS A ABSTENER, Y CREO QUE TAMBIÉN LA COMPAÑERA MARIELA EN EL MISMO SENTIDO, PORQUE NO ESTAMOS LLEGANDO A NINGÚN PUNTO MEDIO. LA LEY DE MEJORA REGULATORIA SU ESENCIA ES QUE EL LEGISLATIVO YA NO CON OCURRENCIAS HAGA DESASTRES EN LAS FINANZAS Y EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL EJECUTIVO. A NIVEL FEDERAL LA ESENCIA DE LA MEJORA REGULATORIA FUE O ERA, QUE UN TEMA POLÍTICO O NO ESTUDIADO QUE SE DECIDIERA EN EL CONGRESO DESPUÉS AFECTARA GRAVEMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ESTABAN BIEN DISEÑADAS, PERO QUE QUIZÁ NO FUNCIONARON. Y ENTONCES CON TOTAL INTELIGENCIA SE BUSCÓ QUE CUALQUIER ENTE Y CUALQUIER PODER PÚBLICO AL EMITIR UN DECRETO, LEY, REGLAMENTO O POLÍTICA PÚBLICA SIEMPRE TENGA QUE TENER UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y UN ESTUDIO DE COSTO – BENEFICIO; DE HECHO EN ESTADO UNIDOS POR JURISPRUDENCIA LA CORTE HA DETERMINADO QUE ES INCONSTITUCIONAL CUALQUIER REGLAMENTO O ACTO DE GOBIERNO QUE SEA MAYOR EL COSTO QUE EL BENEFICIO, POR ESO CAYÓ EL MURO DE TRUMP, PORQUE NO PUDO COMPROBAR QUE CATORCE MIL MILLONES DE DÓLARES VAYAN A BENEFICIAR AL PUEBLO ESTADOUNIDENSE. Y AQUÍ NO ESTAMOS EN UN PUNTO MEDIO, ESTAMOS EN UNA PELEA EJECUTIVO – LEGISLATIVO DONDE EL LEGISLATIVO TIENE RAZÓN EN QUE NO PODEMOS TENER UNA SUMISIÓN A UN

COMITÉ ;CÓMO EL PODER LEGISLATIVO VA A ESTAR POR DEBAJO DE LO QUE DECIDA UN COMITÉ DEL EJECUTIVO!, EVIDENTEMENTE NO VA POR AHÍ, NO PUEDE ESTE CONGRESO ESTAR A LA EXPENSA DE EXPECTATIVAS DE QUE UN COMITÉ FUERA DE NUESTRO PODER NOS DIGA QUE PODEMOS HACER Y QUE NO HACER. AHÍ SI DEFINITIVAMENTE VAMOS CON EL DICTAMEN. PERO TAMPOCO LLEGAR AL PUNTO QUE SE OBTUVO TODAS LAS MATERIAS DE IMPORTANCIA, Y LEAN, CREO QUE ES EL ARTÍCULO 7, METEN LO FISCAL, METEN SEGURIDAD, METEN GOBERNANZA, METEN POLÍTICAS PÚBLICAS, ES UN CAJÓN DESASTRE TAN AMPLIO QUE EN TODO LO IMPORTANTE, NO TIENE EL CONGRESO QUE EMITIR EL IMPACTO DE MEJORA Y EL IMPACTO DE COSTO – BENEFICIO. ¡PUES MEJOR NO SAQUEMOS NINGUNA LEY PARA QUÉ HACEMOS TRAMITES DE O QUIS Y PAPEL DE OQUIS! HAGAMOS UN VERDADERO CAJÓN DESASTRE DE MÁS CORTITO SOLAMENTE EN MATERIA FISCAL Y SEGURIDAD PARA QUE SÍ ESTEMOS OBLIGADOS EN LA MAYORÍA DE NUESTROS DICTÁMENES. EL DIPUTADO DANIEL Y UN SERVIDOR LO HEMOS PRESENTADO OBLIGAR AL CONGRESO QUE EN CADA INICIATIVA VENGA GRAPADO EL CHEQUE PARA QUE NO SEAN OCURRENCIAS. ESE ES EL TEMA DE LA MEJORA REGULATORIA, Y A COMO SALE ESTE DICTAMEN SÍ NOS SALVAMOS DE CAER EN SUMISIÓN, PERO SEGUIMOS EN EXCEPCIONES RIDÍCULAS QUE ENTONCES NO VA A SERVIR DE NADA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO. QUERÍAMOS DEJARLO POR ASENTADO SI EN UN FUTURO HAY BRONCAS, LAVARNOS LAS MANOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. YO SÉ QUE NADIE HA ESTADO PONIENDO ATENCIÓN EN EL DEBATE, SIN EMBARGO CREO QUE VALE LA PENA ACLARAR QUE SOMOS UN PODER, EL PODER LEGISLATIVO NO PUEDE ESTAR SUBORDINADO A NINGUNA INSTANCIA ADMINISTRATIVA. LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS SENTADOS EN ESTE CONGRESO SOMOS REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA, FUIMOS ELECTOS DEMOCRÁTICAMENTE, ALGUNOS LLEGAMOS POR MAYORÍA, OTROS LLEGARON POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL O PLURINOMINALES, PERO LA REALIDAD DE LAS COSAS ES QUE ESTE PODER NO PUEDE ESTAR SUJETO A NINGUNA OTRA INSTANCIA QUE NO SEA

LA VOLUNTAD POPULAR QUE REPRESENTAMOS. HAY UNA GRAN DIFERENCIA CON LA LEY DE MEJORA REGULATORIA FEDERAL Y UNA GRAN DIFERENCIA CON LO QUE PASA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS. POR SUPUESTO QUE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS NO HAY ABSOLUTAMENTE NINGUNA INJERENCIA DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA CON RESPECTO A LAS LEYES QUE APROBAMOS, PRESENTAMOS Y PROCESAMOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ESO ESTÁ TOTALMENTE CLARO, LO QUE SUCEDIÓ EN EL ESTADO ANTE UN ALBAZO DEL PODER EJECUTIVO Y LA BUENA FUE DE ALGUNOS COMPAÑEROS FUE INCLUIR EL ABSURDO MÁXIMO DE LA MEJORA REGULATORIA. Y ES QUE TODO UN PODER LA VOLUNTAD POPULAR DE MÁS DE UN MILLÓN DE PERSONAS QUE ESTÁ REPRESENTADA POR LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS SENTADOS AQUÍ ESTARÍAN SUJETOS A LA VOLUNTAD DE UN SECRETARIO TÉCNICO, DE UN CONSEJO DE MEJORAS REGULATORIA, PARA QUE NOS DIGA SI, SI ESTÁ BIEN QUE LEGISLEMOS O NO, PUES ENTONCES DESAPAREZCAN EL PODER LEGISLATIVO, NO TENDRÍA NINGÚN SENTIDO QUE HUBIERA ELECCIONES PARA ELEGIR CUARENTA Y DOS DIPUTADOS Y QUE REPRESENTEMOS LA VOLUNTAD POPULAR. ¡NO SEÑORES, NO ESTEMOS CONFUNDIENDO LAS COSAS, NO ESTEMOS CONFUNDIENDO LAS COSAS!, Y YO VEO Y SEGURAMENTE DESPUÉS DE MÍ EL DIPUTADO MONTIEL SE VA A QUERER SUBIR, PORQUE YA LO VEO EN SU EXPRESIÓN CORPORAL, Y VENDRÁ A DECIR UNA SERIE DE COSAS PORQUE ENTIENDO QUE SE SIENTE UN POCO MAL HABER SIDO VÍCTIMA DE ESTA MALA FE DEL PODER EJECUTIVO, PERO EL PODER LEGISLATIVO NO PUEDE SER NI PRESA, NI REHÉN DE LA VOLUNTAD DE UN SECRETARIO TÉCNICO DE UN CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA. LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES MANTENER Y RESPETAR LA VOLUNTAD DE Y EL ESPÍRITU DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA QUE ES SIMPLE Y LLANAMENTE QUE HAYA LEYES, REGULACIONES QUE NO LE DEN CARGA A LOS CIUDADANOS, SOBRE TODO ECONÓMICA, PERO JAMÁS, JAMÁS, JAMÁS DE LOS JAMASES, NADIE PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS QUE EN ESTE CONGRESO TENEMOS. SI ALGUIEN CREE DISTINTO PUES ENTONCES VÁYASE A TRABAJAR AL PODER EJECUTIVO PORQUE NO TIENE NADA QUÉ HACER EN EL PODER LEGISLATIVO. LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO, GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA Y GRACIAS COMPAÑEROS DE NUEVO POR EL CÁLIDO RECIBIMIENTO. SOLAMENTE UN POSICIONAMIENTO MUY CONCRETO SOBRE ESTA LEY Y ME DISPENSO DE NUEVO DE NO HABER PODIDO PARTICIPAR ANTES EN EL DEBATE PORQUE CREO QUE ES UNA LEY MUY IMPORTANTE. COMO LO COMENTA EL DIPUTADO ARTURO SALINAS HAY UNA INDEPENDENCIA DE PODERES, EL LEGISLATIVO TIENE UNA RESPONSABILIDAD, EL EJECUTIVO OTRA Y POR NINGÚN MOTIVO LO QUE SE PROPONGA EN ESTE RECINTO Y LO QUE SE TRABAJA AQUÍ ESTÁ SUBYUGADO AL PODER EJECUTIVO. SIN EMBARGO Y YO DOY LA RAZÓN Y NO ME VOY A REGRESAR A TRABAJAR AL EJECUTIVO, NADA MAS PARA ACLARARLO, NO POR AHORA DIPUTADO SALINAS. LO QUE SI ES IMPORTANTE COMO YO VEO, COMO YO VEO EL ESPÍRITU DE LA LEY A NIVEL FEDERAL ES QUE ESTOS ESTUDIOS DE IMPACTO REGULATORIO SON UNA OPCIÓN AUXILIAR A LA LABOR DEL LEGISLATIVO, ¿CÓMO?, USTEDES LO SABEN MEJOR QUE YO PORQUE HAN ESTADO AQUÍ DOS AÑOS Y APENAS LLEVO ESTA SEMANA. CUÁNTAS COSAS NO SE HAN PRESENTADO EN PLENO QUE OPERATIVAMENTE NO SON FACTIBLES, TODOS LOS QUE TIENEN EXPERIENCIA EN EL EJECUTIVO A NIVEL ESTATAL O MUNICIPAL INCLUSIVE FEDERAL LO SABEN, A VECES CIERTOS LEGISLADORES Y NO LO DIGO DE AQUÍ A NIVEL LOCAL, SINO COMO ALGO GENERAL SE PROPONEN ALGUNAS LEYES, PROCESOS, CANDADOS QUE TIENEN UN IMPACTO ADMINISTRATIVO UNA CARGA TRIBUTARIA INCLUSIVE A VECES, QUE CAUSA, INCLUSIVE QUE PUEDE CAUSAR MÁS MAL QUE EL BENEFICIO QUE EN SI PLANTEA DE BUENA INTENCIÓN O PORQUE LO PIDIÓ UN GRUPO, O PORQUE

LO PIDIERON ALGUNOS CIUDADANOS. ESTE ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO NOS AYUDA A REVISAR SI EL IMPACTO QUÉ TENDRÍA QUE HACERSE PARA QUE NO TUVIERA UNA CARGA ADICIONAL Y EN ESE SENTIDO YO ENTIENDO QUE EL PROBLEMA DIGAMOS, EL TEMOR DE QUE ESTA REVISIÓN LO HAGA EL EJECUTIVO POR SÍ MISMO EN UNA COMISIÓN ESTATAL QUE ESTÁ VINCULADA AL GOBIERNO CENTRAL POR QUÉ NO PROPONER UN PUNTO MEDIO, COMO LO DICE MI COORDINADOR, POR QUÉ NO TENEMOS UNA COMISIÓN IMPACTO REGULATORIO EN EL CONGRESO, ¿ESO ES LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO EN EL DICTAMEN QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO?, PERO SE ESTÁ PROPONIENDO, PORQUE SI ES ASÍ, SI BIENVENIDO ESTA MODIFICACIÓN SI NO PUES SERÍA UN SIN SENTIDO, NO TENDRÍAMOS ESTA PARTE AUXILIAR QUE NOS PERMITIRÍA TENER UN MEJOR PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LO QUE AQUÍ SE DECIDE. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. ADEMÁS DE QUE ESTE TEMA PUES FUIMOS DE LOS QUE INICIAMOS COMO PRECURSORES EN ESTE LEGISLATURA, AQUÍ MI COMPAÑERO DIPUTADO POR ALUSIÓN PERSONAL ME GUSTARÍA HACER ALGUNAS ACLARACIONES. USTED SEÑOR DIPUTADO SALINAS, IGUAL QUE YO, JUNTOS ESTUVIMOS AFUERA SIN SER LEGISLADORES, LUCHANDO A FAVOR DE ESTE TEMA DE LA MEJORA, USTED COMO DELEGADO, YO COMO JEFE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA, USTED COMO DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. Y SI DEBEMOS RECONOCER ALGO Y USTED LO DEBE DE ADMITIR QUE EL PRINCIPAL REGULADOR QUE EXISTE EN

UNA ENTIDAD SE LLAMA CONGRESO. NO PODEMOS TAPAR EL SOL CON UN DEDO. ENTONCES TENEMOS QUE PARTIR DE ESA PREMISA PARA PODER ENTENDER PORQUÉ LA IMPORTANCIA DE LA MEJORA REGULATORIA EFECTIVAMENTE ALLÁ EL EJECUTIVO HACE INICIATIVAS QUE NOS LAS TRAEN AQUÍ, PERO AQUÍ TENDRÍAMOS NOSOTROS QUE TENER Y ASÍ LO COMENTABA YO Y ESE ERA EL ESPÍRITU DEL ARTÍCULO 90 CUANDO DECÍAMOS QUE A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS TENDRÍAMOS QUE PONER UN ÁREA ENCARGADA NO DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO, DEL LEGISLATIVO AUTÓNOMA, PERO QUE TUVIERA RACIONALIDAD PARA REVISAR PUES QUE NO FUERAN OCURRENCIAS DE NOSOTROS COMO LEGISLADORES, O QUE TUVIERAN UNA RACIONALIDAD DE IMPACTO AL CIUDADANO Y ESE ES EL PROPÓSITO DE LA MEJORA REGULATORIA. SI ESTAMOS TODOS EN ESE SENTIDO PUES NO CREO QUE BATALLÁRAMOS MUCHO, YO RECONOZCO EN SU EXPOSICIÓN LO QUE USTED DIJO, SI HUBO UNA DISTORSIÓN CUANDO SE INTERPRETÓ EL VETO DE PARTE DE LA PERSONA O DE LA INSTITUCIÓN QUE LABORA EL VETO, PORQUE NO SE TRATABA DE ESO, SE TRATABA DE SIMPLEMENTE DE RECONOCER QUE EL LEGISLATIVO ES UNO DE LOS PRINCIPALES POR NO DECIR EL PRINCIPAL REGULADOR QUE EXISTE EN UNA ENTIDAD Y POR TANTO ES NECESARIO PONERLE ESA RACIONALIDAD. ENTONCES, YO QUISIERA CON TAL DE QUE TRANSITÁRAMOS ESTE TEMA ME SUBO A FAVOR, ME SUBO OBVIAMENTE A DECIR QUE ESTOY DE ACUERDO Y QUE BUENO EL ARTÍCULO 90 DICE: “EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO CONTRIBUIRÁ EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA A LA MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS ACCIONES AL INTERIOR DE SUS INSTITUCIONES, LAS QUE SE APEGARAN EN LO CONDUCENTE A LAS DISPOSICIONES PRINCIPIOS DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO”. SI INTERPRETAMOS ESTO CORRECTAMENTE CREO QUE A TRAVÉS DE LA COCRI DIPUTADO PRESIDENTE PODEMOS IMPLEMENTARLO. SI USTED ME LO PERMITE YO AYUDAR JUNTO USTED A QUE SE HAGA REALIDAD Y SE IMPLEMENTE UNA INSTANCIA DE MEJORA REGULATORIA AQUÍ DENTRO DEL PODER LEGISLATIVO. ENTONCES PUES SERIA TODO, DECIR SIMPLEMENTE QUE EL LEGISLATIVO NO SE SUSTRAE DEL COMPROMISO CON LA MEJORA REGULATORIA, SIMPLEMENTE RECONOCER CADA UNO LA ESFERA COMPETENCIAL QUE TIENE Y BUENO

EVIDENTEMENTE ABONA A LA DIVISIÓN DE PODERES. ES TODO, ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. A VER PRIMERO QUE NADA, CREO QUE VALE LA PENA REGRESAR UN POQUITO LA HISTORIA. ESTE LEGISLATIVO DIO UN GRAN PASO A INSTANCIA DE UNA INICIATIVA DE LA DIPUTADA MARGARITA, DEL DIPUTADO MONTIEL CON LA LEY DE MEJORA REGULATORIA. FUE UN GRAN AVANCE PORQUE POR PRIMERA VEZ EN NUEVO LEÓN, ¡POR PRIMERA VEZ EN NUEVO LEÓN TENEMOS ESTA LEY!, ES UNA INNOVACIÓN PARA ESTE ESTADO Y PARA ESTE LEGISLATIVO. ESTOY DE ACUERDO CON QUE DEBIESE, ASÍ EN TÉRMINOS COMO LO DICE NUESTRO AMIGO SAMUEL LLEVAR PRÁCTICAMENTE CADA UNO DE NUESTROS PASOS GRAPADO UN CHEQUE, O SEA PRESUPUESTO PARA QUE HAGA VIABLES PUES LOS PASOS QUE ESTE LEGISLATIVO DÉ, Y QUE CUANDO SE IMPLEMENTEN EN EL EJECUTIVO EN LOS ÁMBITOS DE SEGURIDAD, EN LO MUNICIPAL, ETCÉTERA PUES PUEDA SER VIABLE, QUE NO VAYAMOS A ESTAR CARGANDO PRESUPUESTOS QUE NO EXISTEN, CON MÁS LEYES QUE DE ALGUNA FORMA PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE GENEREN UN GASTO QUE NO EXISTE, ADEMÁS PRESUPUESTARIAMENTE Y QUE FINALMENTE EN LUGAR DE QUE AYUDEMOS ESTEMOS ESTORBANDO. PERO YO CREO QUE ESE ES EL PASO QUE SIGUE, LA INVITACIÓN PARA ESTE LEGISLATIVO ES DEMOS EL OTRO PASO, ¿CUÁL ES EL OTRO PASÓ?, PUES QUE NUESTRO CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE ACUERDO A NUESTRA LEY ORGÁNICA DE NUESTRO PROPIO REGLAMENTO TENGA UN ÁREA ESPECIALIZADA EN EL TEMA FINANCIERO, QUE TAMBIÉN DANIEL HA INSISTIDO Y QUE NOS PUEDAN DECIR A LOS DIPUTADOS CUANDO PRESENTAMOS UNA INICIATIVA O UN CIUDADANO QUE SE ACERQUE “SEÑOR, ESTO NO ES VIABLE, POR TALES RAZONES...”. ESO NOS LLEVARÁ A DOS SITUACIONES; LA PRIMERA: QUE PUDIESE HABER REFORMAS LEGISLATIVAS QUE TENGAN EN EL TRANSITORIO UNA ENTRADA EN VIGOR HASTA CIERTO TIEMPO, PORQUE ENTONCES ESTAREMOS VIENDO PRESUPUESTOS Y HACER VIABLE LA REFORMA QUE HABREMOS TRANSITADO. POR OTRO LADO CRECER EN ESTE LEGISLATIVO QUE SERÍA ALGO, NO SOLAMENTE HISTÓRICO, SINO DESEABLE

QUE NUESTRO CENTRO LEGISLATIVO TENGA ADEMÁS UN ÁREA FINANCIERA PARA QUE NOSOTROS NOS ACERQUEMOS, PORQUE EN ESTE MOMENTO HAY QUE DECIRLO SON TODÓLOGOS LOS MUCHACHOS QUE ESTÁN AHÍ, PARA QUE NOS DIGAN LA VIABILIDAD FINANCIERA DE CADA UNA DE LAS POSIBILIDADES QUE TENEMOS. Y ENTONCES DEMOS EL OTRO PASO. YO CREO QUE LEJOS DE EN ESTE MOMENTO PODER ATROPELLAR EL TRÁNSITO DE ESTA IMPORTANTE LEY, CREO QUE EL COMPROMISO QUE DEBEMOS DE HACER ES: DEMOS EL OTRO PASO Y PRESENTEMOS LA INICIATIVA DE CÓMO VAMOS A MEJORAR EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CÓMO VAMOS A PARTICIPAR EN EL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIAS PARA QUE NO SINTAMOS QUE CONSTITUCIONALMENTE NOSOTROS ESTAMOS SOLAMENTE HACIÉNDONOS UN HARAKIRI, DICIENDO CONSTITUCIONALMENTE TENGO LA FACULTAD DE LEGISLAR, PERO POR OTRO LADO SE LA PASÉ A OTRO PODER, QUE ES LO QUE HICIMOS, SE LE PASÉ A OTRO PODER Y ENTONCES AHÍ ESTAMOS NOSOTROS CHOCANDO EN NUESTRA BÚSQUEDA DE FACULTADES QUE TENEMOS CONSTITUCIONALMENTE. ENTONCES CREO QUE LO QUE SIGUE ES, VAMOS VIENDO EL OTRO PASO, VAMOS VIENDO CÓMO FORTALECEMOS EL CONSEJO, EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CÓMO RESOLVEMOS EN LA CONSTITUCIÓN, QUE ESO DE NINGUNA MANERA NOS ATROPELLA EL DERECHO LEGISLATIVO A ESO, A LEGISLAR. SI AL EJECUTIVO PODER PROPONER MEDIANTE ESE CONSEJO ESTO SI ES VIABLE, ESTO NO ES VIABLE; ES MÁS, CREO QUE SERÍA UN IDEAL PARA NUEVO LEÓN LLEGAR A ESTATUS Y A UN ESTADO EN ESE SENTIDO PORQUE, TODOS ESTARÍAMOS CONTENTOS, EL LEGISLATIVO, EL MUNICIPAL, EL LEGISLATIVO, EL EJECUTIVO, EL JUDICIAL PORQUE TAMBIÉN HAY REFORMAS EN EL PODER JUDICIAL QUE A VECES HACEMOS Y NO SABEMOS QUE TIENE IMPACTO FINANCIERO QUE FINALMENTE NO LES HACE VIABLE. ENTONCES YO LES QUISIERA PRIMERO QUE NADA, SI RECONOCEMOS QUE ES UN GRAN AVANCE LO QUE HICIMOS, SEGUNDO QUE ADEMÁS ES UN PASO QUE SIGUE POR HACER, VAYAMOS AL OTRO PASO, PRESENTEMOS INICIATIVAS EN EL OTRO PASO Y NO DETENGAMOS LA BUENA MARCHA DE UNA LEY QUE ESPERABAN NO SOLAMENTE LOS INDUSTRIALES SINO CUALQUIER CIUDADANO COMÚN PORQUE AHÍ VAN LOS TRÁMITES PARA LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS, ETCÉTERA, Y DÉMOSLE ESE APLAUSO MEDIANTE EL VOTO A FAVOR EL DÍA DE HOY A RESOLVER ESTE VETO. QUE NO NOS

DETENGA UN VETO POR UN APARTADO ESPECIFICO QUE EN REALIDAD HABÍA UN CONFLICTO CONSTITUCIONAL ENTRE QUÉ DEBE HACER CADA UNO DE LOS PODERES DÉMONOS A LA TAREA DE RESOLVERLO MEDIANTE UNA NUEVA INSTANCIA Y UNA NUEVA OPORTUNIDAD. YO POR ELLO QUISIERA DECIRLES, TIENEN RAZÓN TODOS, PERO EN ESTE MOMENTO NO PODRÍAMOS NOSOTROS MISMOS DECIR “YA NO LEGISLAMOS HASTA QUE NO LLEGUE EL CONSEJO LA POSIBILIDAD”. VAMOS A ESPERAR AL SIGUIENTE PASO QUE CREO QUE ESTAMOS EN LOS TIEMPOS Y EN LA BÚSQUEDA DE HACERLO. POR LO TANTO YO LES QUISIERA INVITAR A VOTEMOS A FAVOR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN, DICTAMEN DE VETO QUE SE HABÍA PRESENTADO POR PARTE DEL EJECUTIVO”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INTEGRAN A LA SESIÓN LAS C.C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ Y LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES UNA VEZ ESCUCHADOS LOS ANTECESORES Y EN ÁNIMO DE CONSTRUCCIÓN, CAMBIAMOS EL SENTIDO A FAVOR (APLAUSOS) ¡AH RAZA! BUENO. ME PERMITEN POR FAVOR. GRACIAS. SOLAMENTE PUES LLEARNOS EL COMPROMISO DE REALMENTE HACER UN VERDADERO COMITÉ DENTRO DEL CENTRO DE ESTUDIOS QUE VAYA A SACAR DE MANERA, COMO DICE EL COMPAÑERO MONTIEL, EFICIENTE Y RACIONAL, LOS DICTÁMENES QUE POR AHÍ TENGAN QUE PASAR Y HACER UNA ACOTACIÓN QUE QUIZÁ VALGA LA PENA PARA UNA SEGUNDA REFORMA. LA LEY DE TRANSPARENCIA QUE TENÍAMOS CON ANTERIORIDAD, UNO DE SUS PECADOS ES QUE EXCEPTUABA CASI TODO A LAS RESERVAS. ERA UN LISTADO TAN GRANDE Y CON UN CAJÓN DE SASTRE TAN AMBIGUO QUE CUANDO UNO IBA A TRANSPARENCIA A PEDIR INFORMACIÓN, PRÁCTICAMENTE TODO ERA MOTIVO DE RESERVA, SEGURIDAD, RESERVA; QUE LOS UNIFORMES, RESERVA; LAS PISTOLAS, RESERVA; LOS CHOFERES, RESERVA. TODO ESTABA RESERVADO, ENTONCES NO QUISIÉRAMOS QUE EL ARTÍCULO SEGUNDO, DÉJENME LO LEO, VAYA SER LA MISMA INOPERATIVIDAD DE LA LEY. DICE: “*SE EXCEPTÚAN DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: LA MATERIA FISCAL, LABORAL, SERVIDORES PÚBLICOS,*

*JUSTICIA, SEGURIDAD, SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, VARIOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES, LAS SENTENCIAS DE AUTORIDADES JUDICIALES, LOS TEMAS DE MINISTERIOS PÚBLICOS, DIVERSAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, TRÁMITES, SERVICIOS, ACTOS”* YA NADA MÁS FALTA QUE ME AGREGUEN AQUÍ PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE YA NADA PUEDA SER MOTIVO DE IMPACTO REGULATORIO. ENTONCES REFLEXIONEMOS RESPECTO DE ESTE ARTÍCULO, POR QUE LA IDEA INOPERANTE PRÁCTICAMENTE AQUÍ ESTÁN MÁS DE LA MITAD DE LOS TEMAS QUE VEMOS EN ESTE CONGRESO, SIN DUDA LOS MÁS IMPORTANTES Y SI ESTOS VAN A SER EXCEPCIONES A LOS IMPACTOS ¿PUES ENTONCES QUÉ VA HACER ESE COMITÉ EN EL CENTRO DE ESTUDIOS? NO VA HACER NADA, VA ESTAR DE ADORNO. VAMOS A FAVOR COMO QUIERA CON ESE COMPROMISO. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. LA MEJORA REGULATORIA ES UNA HERRAMIENTA ESENCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE UN GOBIERNO, SE TRATA DE ASEGURAR QUE LAS REGLAS NECESARIAS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD, LA SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, ENTRE OTROS SERVICIOS, POR ELLO ES QUE EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EL CUAL CONTIENE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO RELATIVO A LAS DIVERSAS MODIFICACIONES A LA LEY DE MEJORA

REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HOY EN DÍA ES INDISPENSABLE CONTAR CON UNA HERRAMIENTA EN LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO PARA QUE SEA ÁGIL Y TRANSPARENTE, Y EFICIENTE, Y QUE A SU VEZ CUENTE CON LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA PODER OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PROPIOS Y DE LA SOCIEDAD, ASIMISMO ESTOS SEAN CAPACES DE RENDIR CUENTAS PARA QUE DE ESTA MANERA EVITAR CAER EN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y GARANTIZAR UN ESTADO DE DERECHO JUSTO Y SEGURO. POR ELLO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONCUERDA CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN EL APARTADO CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN LEÍDO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTAN RAZONAMIENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA POSTURA DE QUE SE APRUEBEN LAS REFORMAS QUE SE PRESENTAN. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. NOSOTROS SOSTENEMOS COMO GRUPO LEGISLATIVO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PUESTO QUE SE MENCIONA EN EL CUERPO DEL MISMO, PARA RESOLVER EL DECRETO NÚMERO 283 RELATIVO A LA REFORMA DE LA LEY PARA LA MEJOR REGULATIVA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITIDO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, AUNADO A ESO DEL COMPROMISO QUE SE ESTÁ ESTABLECIENDO EN ESTA SOBERANÍA DENTRO DE LA DIVISIÓN DE PODERES Y FORTALECER ESTA PROPUESTA DE LEY DE LOS VETOS PARA QUE TAMBIÉN ENTENDER Y HACER EL ACUERDO LEGISLATIVO QUE EN SU MOMENTO SE APRUEBE POR ESTA SOBERANÍA PARA QUE AL INTERIOR DE ESTE CONGRESO TAMBIÉN EN ESTUDIOS LEGISLATIVOS SE INTEGRE ESTA MESA PARA DARLE SEGUIMIENTO Y DARLE PROFESIONALIDAD AL SISTEMA DE SIMPLIFICACIÓN DE MEJORA REGULATIVA. POR LO ANTES MENCIONADO NOSOTROS CONSIDERAMOS A FAVOR ESTA INICIATIVA. POR ESA RAZÓN NOSOTROS LE SOLICITAMOS VOTAR A FAVOR DE LO QUE SE PROPONE EN ESTE ACUERDO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: SE DISCUTE UN PROYECTO DE DICTAMEN PARA REVERTIR EL VETO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL DECRETO NO 283 RELATIVO A LAS REFORMAS A LA *LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*. DICHA LEY PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 18 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CONTIENE DISPOSICIONES QUE ATENTAN CONTRA LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. LA LEY SE DERIVA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DONDE SE ESTABLECE QUE LA MEJORA REGULATORIA ES OBLIGATORIA PARA TODAS LAS AUTORIDADES PÚBLICAS ESTATALES, ENTRE LAS QUE SE INCLUYE EL CONGRESO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. EL ARTÍCULO 1 DE LA PRECITADA LEY PRECEPTÚA QUE SU OBJETIVO ES CREAR EL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, ESTABLECIENDO LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES, PROCEDIMIENTOS ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LAS LEYES EMITIDAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL GARANTICEN BENEFICIOS SUPERIORES A SUS COSTOS Y EL MÁXIMO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD. DICHA LEY EN SU ARTÍCULO 12, CREA LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, COMO EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DOTADA DE AUTONOMÍA TÉCNICA, OPERATIVA Y DE GESTIÓN, ENCARGADA DE IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA MATERIA. EL ARTÍCULO 30 DE LA MISMA LEY, ESTABLECE QUE CUANDO LOS SUJETOS OBLIGADOS ELABOREN PROPUESTAS REGULATORIAS, LOS PRESENTARÁN A LA COMISIÓN O A LA COMISIÓN MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA. ELLO IMPLICA QUE TODAS LAS LEYES Y REFORMAS QUE PRETENDA APROBAR EL CONGRESO, DEBEN CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LA COMISIÓN. PERO DICHA COMISIÓN DEPENDE ORGÁNICAMENTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, POR LO QUE EXISTIRÍA UNA INVASIÓN DE

FUNCIONES DE PODERES, AL MOMENTO DE SUS DECISIONES. PARA EVITAR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SEA REHÉN DE LA CITADA COMISIÓN, SE REFORMÓ LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA ENTRE OTRAS COSAS, ELIMINAR LA DISPOSICIÓN DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SEA SUJETO OBLIGADO DE LA MEJORA REGULATORIA; LO QUE DERIVÓ EN EL VETO DE LAS REFORMAS, POR PARTE DEL EJECUTIVO, QUE SE DIVIDE EN OCHO PUNTOS. AUNQUE COINCIDIMOS PARCIALMENTE CON LA CITADA LEY, NUESTRO VOTOS SERÁ A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, PUES BUENO ESTE TEMA, QUIERO SER REITERATIVA DE TODO LO QUE HAN EXPRESADO MIS COMPAÑEROS, ESTE TEMA ES UNA BANDERA MUY IMPORTANTE PARA SU SERVIDORA Y CREO QUE PARA TODOS EN PARTICULAR, EL AVANCE EN EL SISTEMA ECONÓMICO DE NUESTRO ESTADO Y POR SUPUESTO DE NUESTRO PAÍS NOS OBLIGA A PONER ATENCIÓN A ESTE TIPO DE INICIATIVAS QUE YA FUERON APROBADAS CON ANTERIORIDAD Y QUE SEGURAMENTE SERÁN MEJORADAS CON EL TRANCURSO DEL TIEMPO Y CON LAS NECESIDADES QUE HAYA. EL TEMA DE LA MEJORA REGULATORIA ES UN TEMA QUE NUEVO LEÓN SE PONE UN CIEN PUESTO QUE ESTO ES UNA NECESIDAD LEGAL EMPRESARIAL Y NO SOLAMENTE LEGAL EMPRESARIAL, DE TODOS LOS CIUDADANOS, ME PARECIERA QUE ES IMPORTANTE AVANZAR EN UN CONTEXTO EN EL QUE DE ALGUNA MANERA ESTAMOS PUGNANDO TAMBIÉN POR EL TEMA

DE LA CORRUPCIÓN CON ESTE SISTEMA QUE SEGURAMENTE SERÁ EL MEJOR EN TODO EL PAÍS Y AVANZAMOS EN OTRAS INICIATIVAS TAMBIÉN DONDE QUEREMOS UNA MEJOR SOCIEDAD. Y NO MENOS IMPORTANTE EL TEMA DE LA MEJORA REGULATORIA PARA NORMAR QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PUDIERAN TENER MUCHA FACILIDAD EN OBTENERSE Y QUE NUESTRO COMERCIO Y NUESTRAS EMPRESAS SE DESARROLLEN DE UNA MANERA MUY EFICAZ. ESTOY MUY CONTENTA POR ESTA INICIATIVA QUE FUE VOTADA Y QUE FUE CORREGIDA, ESTOY CONTENTA TAMBIÉN POR RESPETAR EL VOTO PARTICULAR QUE SE PRESENTÓ ACENTUANDO INCLUIR A ALGUNAS MATERIAS, QUE SIN DUDA COMPARTO LO QUE DICE MI COMPAÑERO SAMUEL, SE MEJORARÁ CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO. ENTONCES ENHORABUENA Y ARRIBA POR LA MEJORA REGULATORIA DE NUEVO LEÓN Y EN TODO EL PAÍS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. NADA MÁS VOY AGRADECER DIPUTADO HERNÁN, LA BUENA DISPOSICIÓN DE TODOS LOS DIPUTADOS AL FINAL DEL DÍA DE APOYAR ESTE DICTAMEN, CREO QUE ES CIERTO, LA MEJORA REGULATORIA ES UN TEMA EN EL CUAL HAY UN INTERÉS, SE HA AVANZADO, EL ESPÍRITU DE LA LEY QUEDA INTACTO Y NOSOTROS COMO LEGISLATIVO TOMAMOS EL COMPROMISO DE BUSCAR MEJORAR INTERNAMENTE, CREO QUE EL ASUNTO HA QUEDADO SUFICIENTEMENTE CLARO EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEBE DE SER NUESTRA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA QUE EMITA OPINIONES, DICTÁMENES SERIOS PARA PODER AVANZAR EN ESTE TEMA, SIN EMBARGO INCLUSO, Y LO DEJO SOLO POR REFLEXIÓN, DEBERÍAMOS DE IR MÁS ALLÁ; NO ES SOLAMENTE AL FINAL DEL DÍA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN, CREO QUE A VECES LOS PROPIOS DIPUTADOS PECAMOS DE ESTAR PRESENTANDO INICIATIVAS QUE DESDE EL INICIO SABEMOS QUE NO HAY UNA PROCEDENCIA EN LAS MISMAS, A MI ME PARECE SIN EL ÁNIMO DE LIMITAR LO QUE YO DEFIENDO, QUE ES LA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE CADA UNO TENEMOS, QUE A VECES ABUSAMOS DEL DERECHO DE INICIATIVA Y NOSOTROS MISMOS EMPEZAMOS A TENER POR

AHÍ EN LAS COMISIONES DE DICTAMEN INICIATIVAS QUE SON INVIABLES DESDE SU INICIO, DESDE SU PROPUESTA. CREO QUE ESO LO DEJO YO PARA LA REFLEXIÓN Y PUDIÉRAMOS TENER MUCHO MÁS TRABAJO AL INTERIOR DE LAS PROPIAS COMISIONES BUSCANDO FORTALECER LAS INICIATIVAS QUE SI TIENEN UN BIENESTAR PARA LA CIUDADANÍA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES BUENO PARA AHONDAR NADA MÁS EN LO QUE SE ACABA DE COMENTAR Y QUE SOPORTA NUEVAMENTE EL POR QUE SI ES INDISPENSABLE QUE HAYA UNIDADES DE MEJORA DISTINTA EN EL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO, VALE RECONOCER QUE LOS MUNICIPIOS NO ESTÁ INCLUIDOS TAMPOCO EN LA MEJORA REGULATORIA DENTRO DEL CONSEJO ESTATAL, ES DECIR LOS MUNICIPIOS ESTÁN OBLIGADOS A HACER SU CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y ES MÁS, Y HAY QUE DECIRLO CLARO: LOS QUE MÁS REQUIEREN DE UNA MEJORA REGULATORIA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES SE LLAMAN MUNICIPIOS DEL ESTADO, AHÍ ES DONDE REALMENTE ESTA LA CARGA BUROCRÁTICA Y NO LO DICE EUGENIO MONTIEL, LO DICEN LOS ESTUDIOS INTERNACIONALES AVALADOS POR LA OCDE, POR COFEMER, POR EL BANCO MUNDIAL; DONDE DICEN QUE EL MAYOR ATORE ESTÁ EN EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, POR LO TANTO HACER UN HINCAPIÉ Y PEDIRLES A MIS COMPAÑEROS QUE SI ESTAMOS TODOS DE ACUERDO PRÓXIMAMENTE HAGAMOS UN EXHORTO A LOS MUNICIPIOS, POR QUE AQUÍ EN LOS TRANSITORIOS LES ESTAMOS DEJANDO A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS QUE VUELVAN A TENER UN PERÍODO EXTENSIVO DE UN AÑO O MÁS PARA APLICAR LA MEJORA REGULATORIA. LO QUE ME PARECE PUES MAGNÁNIMO DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA AQUÍ DESDE ESTE LEGISLATIVO, PERO QUE SIN EMBARGO OJALÁ PUDIERAN HACERLO ANTES DE QUE CONCLUYAN LAS ADMINISTRACIONES. POR LO TANTO OJALÁ Y LOGRE EL COMPROMISO DE TODOS USTEDES SI ES QUE REALMENTE ESTAMOS TODOS DE ACUERDO EN LA MEJORA REGULATORIA, QUE HAGAMOS UN EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE NO SE ATENGAN A UN AÑO MÁS PARA

APLICAR ESTO A PARTIR DE ESTE DECRETO, SI NO QUE LO HAGAN A LA BREVEDAD POSIBLE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

ASIMISMO LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE OBSERVACIONES HECHAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LES INFORMO QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL PRESENTE DICTAMEN REQUIERE PARA SU APROBACIÓN CUANDO MENOS DOS TERCIOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES DURANTE LA VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10975/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES DEL DECRETO NÚMERO 283, RELATIVO A LAS REFORMAS A LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA NOTIFICARLES A LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, QUE EN UNOS MINUTITOS EMPEZAMOS A SESIONAR EN LA SALA DE PREVIAS DEL PRI. GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7346/LXXII – 2378/LXIX DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DEL 7346/LXXII – 3975/LXXII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2008, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 2378/LXIX, EL CUAL FUE ANEXADO AL EXPEDIENTE 7346/LXXII, MISMO QUE CONTIENE LOS EXPEDIENTES 1656, Y DIVERSOS ESCRITOS SIGNADOS POR EL LIC. FERNANDO DE JESÚS CANALES CLARIOND, LIC. JOSÉ LUIS COINDREAU GARCÍA Y LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN VII, EN RELACIÓN AL SALARIO DE COTIZACIÓN NETO COMO BASE DE LAS PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES QUE SE OTORGAN, C. ADALBERTO MADERO QUIROGA EN EL CUAL PRESENTA INICIATIVAS PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN V, Y 5 FRACCIÓN VI, INCISO F) PARA LAS PERSONAS EN EDAD AVANZADA Y SUS BENEFICIOS, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LOS CUALES PRESENTAN INICIATIVAS PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS SEXTO TRANSITORIO, 5 FRACCIÓN VI INCISOS A) Y F); 52 FRACCIÓN I, 67; 95, FRACCIONES III Y IV, DEROGAR EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO, C. GILBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ EN EL CUAL PRESENTA INICIATIVA POR MODIFICACIÓN POR ADICIÓN AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO, C. GRUPO DE MAESTROS DE LA SECCIÓN 50 LOS CUALES PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PRIMER PÁRRAFO DE DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.(ANEXOS 2, INCISO C, D, E, F Y H). UNA VEZ PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS ANTE LA COMUNIDAD Y ANTE ESE H. CONGRESO, A ESTAR EN PERMANENTE VIGILANCIA DE LAS LEYES

ESTATALES EN SU DIARIA APLICACIÓN Y EN CONSTANTE REVISIÓN DE SU CONTENIDO, A FIN DE PROVEER LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA ADAPTARLA A LAS CIRCUNSTANCIAS PROPICIAS PARA UN MEJOR CUMPLIMIENTO, ADEMÁS DE ACERCARLAS EN MAYOR MEDIDA A LA REALIDAD DE LA INTENCIÓN Y FINALIDAD QUE DIO ORIGEN A CADA ORDENAMIENTO, DENTRO DE ESTE MARCO, SE HA DETECTADO LA NECESIDAD DE UNA MODIFICACIÓN A LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE PROVEA UNA MAYOR CLARIDAD EN SU APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO, EN EL CASO CONCRETO, EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DE LA FIGURA DEL SALARIO DE COTIZACIÓN NETO, QUE ACTUALMENTE SE MENCIONA EN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CITADA LEY, COMO BASE DE LAS PENSIONES Y ALGUNAS PRESTACIONES QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SI BIEN ES CIERTO, ACTUALMENTE SU DEFINICIÓN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN 1, PRIMER PÁRRAFO, DE LA PROPIA LEY, CONSIDERAMOS QUE SU INCLUSIÓN EN EL CAPÍTULO DE DEFINICIONES DE LA LEY, EN EL ARTÍCULO 5º, OTORGA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA PARA EL TRABAJADOR INTERESADO, AL SER MÁS CLARA SU APLICACIÓN A TODOS LOS PRECEPTOS RELACIONADOS DE LA PROPIA LEY, INCLUYENDO LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS. ASÍ MISMO INDICAN QUE AL REFORMARSE EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1993 LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE MODIFICÓ EL SISTEMA DE JUBILACIÓN ESTABLECIENDO UNA PENSIÓN PROPORCIONAL AL ÚLTIMO SALARIO NETO DE COTIZACIÓN MEDIANTE RANGOS QUE DETERMINAN EL PORCENTAJE DEL SALARIO EN FUNCIÓN A LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS, DE ACUERDO AL ORDINAL 93 DE LA LEY EN COMENTO. SIN EMBARGO, PARA LOS TRABAJADORES QUE SE ENCONTRABAN SUJETOS AL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN PREVISTO EN LA LEY QUE FUERA ABROGADA EN 1993, SE ESTABLECE UN SISTEMA DISTINTO AL QUE PREVÉ LA VIGENTE, DISPONIENDO PORCENTAJES DE PENSIÓN ESCALONADOS A PARTIR DE LOS 28 AÑOS DE SERVICIO TRATÁNDOSE DE INDIVIDUOS DE SEXO FEMENINO Y 30 AÑOS DE SERVICIO PARA EL CASO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE SEXO MASCULINO. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA CLARA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD JURÍDICA PREVISTO POR EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS Y SU CORRELATIVO ORDINAL 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RESULTANDO POR TANTO INCONSTITUCIONAL. SEÑALAN A SU VEZ QUE CON LA REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LLEVADA A CABO EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2003, FUE MODIFICADO EL SISTEMA MEDIANTE EL CUAL EL TRABAJADOR SUJETO A TAL LEY OBTIENE SU JUBILACIÓN. CONFORME A TAL REFORMA, SUJETÁNDOSE A LAS NUEVAS REGLAS DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES, LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO CONTARÁN CON UNA CUENTA PERSONAL ADMINISTRADA DE TAL MANERA POR EL INSTITUTO CON LA POSIBILIDAD DE QUE EL TRABAJADOR RETIRE EL SALDO DE DICHA CUENTA AL SUJETARSE A UNA NUEVA RELACIÓN LABORAL MEDIANTE EL ABONO A UNA NUEVA CUENTA DE OTRO MECANISMO DE SISTEMA DE RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY QUE NOS OCUPA. SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DISPONE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A LA NORMA ANTERIOR Y QUE SIGAN COTIZANDO BAJO EL RÉGIMEN DE LA ACTUAL LEGISLACIÓN, NO PODRÁN DISPONER DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES PREVISTAS EN LOS ORDINALES 21 FRACCIÓN II, Y 25 FRACCIÓN III DE LA MULTICITADA LEY, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 7 DE LA MISMA; ENTENDIÉNDOSE A LA PRESTACIÓN POR CONCEPTO DE SISTEMA CERTIFICADO DE JUBILACIÓN. ES DECIR, ESTAS CUENTAS Y APORTACIONES SE TRATARÁN DE MANERA DIVERSA A LA DE LA HIPÓTESIS PREVISTA EN EL ORDINAL ALUDIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PASANDO AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, EL QUE LAS DESTINARÁ EN SU MOMENTO, AL PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS. LA DISTINCIÓN QUE HEMOS REFERIDO SE TRADUCE EN UN TRATAMIENTO DIVERSO PARA PERSONAS BAJO LA MISMA CONDICIÓN JURÍDICA, LO QUE EN LA ESPECIE ES VIOLATORIO AL PRINCIPIO DE IGUALDAD QUE DEBE PREVALECER EN LA CREACIÓN DE TODA NORMA JURÍDICA, PRIVANDO INJUSTIFICADAMENTE DE UN BENEFICIO A UN GRUPO DE TRABAJADORES POR EL SIMPLE HECHO DE HABER INGRESADO AL SERVICIO PÚBLICO EN FECHA DISTINTA. REFIEREN QUE SI BIEN ES CIERTO, CONSTANTEMENTE SE HA PROCLAMADO LA IGUALDAD ENTRE LA

MUJER Y EL HOMBRE, ALGUNAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN NUESTRO ORDENAMIENTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ADOLECEN DEL DEFECTO DE DISTINGUIR LA CONDICIÓN DE LA MUJER MÁS ALLÁ DE LO QUE LA NATURALEZA BIOLÓGICA IMPONE. ES DECIR, EN LA REALIDAD DE NUESTRO ESTADO Y LA LEGISLACIÓN LOCAL, SE MANTIENEN DISPOSICIONES CONTRARIAS A DICHO PRINCIPIO DE IGUALDAD, COMO YA LO HEMOS DESTACADO EN SENDAS INICIATIVAS RELATIVAS A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS QUE SUBSISTEN A PESAR INCLUSO DE QUE EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DIVERSAS RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES FEDERALES HAN RESUELTO COMO CONTRARIAS AL PRINCIPIO DE IGUALDAD DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN DISTINCIONES EN RAZÓN DEL SEXO. DEL ANÁLISIS DE LA TESIS EXPUESTA SE DEDUCE QUE EN LA ESPECIE, SE ROMPE CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD, CUANDO PARA SER BENEFICIARIOS DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A QUE TIENE DERECHO EL TRABAJADOR, SE ESTABLECEN DISTINCIONES EN RAZÓN DEL SEXO, COMO SUCEDÉ EN LOS ORDINALES QUE HEMOS SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES DE LA LEY CUYA REFORMA SE PROPONE. NOS INDICAN QUE TOMANDO EN CUENTA QUE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO TOMA EN CONSIDERACIÓN A AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DURANTE EL TIEMPO LABORADO, NO ALCANZARON LOS BENEFICIOS DE UNA JUBILACIÓN, Y QUE POR CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS HAN TENIDO QUE SEPARARSE DEL CARGO, Y QUE POR SU EDAD YA NO PUEDEN SER CONTRATADOS EN OTRAS ÁREAS LABORALES, PERDIENDO EN SU PERJUICIO LAS APORTACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN II, Y 25 FRACCIÓN III DE DICHA LEY. QUE AL DEFINIR EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY EN MENCIÓN, QUE EN EL CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN DE LA LEY ABROGADA Y QUE CONTINÚEN SUJETOS AL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN DE LA PRESENTE LEY, LAS CUOTAS Y APORTACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN II, Y EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III, RESPECTIVAMENTE, DE LA

PROPIA LEY, SERÁN PATRIMONIO DEL INSTITUTO Y SE DESTINARÁN EN SU OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LAS PENSIONES JUBILATORIA. QUE AL NO CONTEMPLAR DICHA LEY EL SUPUESTO DE QUE UN SERVIDOR PÚBLICO SEA SEPARADO DE SU CARGO, Y POR ENDE, YA NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE APORTAR AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, PERO QUE TAMPOCO CUENTE CON LA ANTIGÜEDAD NECESARIA PARA LA JUBILACIÓN. SE PROPONE UNA DISPOSICIÓN QUE PERMITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEPARADOS DEL CARGO, Y QUE NO CUENTEN CON LA ANTIGÜEDAD PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN, OBTENER LA REINTEGRACIÓN DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL TIEMPO QUE LABORÓ EN EL SERVICIO PÚBLICO. ES POR TANTO QUE SOLICITAN ESTAS DIVERSAS REFORMAS DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA BÚSQUEDA DE IGUALDAD DE CONDICIONES TANTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADULTOS MAYORES COMO DE DIFERENTE SEXO. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XI, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA DE LAS GRANDES PREOCUPACIONES DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS HA SIDO BÁSICAMENTE LOGRAR QUE LA LEY DE ISSSTELEON VAYA EVOLUCIONANDO DE TAL FORMA QUE AL PASAR LOS AÑOS ESTA SE VAYA ADECUANDO A LAS NECESIDADES TANTO DE LOS TRABAJADORES ASÍ COMO DE LOS EX TRABAJADORES SERVIDORES PÚBLICOS. COMPARTIMOS CON LOS PROMOVENTES DE ESTAS INICIATIVAS LA IDEA DE QUE LA LEY DEBE INDICAR EL REAL SALARIO NETO DE COTIZACIÓN, ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN EDAD AVANZADA EX SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO QUE NO HAYA DIFERENCIA DE GÉNERO PARA ENTREGAR LAS PRESTACIONES QUE CON EL PASO DEL TIEMPO SE HAN GANADO. AHORA BIEN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PROPUESTAS QUE SEÑALAN Y QUE ESTAMOS ESTUDIANDO NO TIENE SUSTENTOS ECONÓMICOS, LO CUAL EN CONCORDANCIA CON LO QUE HEMOS ESTADO TRABAJANDO EN ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, NO PODEMOS REFORMAR

DICHA PROPUESTA, YA QUE DESCONOCEMOS EL IMPACTO QUE TENDRÍA ECONÓMICAMENTE. ADEMÁS DEBEMOS CONSIDERAR QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA, CON PERSONAL DE ISSSTELEON Y LAS DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A ESTE TEMA EN UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEON), EN DONDE SE TIENE CONTEMPLADO ESTOS TEMAS, ENTRE OTROS MÁS QUE NOS SERVIRÁN PARA RECONSTRUIR LOS ORDENAMIENTOS QUE ESTA LEY REQUIERE DE ACUERDO A NUESTRA ACTUALIDAD, CONTANDO YA CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS QUE NOS HAN SIDO PRESENTADOS POR PARTE DEL ISSSTELEON, LO CUAL NOS AYUDA A TENER UNA REFORMA CON SUSTENTO, LA CUAL BENEFICIARA A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE AL YA ESTAR ESTUDIANDO ESTOS TEMAS Y OTROS MÁS EN LA REFORMA EN COMENTO, ES QUE LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **SE DAN POR ATENDIDAS** LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VII, 4, FRACCIÓN V, Y 5 FRACCIÓN VI, INCISO F), SEXTO TRANSITORIO, 5 FRACCIÓN VI INCISOS A) Y F); 52 FRACCIÓN I, 67; 95, FRACCIONES III Y IV, DEROGAR EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO, DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PRIMER PÁRRAFO DE DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA

MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE LA PALABRA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PONEN A CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, TODA VEZ QUE A LAS PROPUESTAS DE REFORMA NO PRESENTAN NINGÚN ESTUDIO ECONÓMICO POR LO CUAL RESULTARÍA IRRESPONSABLE DE NUESTRA PARTE APROBAR UNA REFORMA ASÍ Y CUANTO MÁS EN VIRTUD DE LO QUE PRETENDEN REFORMAR REPERCUTE FINANCIERAMENTE. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA LEGISLATURA ESTÁ TRABAJANDO CON EL PERSONAL DEL ISSSTELEÓN Y LAS DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN ESTE TEMA EN UNA FORMA INTEGRAL A LA MENCIONADA LEY, ADEMÁS EL DÍA DE HOY TENEMOS UNA MESA DE TRABAJO CON ELLOS PARA VER LO MISMO. ES POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO ES QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONMINAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE FLORES. SOLAMENTE ABONAR Y PEDIR EL APOYO A ESTA INICIATIVA, HAY VARIAS BAJAS DE PROPUESTAS E IDEAS QUE VIENEN ACARREÁNDOSE DESDE 1997 Y MUCHAS TIENEN QUE VER CON EL VALOR REAL DE LA COTIZACIÓN, PERO UNA VEZ QUE SE TOMA LA DECISIÓN DE HACER LA SEPARACIÓN DE TODOS LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE FONDOS DEL RETIRO Y UNA ADMINISTRACIÓN 100% BANCARIA, PRÁCTICAMENTE MUCHAS DE ESTAS INICIATIVAS PIERDEN EL SUSTENTO; SIN EMBARGO ALGUNAS OTRAS QUE TIENEN QUE VER CON EL TRATAMIENTO IGUALITARIO POR GÉNERO EN EL MOMENTO QUE MUERE EL CÓNYUGE, SEA HOMBRE PERO ACTUALMENTE SI ERES MUJER, TU CÓNYUGE NO RECIBE LAS MISMAS PRESTACIONES. ES TRATAMIENTO DE LA INICIATIVA QUE HOY SE DISCUTE DENTRO DE LA COMISIÓN Y QUE POR

CIERTO HOY A LAS CUATRO DE LA TARDE VEREMOS LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE YA SE INCLUYEN DENTRO DE ESTA NUEVA PROPUESTA DE LEY, LO IMPORTANTE SERÁ DETERMINAR SI EXISTEN LOS RECURSOS DE AMPLIACIÓN PARA LAS APORTACIONES DE CADA TRABAJADOR PERO SOBRE TODO QUE LE ALCANCE AL TRABAJADOR EN ESAS APORTACIONES PARA PODER VIVIR DIGNAMENTE POSTERIOR A SU RETIRO, QUE ESA PARTE SERÁ EL RETO QUE TENDREMOS QUE DETERMINAR EL DÍA DE HOY Y EN CONSECUENTES REUNIONES DENTRO DE LA COMISIÓN QUE ESTÁ ANALIZANDO ESTE DICTAMEN. ES POR LO ANTERIOR QUE SE DAN DE BAJA ESTAS SOLICITUDES Y POR SUPUESTO PIDO EL APOYO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN APOYO DEL SENTIDO Y CONTENIDO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE DA POR ATENDIDA, LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS PROMOVENTES SON ENTRE OTROS, EL EX – GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. FERNANDO CANALES CLARIOND, LIC. ADALBERTO MADERO QUIROGA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA Y UN GRUPO DE MAESTROS DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. PROPONEN ENTRE OTRAS COSAS, ESTABLECER EL CONCEPTO DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN NETO, COMO BASE DE LAS PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES QUE ESTABLECE DICHA LEY; ADEMÁS, HOMOLOGAR LOS 28 AÑOS DE SERVICIO EN HOMBRES Y MUJERES PARA TENER DERECHO A LA JUBILACIÓN. LA LEY DEL ISSSTELEÓN DESDE SU APROBACIÓN EN 1993, PRESENTA UN REZAGO CONSIDERABLE. POR ELLO, RESULTA EVIDENTE QUE POR LA IMPORTANCIA DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA, ÉSTAS DEBIERON SER ATENDIDAS EN SU MOMENTO, PERO EN LUGAR DE ELLO, FUERON ENVIADAS A “LA CONGELADORA”. A ESTE RESPECTO, CONVIENE MENCIONAR QUE ACTUALMENTE, LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, ANALIZA UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL ISSSTELEÓN,

PARA ACTUALIZAR SUS DISPOSICIONES A LAS DEMANDAS DE SUS DERECHOHABIENTES. EN ESTE SENTIDO, LA COMISIÓN DECIDIÓ MANTENER LAS INICIATIVAS QUE NOS OCUPAN, PARA QUE EN SU MOMENTO, CON LOS ESTUDIOS ACTUARIALES PROPORCIONADOS POR EL ISSSTELEÓN, CONOCER LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN, PARA UNA REFORMA DE FONDO A DICHA LEY, QUE INCLUYA EL CONJUNTO DE LAS INICIATIVAS ANTES MENCIONADAS. CONSIDERAMOS QUE LA REFORMA A LA LEY DEL ISSSTELEÓN SE JUSTIFICA AMPLIAMENTE, POR LO QUE ESPERAMOS APROBARLA ANTES DEL QUE LA ACTUAL LEGISLATURA CONCLUYA SUS FUNCIONES. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7346/LXXII 2378/LXIX DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE

ACUERDO EXPEDIENTE 7346/LXXII - 3975/LXX DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2006, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 3975/LXX**, EL CUAL FUE ANEXADO AL EXPEDIENTE 7346/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITOS SIGNADOS POR C. SECRETARIOS GENERALES Y REPRESENTANTES DE LAS DELEGACIONES DE MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 21 DEL SNTE, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR A FIN DE QUE SE LOGREN HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y EN LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, LOS CIUDADANOS MAESTROS, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO A FIN DE QUE TENGAN UNA ENTREVISTA CON EL ISSSTELEÓN A FIN DE LLEGAR A ACUERDOS JUSTOS Y EQUITATIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JUBILADOS, PENSIONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C.C. MAESTROS JUBILADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN APOYO DE ESTA REPRESENTACIÓN PARA QUE EL ISSSTELEÓN ACUERDE LA INSTALACIÓN DE MESAS DE DIÁLOGO PARA DARLE TRAMITE A LAS PETICIONES EN RELACIÓN A ATENCIÓN MÉDICA Y PENSIONES DE LOS MAESTROS JUBILADOS Y CONSEJO DE REPRESENTANTES DE JUBILADOS Y PENSIONADO DE LA EDUCACIÓN, EN EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO A FIN DE QUE SE EMITA UN ACUERDO LEGISLATIVO QUE TENGA POR OBJETO SE HAGAN EFECTIVOS SUS DERECHOS ADQUIRIDOS COMO JUBILADOS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.(INCISOS I, J, K Y L). UNA VEZ PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS

PROMOVENTES QUE LOS MAESTROS JUBILADOS DEL ESTADO ADSCRITOS A LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE LA ENTIDAD TRANSFERIDOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A PARTIR DE 1992 ESTÁN EXIGIENDO SE CUBRA LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUE CONSISTE EN EL PAGO DE 12 DÍAS DE SALARIO POR CADA AÑO QUE LABORARON DESDE HACE APROXIMADAMENTE TRES AÑOS QUE INICIARON JUICIOS LABORALES ANTE LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO, ESTO DERIVADO DE QUE SU EMPLEADOR, LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, SE HA NEGADO A CUMPLIR CON ESTE DERECHO. HAN EXISTIDO EVASIVAS DE PARTE DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA ENTIDAD Y SE LES PRETENDE HACER NUGATORIO ESTE BENEFICIO. LA UIE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CREADO POR EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA. ESTE ACUERDO NACIONAL TUVO EFECTOS DE LEY Y SEGÚN EL DERECHO LABORAL Y CRITERIOS DE LOS MÁS ALTOS TRIBUNALES (JURISPRUDENCIA XXV/98 DE MARZO 23 DE 1998) SUS RELACIONES LABORALES SE RIGEN POR EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL. EL CUAL CONTEMPLA EL DERECHO A LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD NO CONCIBEN POR QUÉ NUNCA SE HAYA HECHO EFECTIVA. EL DERECHO A LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD ES EL QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 162 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE CONSISTE EN EL PAGO DE 12 DÍAS DE SALARIO POR AÑO LABORADO A FAVOR Y BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR DE 15 AÑOS Y QUE SE JUBILEN O RETIREN. NUESTRO EMPLEADOR SE NIEGA A CUBRIR LA PRESTACIÓN, NO OBSTANTE DE QUE HEMOS TENIDO CONOCIMIENTO DE QUE EL SNTE SECCIÓN 21 Y LA UIE CONVINIERON LIQUIDARLA A FAVOR DE MAESTROS QUE SE RETIRARON DESPUÉS DEL MES DE MAYO DEL 2007 EMPERO, ESTAMOS EXIGIENDO SU PAGO Y QUE HAN DEMANDADO DESDE HACE MÁS DE TRES AÑOS SIN ENCONTRAR RESPUESTA SATISFACTORIA. IGUALMENTE MANIFIESTAN QUE A RAÍZ DE QUE SE REFORMÓ LA LEY DEL ISSSTELEÓN EN EL AÑO DE 1993 SUS PERCEPCIONES COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS SE REDUJO HASTA EN UN 36%, RECIBIENDO DESDE ENTONCES UN 64% DEL SUELDO CON EL QUE COTIZAN. ESTO A RESULTAS DE LA REDUCCIÓN A UN 85%, A UN SALARIO NETO DE COTIZACIÓN, AL 50% DE LAS CUOTAS QUE SE ENTERAN AL INSTITUTO, AL 6% PARA ENFERMEDADES Y MATERNIDAD NUESTRA RESPUESTA HA SIDO UNA LUCHA CONSTANTE,

PERMANENTE, SIN CUARTEL EN LA QUE NOSOTROS TRATAMOS POR LAS VÍAS LEGALES DE QUE SE NOS INCREMENTE EL HABER JUBILATORIO. HABLARNOS DE GENERACIONES DE 1994 A LA FECHA QUE SUMAN APROXIMADAMENTE, POR LO MENOS 3,500 AFECTADOS, MISMOS QUE NOS MANTENERNOS EN PIE DE LUCHA LEGAL. AL EJECUTIVO DEL ESTADO SE LE ESTÁ RECLAMANDO INTEGRO EL 15% QUE NOS FUE ARREBATADO POR LA LEY EN BASE A LOS CONVENIOS QUE CELEBRA CON NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL. SEÑALAN QUE HAN RESENTIDO POR PARTE DEL DIRECTOR DE ESTE INSTITUTO UNA ACTITUD NEGATIVA EN TODOS LOS SENTIDOS. NUNCA HAN VISTO DE PARTE DE ÉL LA MENOR LA INTENCIÓN DE CONCILIAR LOS INTERESES ENCONTRADOS. Y ALGO INTOLERABLE ES QUE, SISTEMÁTICAMENTE LOS TRIBUNALES DE AMPARO LE HAN ORDENADO, AÑO CON AÑO, DEMANDA CON DEMANDA PARA QUE ENTREGUE LOS DICTÁMENES CON LOS REQUISITOS NECESARIOS. LO QUE HASTA LA FECHA NO LE HA DADO CUMPLIMIENTO Y DE ESTA FORMA PODER IMPUGNARLOS JUDICIALMENTE. INSISTIMOS, ESTE FENÓMENO SE VE EN CUANTA DEMANDA DE GARANTÍAS SEA INTERPUESTA. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XI, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPARTIMOS CON LOS PROMOVENTES LA NECESIDAD DE BUSCAR LA MODIFICACIÓN A LA LEY DEL ISSSTELEON Y CREEMOS QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MERECEMOS RETIRARSE DIGNAMENTE, PARA VIVIR SUS ÚLTIMOS DÍAS CON UN SALARIO DIGNO Y GOZAR DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LEY, Y EL LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES DEL ORGANISMO, SE FORTALECERÁ SIGNIFICATIVAMENTE LAS MODIFICACIONES QUE ORIGINEN BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES. POR LO QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA, CON PERSONAL DE ISSSTELEON Y LAS DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A ESTE TEMA EN UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEON), EN DONDE SE TIENE CONTEMPLADO ESTOS TEMAS, ENTRE OTROS

MÁS QUE NOS SERVIRÁN PARA RECONSTRUIR LOS ORDENAMIENTOS QUE ESTA LEY REQUIERE DE ACUERDO A NUESTRA ACTUALIDAD, CONTANDO YA CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS QUE NOS HAN SIDO PRESENTADOS POR PARTE DEL ISSSTELEON, LO CUAL NOS AYUDA A TENER UNA REFORMA CON SUSTENTO, LA CUAL BENEFICIARA A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE AL YA ESTAR ESTUDIANDO ESTOS TEMAS Y OTROS MÁS EN LA REFORMA EN COMENTO, ES QUE LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **SE DA POR ATENDIDA** LA SOLICITUD DE LA INTERVENCIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR A FIN DE QUE SE LOGREN HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y EN LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO A FIN DE QUE TENGAN UNA ENTREVISTA CON EL ISSSTELEON A FIN DE LLEGAR A ACUERDOS JUSTOS Y EQUITATIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JUBILADOS, PENSIONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL APOYO DE ESTA REPRESENTACIÓN PARA QUE EL ISSSTELEON ACUERDE LA INSTALACIÓN DE MESAS DE DIÁLOGO PARA DARLE TRAMITE A LAS PETICIONES EN RELACIÓN A ATENCIÓN MÉDICA Y PENSIONES DE LOS MAESTROS JUBILADOS Y LA SOLICITUD INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO A FIN DE QUE SE EMITA UN ACUERDO LEGISLATIVO QUE TENGA POR OBJETO SE HAGAN EFECTIVOS SUS DERECHOS ADQUIRIDOS COMO JUBILADOS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE OSCAR FLORES. HONORABLE ASAMBLEA, EN LA SOLICITUD DE REFERENCIA DIVERSOS REPRESENTANTES DEL MAGISTERIO SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, A FIN DE QUE SE LOGREN HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y EN LA UNIDAD DE INTEGRIDAD EDUCATIVA. LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO A FIN DE QUE TENGA UNA ENTREVISTA CON ISSSTELEÓN A FIN DE LLEGAR A ACUERDOS JUSTOS Y EQUITATIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO. ASIMISMO SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE EL ISSSTELEÓN ACUERDE LA INSTALACIÓN DE MESAS DE DIÁLOGO PARA DAR TRÁMITE A LAS PETICIONES EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN MÉDICA Y PENSIONES DE LOS MAESTROS JUBILADOS, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO A FIN DE QUE SE EMITA UN ACUERDO LEGISLATIVO QUE TENGA POR OBJETO SE HAGAN EFECTIVOS SUS DERECHOS ADQUIRIDOS COMO JUBILADOS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA EN NUEVO LEÓN. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS DAR POR ATENDIDOS ESTOS ASUNTOS TODA VEZ QUE ACTUALMENTE ES POR TODOS BIEN SABIDO QUE ESTE CONGRESO SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN UNA REFORMA A LA LEY DEL ISSSTELEÓN EN COORDINACIÓN CON EL MENCIONADO INSTITUTO EN LA CUAL ESTOS ASUNTOS SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS. ES POR LO ANTERIOR QUE LE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES DE TODAS LAS REFORMAS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES EN LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES SON DE SUMA IMPORTANCIA, SIN EMBARGO DEBEMOS DE CONSIDERAR MODIFICAR ESTA NORMATIVA SIN CONTAR CON LOS ESTUDIOS ACTUALES SERÍA IRRESPONSABLE DE NUESTRA PARTE, POR ELLO ES QUE EL PERSONAL DEL ISSSTELEÓN NOS PRESENTARÁN UNA REFORMA INTEGRAL CON LOS ESTUDIOS ACTUARIALES DONDE CONTEMPLAN TODAS AQUELLAS MODIFICACIONES QUE NOS HAN PRESENTADO CIUDADANOS COMO LO ES ESTE DICTAMEN. ES POR LO ANTERIOR MENCIONADO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PONEN A CONSIDERACIÓN ANTE ESTE PLENO Y LOS CONMINAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 24 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7346/LXXII 3975/LXX DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 123 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS COMUNICARLE QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 FUE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ACUERDO PARA INTEGRAR LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA DEL PRIMER PERÍODO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE LXXIV LEGISLATURA. LO ANTERIOR CORRELACIONADO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO A DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

**AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES DEL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXIV  
LEGISLATURA.**

1.- REFORMAS CONSTITUCIONALES.

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

LA REFORMA AL ARTÍCULO 152 PARA ELEVAR LA LEY A RANGO CONSTITUCIONAL.

2.- EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
REVOCACIÓN DE MANDATO.

**NUEVAS LEYES:**

- 1.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO.
- 2.- LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 3.- LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE LOS ADULTOS MAYORES.

- 4.- LEY ESTATAL DE SALUD MENTAL.
- 5.- LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**REFORMAS A DIVERSAS LEYES:**

- 1.- LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE.
- 2.- REFORMAS A DIVERSAS LEYES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN.
- 3.- PAQUETE FISCAL.

**ASUNTOS ORDINARIOS:**

- 1.- NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO.
- 3.- NOMBRAMIENTO DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
- 4.- NOMBRAMIENTO DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- 5.- NOMBRAMIENTO DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES.
- 6.- NOMBRAMIENTO DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 7.- PARLAMENTO JUVENIL.

**FIRMAN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. ES CUANTO”.**

TERMINADA LA LECTURA DEL PUNTO, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA COMENTAR, FALTÓ AHÍ EN EL ASUNTOS ORDINARIOS, EL PARLAMENTO INFANTIL; NADA MÁS HABLARON DEL JUVENIL.

SON ORDINARIOS POR QUE YA SERÍA EL OCTAVO EL QUE SE PROGRAMARÍA PARA AGREGAR A LA AGENDA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTA LA PROPUESTA PRESENTADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI ME DA UNOS MINUTOS POR QUE ES UN ACUERDO DE LA COCRI, ENTONCES HAY QUE REVISAR EN EL ACUERDO SI VIENE LO DEL PARLAMENTO INFANTIL, POR QUE AHÍ VIENE EL ESCRITO, ES PARLAMENTO JUVENIL. SI ESTA ES LA AGENDA PARA ESTE PRIMER PERÍODO DEL TERCER AÑO DE LEGISLATURA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS, RELATIVO A LA AGENDA TEMÁTICA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS HONORABLE ASAMBLEA; EL DÍA DE AYER 05 DE SEPTIEMBRE SE CONMEMORÓ EL DÍA DE LA MUJER INDÍGENA COMO SE VIENE HACIENDO DESDE EL AÑO DE 1983, EL DÍA DE LA MUJER INDÍGENA, EL DÍA SE ORIGINÓ EN HONOR A LA INDÍGENA PERUANA BARTOLINA SISA, GUERRERA AYMARA QUE LIDERÓ BATALLONES INDÍGENAS INTEGRADOS POR GUERRILLEROS Y LUCHÓ CONTRA LA ' DOMINACIÓN DE CONQUISTADORES ESPAÑOLES, DEBIDO A QUE DURANTE ESA ÉPOCA SE ORIGINÓ EL MALTRATO Y DESPOJO A LA MUJER INDÍGENA. BARTOLINA SISA FUE UNA MUJER QUE COMO MUCHAS VIVIÓ DÍA A DÍA LA DISCRIMINACIÓN Y LA DESIGUALDAD POR SU GÉNERO, Y A SU VEZ, FUE UNA MUJER QUE COMO MUCHAS ENTREGÓ SU VIDA POR SUS IDEALES Y LUCHÓ POR MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA Y LA DE SUS SEMEJANTES. ESTA VALIENTE MUJER RECIBIÓ LA SIGUIENTE SENTENCIA: *"A BARTOLINA SISA MUJER DEL FERROZ JULIÁN APAZA CATARI, EN PENA ORDINARIA DE SUPPLICIO, QUE SEA SACADA DEL CUARTEL A LA PLAZA MAYOR ATADA A LA COLA DE UN CABALLO, CON UNA SOGA AL CUELLO Y PLUMAS, UN ASPA AFIANZADA SOBRE UN BASTÓN DE PALO EN LA MANO Y CONDUCTA POR LA VOZ DEL PREGONERO A LA HORCA HASTA QUE MUERA, Y DESPUÉS SE CLAVEN SUS RESTOS CON EL RÓTULO CORRESPONDIENTE, PARA EL ESCARMIENTO PÚBLICO EN LOS LUGARES DONDE ELLA ACAMPABA Y PRESIDÍA SUS JUNTAS SEDICIOSAS; Y DESPUÉS DE DÍAS SEAN LLEVADOS A LOS PUEBLOS DE AYO-AYO Y SAPAHAGUI EN LA PROVINCIA DE SICA-SICA, CON ORDEN PARA QUE SE QUEMEN DESPUÉS DE UN TIEMPO Y SE ARROJEN LAS CENIZAS AL AIRE, DONDE ESTIME CONVENIR"*. FUE ASESINADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1782, REPARTIENDO PARTES DE SU CUERPO POR DIFERENTES LUGARES PARA QUE SIRVIERAN DE ESCARNIO FRENTE A POSIBLES LEVANTAMIENTOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, EN CONDENA DE ESTE INJUSTO ASESINATO LAS ORGANIZACIONES SOCIALES LE RINDEN UN HOMENAJE Y SE REALIZA UN RECONOCIMIENTO A UNA DE LAS MUJERES INDÍGENAS MÁS VALEROSA Y AGUERRIDA, LA CUAL DIO SU VIDA POR LA LIBERTAD. ES ASÍ COMO SE INSTITUYE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA EN HONOR A ESTA HEROÍNA, EL 5 DE SEPTIEMBRE ES UN DÍA EN EL QUE SE RINDE HOMENAJE A TODAS LAS MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIAS QUE DIERON SU VIDA POR SUS FAMILIAS A LAS QUE SE ENTREGARON EN CUERPO Y ALMA, ESTE DÍA ES UN HOMENAJE A MILES DE MUJERES QUE COMO ELLA MURIERON EN SU

LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LOS ABUSOS COMETIDOS A LAS MUJERES INDÍGENAS A LO LARGO DE LA HISTORIA. COMO DATO, VALE LA PENA SEÑALAR QUE TAN SOLO EN MÉXICO VIVÍAN, EN EL AÑO 2005, 3 MILLONES 52 MIL 138 MUJERES INDÍGENAS DE ACUERDO AL CENSO POBLACIONAL DE ESE AÑO. LAS MUJERES PERTENECIENTES A ESTOS POBLADOS ADEMÁS DE LA DESVENTAJA EN LA QUE VIVEN COMO PUEBLO, ESTÁN EN DESVENTAJA RESPECTO A LOS HOMBRES CON LOS QUE CONVIVEN, YA QUE EJERCEN LAS TAREAS DE LA CASA Y EN RARAS OCASIONES PUEDEN TOMAR DECISIONES FAMILIARES IMPORTANTES. NUEVO LEÓN ES UN ESTADO ORGULLOSO DE SU POBLACIÓN INDÍGENA, Y AUNQUE NO SON UNA GRAN MAYORÍA ACTUALMENTE TENEMOS CERCA DE 412 MIL HABITANTES LIGADOS A COMUNIDADES ÉTNICAS DE MÉXICO. LAS MUJERES INDÍGENAS JUEGAN UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA SOBREVIVENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS YA QUE GRACIAS A ELLAS PERVIVEN LAS COSTUMBRES PROPIAS, LA TRANSMISIÓN DE LA CULTURA A SUS DESCENDIENTES. HOY QUIERO HACER UN LLAMADO A RESPETARNOS EL CAMBIO ESTA EN CADA UNO DE NOSOTROS Y NO EN NOSOTRAS CUANDO NOS ENCONTREMOS CON MUJERES INDÍGENAS JAMÁS CAIGAMOS EN CONDUCTAS DE DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN; Y NO SOLO POR QUE SE TRATA DE UNA MUJER INDÍGENA QUE MERECE NUESTRO RESPETO Y QUE SIN DUDA ESTA EN DESIGUALDAD SI NO POR QUE ES UNA MUJER Y ES MEXICANA Y ES UN SER HUMANO QUE MERECE SER TRATO POR IGUAL. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS; UNA DE LAS PREMISAS MÁS RELEVANTES PARA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES LA DE VELAR POR LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS VULNERABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO, LA DE IMPULSAR, FOMENTAR, Y PROVEER LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU ACCESO A LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, YA QUE ES EN NUESTRA JUVENTUD EN LA QUE DEJAREMOS EN SUS MANOS EL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO. COMO ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO PÚBLICO DE LA EXISTENCIA DEL PROGRAMA DE DENOMINADO “BONO PREFERENTE”, CUYA OBJETIVO ES LA DE CONTRIBUIR A FACILITAR LA MOVILIDAD Y EL DESPLAZAMIENTO DE LOS

ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN A MEDIA SUPERIOR, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON LA FINALIDAD DE APOYAR SU ECONOMÍA Y CALIDAD DE VIDA, ASÍ COMO LA DE FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA EN FAVOR DEL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD, ASÍ COMO INCORPORAR AL PROGRAMA NUEVOS BENEFICIARIOS Y/O GRUPOS DE LA SOCIEDAD, EN SITUACIÓN DE POBREZA Y/O ABANDONO ESCOLAR. EL APOYO ANTES MENCIONADO, ES REALIZADO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS DE APOYO AL TRANSPORTE PÚBLICO PARA SU DISPERSIÓN POR MEDIO DE LA TARJETA FERIA PREFERENTE DE LOS BENEFICIARIOS. EN UN INICIO, LA COBERTURA DE ESTE PROGRAMA COMPRENDÍA A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO, BENITO JUÁREZ, CADEREYTA JIMÉNEZ, CIÉNEGA DE FLORES, EL CARMEN, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GENERAL ZUAZUA, GUADALUPE, HIDALGO, MINA, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, PESQUERÍA, SALINAS VICTORIA Y SANTIAGO. Y DADA LA RELEVANCIA DEL PROGRAMA DE APOYO DENOMINADO “BONO PREFERENTE”, NOS DIMOS A LA TAREA DE INVESTIGAR Y VERIFICAR EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE ESTE PROGRAMAS, VISUALIZANDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, CONSTATANDO QUE NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN LO CONDUCENTE DICE: “ LOS SUJETOS OBLIGADOS PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO Y MANTENDRÁN ACTUALIZADA, EN LOS RESPECTIVOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETO SOCIAL , SEGÚN CORRESPONDA, LA INFORMACIÓN, POR LO MENOS, DE LOS TEMAS, DOCUMENTOS Y POLÍTICAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: III. LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS, EN EL QUE SE DEBERÁ INFORMAR RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA, DE SERVICIOS, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SUBSIDIO, EN LOS QUE SE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: A) ÁREA; B) DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA; C) PERIODO DE VIGENCIA; D) DISEÑO, OBJETIVOS Y ALCANCES; E) METAS FÍSICAS; F) POBLACIÓN BENEFICIADA ESTIMADA; G) MONTO

APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO, ASÍ COMO LOS CALENDARIOS DE SU PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL; H) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO; I) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA; J) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD; K) MECANISMOS DE EVALUACIÓN, INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES; L) INDICADORES CON NOMBRE, DEFINICIÓN, MÉTODO DE CÁLCULO, UNIDAD DE MEDIDA, DIMENSIÓN, FRECUENCIA DE MEDICIÓN, NOMBRE DE LAS BASES DE DATOS UTILIZADAS PARA SU CÁLCULO; M) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL; N) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES; Ñ) VÍNCULO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE; O) INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LA EJECUCIÓN Y LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS; Y P) PADRÓN DE BENEFICIARIOS MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MORALES BENEFICIARIAS, EL MONTO, RECURSO, BENEFICIO O APOYO OTORGADO PARA CADA UNA DE ELLAS, UNIDAD TERRITORIAL, EN SU CASO, EDAD Y SEXO”.

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “DE LA LECTURA ANTERIOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONSIDERO QUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN DAR CABAL SEGUIMIENTO A ESTE TIPO DE PROGRAMAS RESPECTO A SU APLICACIÓN, EN VIRTUD DE QUE SON EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS VULNERABLES ANTES MENCIONADOS Y LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, QUE SON PARTE FUNDAMENTAL DE LA CIUDADANÍA A QUIEN NOSOTROS REPRESENTAMOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, EL ARQ. JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO DENOMINADO “BONO PREFERENTE”, DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTO CON EL FIN

COMPAÑEROS DE PODER TAMBIÉN NOSOTROS PUBLICAR ESTA RELACIÓN Y PODER DARLE LOS BENEFICIOS A QUIEN MÁS LO NECESITA. ES CUANTO PRESIDENTA Y SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA; RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS RELATIVOS, OCURRIMOS A PRESENTAR UN ADENDUM DEL ACUERDO, APROBADO EL LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE AYER, PARA REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE, CON EL FIN DE RECONOCER A TRES JÓVENES EGRESADOS DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA DEL CONALEP,

N.L., PLANTEL SAN BERNABÉ, QUE OBTUVIERON EL TERCER LUGAR EN EL SÉPTIMO CONCURSO MUNDIAL E-ICON (COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO), POR SU PROYECTO “SAFETY CITY”, UNA APLICACIÓN PARA SOLICITAR AYUDA EN SITUACIONES DE RIESGO. SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA PROMOCIÓN, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN LA SESIÓN DEL DÍA DE AYER, A PROPUESTA MUY OPORTUNA, DE LA COMPAÑERA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SE APROBÓ REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE EL 20 DE SEPTIEMBRE, PARA RECONOCER EL TALENTO DE ESTOS TRES JÓVENES REGIONMONTAÑOS QUE PUSIERON MUY ALTO EL NOMBRE DE MÉXICO, PERO TAMBIÉN EL DE LA CIUDAD DE MONTERREY. EL PLENO APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA, CONSIDERANDO QUE EL LOGRO DE ESTOS JÓVENES TALENTOSOS, ÚNICOS REPRESENTANTES DE AMÉRICA LATINA EN ESTE IMPORTANTE EVENTO CIENTÍFICO DE TALLA MUNDIAL, A TODOS NOS LLENA DE ORGULLO. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ME CONGRATULA ESTE TIPO DE RECONOCIMIENTOS, LOGRADOS POR MÉRITOS PROPIOS DE JÓVENES PROFESIONISTAS. ELLOS SON UN EJEMPLO PARA LOS ESTUDIANTES DEL CONALEP, NUEVO LEÓN, PERO TAMBIÉN DE LOS JÓVENES PROFESIONISTAS EN GENERAL. LA INSTITUCIÓN CUENTA CON 17 PLANTELES DISTRIBUIDOS EN LA ZONA METROPOLITANA Y EN MUNICIPIOS RURALES, DONDE SE OFERTAN CARRERAS TÉCNICAS UNIVERSITARIAS, DE ALTO NIVEL ACADÉMICO, ORIENTADAS A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL. POR ELLO, ESTIMO PERTINENTE, QUE EN EL ESPACIO SOLEMNE APROBADO, SE INCLUYA UN RECONOCIMIENTO A LA INSTITUCIÓN, QUE SIN DUDA ES PARTE DE LOGRO CIENTÍFICO DE LOS TRES JÓVENES. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA PRESIDENCIA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA EN EL ESPACIO SOLEMNE PROGRAMADO PARA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE RECONOCER A TRES JÓVENES EGRESADOS DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA DEL CONALEP, N.L., PLANTEL SAN BERNABÉ, **SE INCLUYA EL RECONOCIMIENTO AL CONALEP, N. L., COMO INSTITUCIÓN EDUCACIÓN EDUCATIVA. MONTERREY NUEVO LEÓN, SEPTIEMBRE DEL 2017,** ESPERANDO QUE ME APOYEN Y CREÓ QUE ES UNA FORMA DE RECONOCER ESTE

TIPO DE INSTITUCIONES QUE SON RECONOCIDAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. ES CUANTO COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADA PRESIDENTA PIDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA; NADA MÁS PARA SECUNDAR A MI COMPAÑERO EL DIPUTADO RUBÉN, MUY BUENA IDEA COMPAÑERO EL DE TAMBIÉN HACER UN RECONOCIMIENTO AL CONALEP, ASÍ SE SIENTAN TAMBIÉN LOS DIRECTIVOS DE DICHA INSTITUCIÓN Y SUS MAESTROS, EL ORGULLO DEL SABER QUE LO QUE HAN ENSEÑADO HA TENIDO GRANDES FRUTOS COMO EL TRIUNFO DE ESTOS MUCHACHOS. TOTALMENTE DE ACUERDO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA; NADA MÁS PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL PROFESOR RUBÉN, QUE BUENO QUE LO TOMÓ EN CUENTA, AYER SE NOS PASÓ A TODOS, SE NOS PASÓ PRINCIPALMENTE LO QUE ES EL INSTITUTO, LO QUE ES EL RECONOCERLOS A TODOS POR QUE ELLOS HICIERON EL GRANDE ESFUERZO DE QUE LAS COSAS SE DIERAN, ES POR LO CUAL VOTAREMOS A FAVOR. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA BUENAS TARDES. COMPAÑEROS DIPUTADOS, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DE LOS MEDIOS, GRACIAS POR ESTAR AQUÍ, LES SOLICITO ME AYUDEN CON SU PLENA ATENCIÓN. PARA MI ES UN DÍA MUY IMPORTANTE, PERDÓNENME QUE ME AGRANDE, PERO SU COORDINADOR ME QUEDÓ MUY CHICO. HOY VENGO A HABLAR BIEN DEL PAN, DEL PAN DE LUIS CALDERÓN VEGA FUNDADOR DEL PARTIDO, QUIEN POR CIERTO RENUNCIÓ AL PAN EN 1981 CUANDO COMENZÓ A VER DEMOLIDA LA IDEOLOGÍA DEL PAN; DEL PAN DE EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA, FÉRREO OPOSITOR AL PRI, QUIEN DE FORMA VALIENTE CONTENDIÓ POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN MOMENTOS VIOLENTOS, EN QUE SI NO TE ALINEABAS AL RÉGIMEN SIGNIFICABA LITERALMENTE LA MUERTE; DEL PAN DE JOSÉ ÁNGEL CONCHELLO, REGIO OPOSITOR AL PRI EN NUEVO LEÓN, QUIEN ENFRENTÓ LAS INJUSTICIAS Y EL PÉSIMO GOBIERNO DE UN CÉLEBRE EMPLEADO DEL VIEJO SISTEMA PRIISTA; CONCHELLO, EL MÁS GRANDE PANISTA NEOLEONÉS FUE TAMBIÉN UN INTENSO OPOSITOR A LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN DEL PAN CON EL GOBIERNO DE SALINAS DE GORTARI. EL PAN HA DEMOSTRADO QUE SABE GOBERNAR, AHÍ ESTA EL CLARO EJEMPLO DE PUEBLA, UN ESTADO QUE EN 6 AÑOS PASÓ DE VIVIR INJUSTICIAS, INTRANQUILIDAD Y SERIAS ACUSACIONES DE PEDERASTIA EN SU CLASE POLÍTICA, ES AHORA EJEMPLO DE BIENESTAR SOCIAL, DE DESARROLLO SOSTENIBLE, Y LA TRANSFORMACIÓN QUE SE CONSIGUIÓ EN PUEBLA ES LA QUE QUEREMOS PARA MÉXICO. ACTITUDES DE GRANDES PANISTAS QUE DISTAN MUCHO DEL PAN DE ESTE CONGRESO, DONDE SE ESTÁ HACIENDO QUE EL PAN SE PAREZCA CADA VEZ MÁS AL PRI. HOY VENGO

A DEJAR EN CLARO QUE NO EN MI NOMBRE, ¡JAMÁS, NUNCA!, YO NO QUIERO TENER NADA QUE VER CON ESA CONFRONTACIÓN OBTUSA ENTRE EL ESTADO Y EL CONGRESO, PORQUE QUIERE QUE LE VAYA MAL AL GOBERNADOR QUIERE QUE LE VAYA MAL A NUEVO LEÓN. EN ESTA MISMA TRIBUNA, EL VIERNES PASADO SE HABLÓ DE QUE EN LA POLÍTICA LO MÁS SENCILLO ES DESTRUIR, ¡HUY QUE MORDIDÓN DE LENGUA!, CUANDO SE DESTRUYÓ LA BANCADA MAYORITARIA TAN SOLO EL PRIMER DÍA DE ESTA LEGISLATURA. COMPAÑEROS PANISTAS: NO DEJEN QUE UNA SOLA PERSONA ACABE CON SU PRESTIGIO, LOS ESTÁN LLEVANDO AL DESCRÉDITO Y NO SE HAN DADO CUENTA. NO EN MI NOMBRE, ¡JAMÁS, NUNCA!, YO NO QUIERO TENER NADA QUE VER CON SU DECISIÓN DE INSTAURAR DIPUTADOS DE DEDAZO EN NUEVO LEÓN. LOS DIPUTADOS PLURINOMINALES EN BASE A LISTAS, ES ALGO QUE EL PAN HA LUCHADO POR QUITAR A NIVEL FEDERAL DURANTE DÉCADAS. VÍCTOR FUENTES, AHORA ALCALDE DE SAN NICOLÁS, CUANDO FUE DIPUTADO FEDERAL PRESENTÓ UNA INICIATIVA AL RESPECTO. EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL EN 2015 EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, IRÓNICAMENTE LA MISMA LEGISLATURA QUE INTEGRÓ EL DIPUTADO SALINAS, EL LEGISLADOR PANISTA JULIO CÉSAR LORENZINI PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA REDUCIR 100 DIPUTADOS Y 32 SENADORES PLURINOMINALES. SON ESTE TIPO DE DECISIONES LAS QUE LOS ALEJAN DE LOS CIUDADANOS, Y LEJOS DE CONTRIBUIR A GENERARLE SIMPATÍAS AL CONGRESO, GENERAN ENOJO E INSATISFACCIÓN EN EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. AL INICIO DE ESTE PERIODO DE SESIONES, TODOS EN ESTE CONGRESO DEJARON DE LADO SUS DIFERENCIAS PARA BUSCAR COMO LE PUEDE IR MEJOR A NUEVO LEÓN, Y TAN SÓLO UNA PERSONA SOBERBIAMENTE SE CENTRÓ EN LA CONFRONTACIÓN HACIA EL EJECUTIVO, GENERANDO NADA MÁS QUE CONFLICTO. PIDE TRANSPARENCIA DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO, PERO NO TRANSPARENTA SUS PROPIAS PRERROGATIVAS COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. CLARO EJEMPLO DE CONFLICTO Y DE DISONANCIA COGNOSCITIVA. NADIE QUIERE UNA POLÍTICA DE CONFLICTO, LOS CIUDADANOS YA TIENEN MUCHOS PROBLEMAS QUE RESOLVER COMO PARA QUE SUS REPRESENTANTES SE LA PASEN EN CONFLICTO. DESDE EL PRIMER DÍA DE ESTA LEGISLATURA RENUNCIÉ A VOTAR EN BLOQUE, HOY RATIFICO MI LUCHA

CONTRA LOS BLOQUES, PUES LOS BLOQUES HACEN MUROS. LA GENTE NO QUIERE BLOQUES, ODIAMOS LOS MUROS QUE NOS DIVIDEN, Y QUIERO DEJAR EN CLARO QUE NO ES EL PAN, ES EL LIDERAZGO SEGREGACIONAL EL QUE HA DIVIDIDO, QUE AÍSLA EN BLOQUES, Y EL PROBLEMA DE LOS MUROS ES QUE NO PERMITEN TENER CONTACTO CON LA GENTE, INSTAURAR MUROS ES CREAR PRIVILEGIOS, ES CREAR IMPUNIDAD. QUIERO DECIRLE AL COORDINADOR DEL MURO QUE LA GENTE TIENE SENTIMIENTOS Y USTED TIENE UN EGO MUY GRANDE, NO HA SABIDO COORDINAR EN LA PLURALIDAD, ESO ES INCOMPETENCIA, PERO SOBRE TODO ES SER ENEMIGO DE LA GENTE, PUES LOS MUROS EVITAN LA PAZ SOCIAL, Y ES RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS, LAS NUEVAS GENERACIONES, DERRUMBAR LOS MUROS QUE LOS POLÍTICOS TRADICIONALES COMO EL DIPUTADO SALINAS PROPONEN IMPONERNOS. QUIERO RECONOCER EL TRABAJO DE CADA UNO DE MIS EX COMPAÑEROS DE BANCADA, USTEDES SE GANARON LLEGAR HASTA AQUÍ, NADIE LES REGALÓ NADA, SI ACTÚAN DE ESA MANERA LOS CIUDADANOS SABRÁN RECONOCÉRSELOS PORQUE LOS TIEMPOS HAN CAMBIADO. Y PERMÍTANME DECÍRSELOS DIRECTAMENTE: LA DIPUTADA LAURA ES UNA GUERRERA EN LA VIDA Y EN LA POLÍTICA, MI RECONOCIMIENTO; EL DIPUTADO ÓSCAR: ES EL QUE MÁS SE DIVIERTEN EN LA POLÍTICA, QUE SIGA DIVIRTIÉNDOSE, PORQUE DE ESA MANERA SEGUIRÁ AYUDANDO CADA VEZ A MÁS GENTE; LA DIPUTADA MYRNA, ME PARECE QUE SU CONOCIMIENTO HA SIDO DESAPROVECHADO POR LA BANCADA, PERO QUE NO DEJE NUNCA DE PROPONER; LA EXPERIENCIA DEL DIPUTADO MARCOS DEBIÓ HACERLE COORDINADOR DE ESA BANCADA, EL PAN AL QUE PERTENECE ES EL PAN QUE AÚN SE ADMIRA; LA DIPUTADA MERCEDES ES UNA DIPUTADA DE VEINTICUATRO HORAS, EJEMPLO VIVO DE LOGRAR LO QUE SE TIENE A BASE DE TRABAJO ARDUO; EL DIPUTADO DANIEL ES UN TÉCNICO CON VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, ASÍ DEBIERAN SER TODOS LOS POLÍTICOS DE NUEVO LEÓN Y EN MÉXICO; EL DIPUTADO DON MEMO, ES LA CONCIENCIA Y ES EL VERDADERO LÍDER DE ESA BANCADA. ME CONSTA EL AMOR POR EL PAN DE LA DIPUTADA ITZEL, DESDE JUVENILES LO DEJASTE CLARO; LA DIPUTADA MARLENE, CUANDO SE TRABAJA POR LA EDUCACIÓN, SE TRABAJA POR UN MEJOR MÉXICO, SÉ QUE LLEGARÁ LEJOS, PORQUE TODO LO QUE HACE LO HACE SIMPLEMENTE POR AYUDAR; EL DIPUTADO MARCELO, ES UNA PERSONA

ÍNTEGRA QUE DEFIENDE SUS IDEALES, ALGO QUE LE HACE MUCHA FALTA A LOS POLÍTICOS DE SIEMPRE; EL DIPUTADO NAVA, TIENE TODA UNA VIDA ENTREGADA AL SERVICIO PÚBLICO, ÉL Y SU EQUIPO SON UN ORGULLO PARA EL PAN; EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS ES UN DIPUTADO PREPARADO, EJEMPLO CLARO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL PARLAMENTARISMO; EL DIPUTADO JOSÉ LUIS TRANSFORMÓ TODA UNA COMUNIDAD, Y ESO ES SABER GOBERNAR; LA DIPUTADA MARGARITA, ES EJEMPLO DE LUCHA, DE TRABAJO ARDUO, QUE CONTAGIA DE ESPERANZA A TODOS A SU PASO. DIPUTADO SALINAS, EL DIPUTADO DEL VOTO EN BLOQUE, EL DIPUTADO DEL MURO, TE EXTIENDO MI MANO, NO COMPARTO TU FORMA DE HACER POLÍTICA PERO MERECE MI RESPETO, ES MÁS, TE VOY A DAR UN REGALO. NO SON TIEMPOS DE CONSTRUIR MUROS QUE NOS DIVIDAN, MILLONES DE MEXICANOS SUFREN ACTUALMENTE LA PRETENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO QUE NOS SEPARE. LAS NUEVAS GENERACIONES LOS HAN ALCANZADO. VIENE EL RELEVO GENERACIONAL, Y MUY A SU PESAR EL *ESTATUS QUO* CAMBIARÁ Y ESTAREMOS VIVIENDO EN UN MEJOR NUEVO LEÓN PARA TODOS. SEAMOS CONSTRUCTORES DE LA PAZ Y NO DEL ENCONO, LA DISCORDANCIA Y DE LOS MUROS QUE NOS SEPAREN. HOY RENUNCIO A MI MILITANCIA PARTIDISTA Y ANUNCIO MI INCORPORACIÓN A LA BANCADA INDEPENDIENTE, LOS POLÍTICOS INDEPENDIENTES MARCHAN HACIA LA LIBERTAD, LOS POLÍTICOS TRADICIONALES CONDENAN AL PUEBLO A LA ESCLAVITUD, YO ELIJO SER DE LOS PRIMEROS. ME DUELE DEJAR AL PAN, CLARO, AL PAN QUE YO AMABA DE JOSÉ ÁNGEL CONCHELLO, DE LUIS CALDERÓN VEGA, DE TERE GARCÍA DE MADERO, DE LUIS SANTOS DE LA GARZA, PERO LO QUE MÁS ME DUELE, ES VER A UN PAN DORMIDO QUE PARECE NO DESPERTAR, QUE NO DEFIENDE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ACCIÓN Y DE LOS DERECHOS DE SUS MILITANTES Y SOLO CEDE ANTE LOS CAPRICHOS Y LA SOBERBIA DE UNA SOLA PERSONA. DECÍA *CHARLES EVANS HUGHES* QUE “CUANDO PERDEMOS EL DERECHO A SER DIFERENTES, PERDEMOS EL PRIVILEGIO DE SER LIBRES”. LAMENTABLEMENTE LOS QUE NO SE MUEVEN ES IMPOSIBLE QUE SE DEN CUENTA QUE TIENEN CADENAS. ESTO SE TRATA DE SEMBRAR LIBERTAD EN LA POLÍTICA EN NUEVO LEÓN. NO HAY TAL COSA COMO UN POCO DE LIBERTAD, O ERES TOTALMENTE LIBRE, O NO ERES LIBRE. MI MISIÓN AQUÍ ES JUSTO ESO, SEMBRAR LA SEMILLA DE LA

LIBERTAD. VOLTEEN A VER HACIA ARRIBA, LAS GRANDES NACIONES SE HAN CONSTRUIDO BAJO LA PREMISA DE LA LIBERTAD. SEGURAMENTE ALGUNOS DIRÁN QUE EL SISTEMA NO VA A CAMBIAR ¿QUÉ ESTÁS TRATANDO DE HACER? QUE ESTOY PERDIENDO MI TIEMPO Y FUTURO POLÍTICO, PERO YO LES DIGO QUE CREO EN HACER COSAS IMPOSIBLES. SERÁ SIEMPRE MI PASIÓN CONSTRUIR UN MEJOR PORVENIR PARA TODOS. HACIENDO LO IMPOSIBLE ME DIVIERTO, VÉANME CRUZAR AL FUTURO ESPERANZADOR DONDE CADA QUIEN FORJA SU CAMINO, EL CAMINO DE LA LIBERTAD, DONDE NO HAY QUE DERRUMBAR NUESTROS SUEÑOS, HAY QUE DERRUMBAR LOS MUROS QUE NOS IMPIDEN CUMPLIRLOS. LOS ESPERO MÁS ADELANTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA; SOLAMENTE PARA DESEARLE LO MEJOR AL DIPUTADO ÁNGEL BARROSO, ESTOY SEGURO QUE SEGUIRÁ LUCHANDO COMO SIEMPRE POR SUS IDEALES. FELICIDADES DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES BUENO AGRADECERLE AL DIPUTADO ÁNGEL LA MENCIÓN, HEMOS COMPARTIDO Y CONVIVIDO MUCHOS MOMENTOS Y PUES BUENO DESEARLE QUE LE VAYA MUY BIEN DONDE QUIERA QUE ESTÉ, QUE TENGA ÉXITO, PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA NO COMPARTO MUCHOS CONCEPTOS DE LOS QUE HOY AQUÍ MENCIONÓ. YO QUIERO DEJAR CLARO QUE EN EL PAN SEGUIMOS TRABAJANDO CERCA DE LA GENTE, HEMOS RECORRIDO EN VARIAS OCASIONES EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTAN SON EN BASE A LO QUE LOS CIUDADANOS NOS SOLICITAN Y LO SEGUIREMOS HACIENDO. SI HOY NO COINCIDIMOS EN ALGUNOS COMENTARIOS, PUES BUENO YO ESTOY SEGURO QUE AMBOS, O NO COMPARTIMOS COMENTARIOS, YO ESTOY SEGURO QUE AMBOS BUSCAMOS Y TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, LOS CUARENTA Y DOS BUSCAMOS QUE A NUEVO LEÓN LE VAYA BIEN, PERO QUE TAMBIÉN DEBEMOS DE EXIGIR EN CUANTO AL GOBIERNO DEL ESTADO SE REFIERE, SI NO ESTÁN HACIENDO LAS

COSAS BIEN. QUEREMOS QUE LE VAYA A LA PERFECCIÓN AL GOBERNADOR, NO TENEMOS NINGUNA DUDA DE ESO, SI A ÉL LE VA BIEN A NUEVO LEÓN LE VA TAMBIÉN MUY BIEN. PERO SI EL SEÑOR NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS COMPROMISOS QUE HIZO DURANTE SU CAMPAÑA, Y LO RECALCO, TAMBIÉN ANTES DE SER GOBERNADOR, PUES BUENO TENEMOS QUE EXIGIRLO PARA ESO ESTAMOS ACÁ, POR ESO SOMOS REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS, Y DE MI PARTE LO SEGUIRÉ HACIENDO; Y DENTRO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN ESTAMOS SEGUROS LO QUE ACÁ ESTAMOS QUE LO SEGUIREMOS REFRENDANDO POR EL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. ÁNGEL DESEO DE TODO CORAZÓN QUE TE VAYA BIEN, ESTOY A TUS ORDENES, Y PUES BUENO SEGUIREMOS BUSCANDO QUE A NUEVO LEÓN Y A MÉXICO LE VAYA BIEN DESDE DIFERENTES TRINCHERAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES BUENO SOLAMENTE MÁS PARA DECIRLE A MI COMPAÑERO DIPUTADO QUE HOY SE DA A CONOCER ESTE AVISO, QUE ES BIENVENIDO. A MI ME TOCA EN ESTE MOMENTO ESTA COORDINACIÓN, PERO SABEMOS QUE ESTE TRABAJO LLEVA TIEMPO ATRÁS POR LO TANTO ES USTED BIENVENIDO, SEPA QUE ES UN PASO IMPORTANTE PUES A MI YA ME TOCÓ DARLO. Y BUENO, SE REQUIERE AGALLAS, INTELIGENCIA Y MUCHO VALOR. ASÍ ES QUE MI RECONOCIMIENTO, LE ASEGURO DENTRO DE ESTE GRUPO INDEPENDIENTE QUE HABRÁ TOTAL APERTURA, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DE ESO NO TENGA USTED DUDA; TRABAJO EN EQUIPO, NO HAY BLOQUES DEFINITIVAMENTE DENTRO DEL GRUPO INDEPENDIENTE TODOS VOTAMOS EN FORMA CONSCIENTE Y DIFERENCIADA. POR LO TANTO SERÁ UN GUSTO QUE SE INTEGRE, Y VAMOS A HACER UN EQUIPO, UN GRAN EQUIPO PARA ESTE CONGRESO, BIENVENIDO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA; NADA MÁS NO QUERÍA DEJAR PASAR LA POSIBILIDAD DE FELICITARTE, Y QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS EL RECONOCER TU LABOR Y DECIRTE QUE ERES BIENVENIDO, QUE ACÁ, DESDE QUE YO ME INTEGRÉ EN FEBRERO DEL AÑO PASADO, HA SIDO UNA BANCADA QUE SE HA CARACTERIZADO POR DEJARNOS SER, POR TENER UNA LIBERTAD ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA, DE LIBRE ALBEDRÍO. ENTONCES ÁNGEL TEN LA SEGURIDAD DE QUE CON NOSOTROS VAS A PODER DESEMPEÑARTE COMO SIEMPRE LO HAS HECHO, PERO AHORA CON EL RESPALDO DE TUS CUATRO COMPAÑEROS EN TODAS LAS DECISIONES QUE TOMES. BIENVENIDO, ENHORABUENA, Y COMO LO DICE MONTIEL, SE REQUIERE DE MUCHO VALOR PARA TOMAR UNA DECISIÓN QUE TU TOMASTE COMO ÉL, QUE FUE DEJAR A LA MILITANCIA DE SU PARTIDO, EN MI CASO FUE MÁS SENCILLO PORQUE NO HABÍA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL PARTIDO, PERO RECONOCER LOS AÑOS DE MILITANCIA QUE TIENES, QUE ESTÁS DEJANDO AL IGUAL COMO LOS DEJA MI COMPAÑERO EUGENIO MONTIEL. Y DECIRTE LO QUE LE EXPRESÉ AL COMPAÑERO GABRIEL TLÁLOC TAMBIÉN; AQUÍ NO IMPORTAN LOS COLORES, AQUÍ IMPORTAN LAS PERSONAS, Y LO QUE VALES SE VA A APRECIAR Y A SACARLE EL MAYOR PROVECHO DENTRO DE ESTA BANCADA. MUCHÍSIMAS FELICIDADES Y BIENVENIDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA; NADA MÁS NO QUERÍA DE DEJAR PASAR ESTE MOMENTO TAN IMPORTANTE QUE SE UNE CON NOSOTROS, ÉRAMOS DOS, TRES, CUATRO Y AHORA SOMOS CINCO. LO QUE MÁS, EL QUINTO, NO PUES SÚPER, BIENVENIDO Y MÁS QUE NADA ME GUSTO LA FORMA EN COMO LO DIJO, COMO SE EXPRESÓ DE TODOS Y DE CADA UNO, POR QUE AQUÍ LOS CUARENTA Y DOS TODOS VALEMOS MUCHO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

**LA C. PRESIDENTE: DE ENTERADO Y REMÍTASE EL ACUERDO ASÍ COMO LOS OFICIOS A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA; PUES VAMOS AQUÍ A PLANTEAR OTRO BLOQUE QUE TIRAR, Y ES EL DE “NO FISCAL GENERAL”, #NOALFISCALCARNAL, POR QUE REALMENTE NUEVO LEÓN NO ESTA PARA MÁS IMPUNIDAD, POR QUE MÉXICO NO ESTA PARA SOLAPAR ODEBRECHT, OHL, LA CASA BLANCA, O LA AHORA GRAN ESTAFA MAESTRA QUE SALE GRACIAS A ANIMAL POLÍTICO Y GRACIAS A CIUDADANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN, QUE A PESAR DE QUE CON TOTAL TRANSPARENCIA DAN A CONOCER LO QUE ENCONTRARON, LE LLEGA AL PROMOTOR CLAUDIO X. GONZÁLEZ UNA AUDITORÍA DE HACIENDA Y UNA AUDITORÍA DE LA SEIDO, NO PODEMOS PERMITIR QUE EL GOBIERNO SALIENTE LITERALMENTE SE SALGA CON LA SUYA Y PROTEJA ESTE FISCAL QUE A TODAS LUCES ES PARCIAL AL PRI, VAYA A PROTEGER AL GOBIERNO FEDERAL. ¿QUE SUCEDE? EL 25 DE OCTUBRE EL SENADO RATIFICA A RAÚL CERVANTES COMO PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA CON 81 VOTOS CONTRA 3, SIN EMBARGO, LO QUE NO SE DIJO EN LE SENADO, ES QUE EL ARTÍCULO 16° TRANSITORIO ESTABLECE EL PASE AUTOMÁTICO DEL PROCURADOR CERVANTES PARA SER FISCAL GENERAL POR LOS SIGUIENTES NUEVE AÑOS, Y ESO NO LO PODEMOS PERMITIR, NO PODEMOS PERMITIR QUE ALGUIEN CON PERFIL Y MILITANCIA PRIISTA QUEDE NUEVE AÑOS DESPUÉS DE QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ENRIQUE PEÑA NIETO SALGA DEL PODER EN DICIEMBRE DEL AÑO QUE ENTRA, NO PODEMOS PERMITIR QUE DE MANERA AUTOMÁTICA, SIN LA VOZ DE LA CIUDADANÍA, SIN LA VOZ DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES, SIN LA VOZ DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN, SIN LA VOZ DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PONGAN A MODO A UN FISCAL QUE POR LO MENOS NO VA A REVISAR LA GRAN ESTAFA QUE AYER NOS DIERON A CONOCER. HAY ONCE DEPENDENCIAS FEDERALES, ENTRE ELLAS PEMEX, SEDESOL, FOVISSSTE, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, BANOBRAS, SEP., SAGARPA, SENASICA ENTRE OTRAS, QUE EN ESTE PRIMER AVANCE QUE NOS DAN A CONOCER SE DESCUBRE UN DESVÍO DE 7

MIL 600 MILLONES DE PESOS, ¿CREEN USTEDES QUE CERVANTES VA A PERSEGUIR A EMILIO LOZOYA COMO PERSIGUE A CLAUDIO X. GONZÁLEZ? ¿O CREEN USTEDES QUE CERVANTES, EL SAT O LA SEIDO VA A PERSEGUIR A ALFREDO DEL MAZO, A ROSARIO ROBLES, A MEDINA O DUARTE COMO SI LO HACE CON AQUELLOS ACTIVISTAS U OPOSITORES AL RÉGIMEN? ES LÓGICO Y EVIDENTE QUE NO LO VAN HACER, Y POR ESO ESTAMOS MUY PREOCUPADOS QUE LO QUE DICE ANIMAL POLÍTICO QUE SON MÁS DE 30 MIL MILLONES DE PESOS EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, CHIAPAS, SONORA Y CAMPECHE, VAYAN A SER SOLAPADOS DURANTE NUEVE AÑOS, SOBRE TODO SI LOS DELITOS DE COHECHO, CORRUPCIÓN, EVASIÓN, LAVADO Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS PRESCRIBEN ENTRE TRES O CINCO AÑOS. POR TODO LO ANTERIOR DECIMOS NO AL FISCAL CARNAL, DESDE NUEVO LEÓN QUEREMOS MANDAR UN PUNTO DE ACUERDO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE POR NINGÚN MOTIVO SE VAYA AL PASE AUTOMÁTICO, Y PEDIMOS PUNTUALMENTE QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II; SOLICITE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 16 TRANSITORIO DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EVITAR QUE EL ACTUAL PROCURADOR RAÚL CERVANTES PASE DE MANERA AUTOMÁTICA, SI ÉL CREE QUE TIENE LAS CREDENCIALES Y SI ÉL CREE QUE TIENE LOS VOTOS, QUE SE SOMETA A UN PROCESO DE VOTACIÓN, QUE SE SOMETA DE MANERA TRANSPARENTE A UN PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL NUEVO FISCAL GENERAL, PERO ASÍ DE MANERA AUTOMÁTICA, ROTUNDO NO, Y ESPEREMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO POR TODOS EN CONGRUENCIA A NUESTRO SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y EN CONGRUENCIA DE QUE MÉXICO YA NO TOLERA NI AGUANTA MÁS IMPUNIDAD, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA Y PEDIMOS SE PONGA A VOTACIÓN POR FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ** QUIEN EXPRESÓ: “BUENO PRESIDENTE; PARA APOYAR Y RESPALDAR EL POSICIONAMIENTO DEL COMPAÑERO SAMUEL GARCÍA, ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON ESTO, ES IMPORTANTE QUE

NO TENGAMOS UN FISCAL A MODO EN NUESTRO PAÍS. HOY EN DÍA SE HA DEMOSTRADO O HASTA EL MOMENTO HA DEMOSTRADO MEJOR DICHO, QUE HA SIDO INCAPAZ DE DETENER, NO HA DETENIDO A UN SOLO GOBERNADOR QUE HOY EN DÍA ES ACUSADO DE CORRUPCIÓN, O A UN SOLO EX GOBERNADOR NO LO HA PODIDO DETENER, ENTONCES NO PODEMOS RECOMENDAR A ESTE TIPO DE PERSONAS PARA QUE PROCEDAN A SER FISCALES Y LUEGO POR UN PERIODO DE NUEVE AÑOS. ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL TEMA, APOYAMOS Y RESPALDAMOS EL POSICIONAMIENTO DEL COMPAÑERO SAMUEL GARCÍA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

DURANTE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ** QUIEN EXPRESÓ: “AGRADEZCO A TODOS LOS DIPUTADOS QUE VOTARON ESTE TAN IMPORTANTE PUNTO DE ACUERDO, PORQUE FINALMENTE VA DE ACUERDO A LA PROPUESTA DE NUESTRO PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO. AGRADEZCO A TODOS HABER VOTADO A FAVOR. GRACIAS”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA INFORMARLES A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE VAMOS A SESIONAR EN BIBLIOTECA AHORITA EN CINCO MINUTOS AHÍ LOS ESPERO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR  
MARROQUÍN.